



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Forestación.— Orden de 19 de diciembre de 2006 por la que se establece la relación de materiales de base para la producción de materiales forestales de reproducción identificados en Extremadura 304

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

Investigación. Ayudas.— Orden de 18 de diciembre de 2006 por la que se convocan ayudas para la consolidación y apoyo a los grupos de investigación inscritos en el Catálogo de Grupos de Investigación de Extremadura 308

Investigación. Ayudas.— Orden de 18 de diciembre de 2006 por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura 311

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 5 de diciembre de 2006, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 225/2006 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, en el procedimiento abreviado n.º 302/2005 317

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 20 de diciembre de 2006, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 224/2006 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, en el procedimiento abreviado n.º 279/2005 318

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 20 de diciembre de 2006, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 227/2006 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, en el procedimiento abreviado n.º 312/2005 318

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “EDAR y colectores en Casatejada”

319

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “ETAP en Valdeterres”

320

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Estación depuradora de aguas residuales de Medellín”

321

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Nuevo puente sobre el río Guadiana en la EX-351, de la N-430 a Villanueva de la Serena”

322

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 29 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Emisario en Zurbarán”

324

Consejería de Educación

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento abreviado n.º 386/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º I de Mérida, interpuesto contra la Resolución de 4 de agosto de 2006, del Director General de Política Educativa, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 7 de junio de 2006

325

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General,

por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento abreviado n.º 391/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º I de Mérida, interpuesto contra la Resolución del Director General de Política Educativa, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 7 de junio de 2006

325

Formación del Profesorado. Ayudas.— Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de cursos en el extranjero destinados a la mejora de las competencias idiomáticas del profesorado de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso escolar 2006/2007

325

Consejería de Cultura

Programa Promesas Olímpicas de Extremadura. Premios.— Orden de 30 de noviembre de 2006 por la que se resuelve incrementar uno de los premios del Programa Promesas Olímpicas de Extremadura, conforme a lo dispuesto en la Orden de 21 de noviembre de 2005

327

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Extremeño de Salud.— Resolución de 5 de diciembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, por la que se regulan las Unidades Medicalizadas de Emergencia, en la Comunidad Autónoma de Extremadura

328

Universidad de Extremadura

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 13 de diciembre de 2006, del Rector, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 320/2006, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres por D.ª Amadora Pérez Muñoz

330

Presupuestos.— Resolución de 28 de diciembre de 2006, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el presupuesto de la misma para el ejercicio económico de 2007

330

IV. Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia N.º I de Almedralejo

Subastas.— Edicto de 11 de diciembre de 2006 sobre subasta acordada en procedimiento de ejecución hipotecaria 366/2006 352

V. Anuncios

Consejería de Presidencia

Adjudicación.— Resolución de 12 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Puntos de Información Administrativa”. Expte.: SH-25/06 353

Concurso.— Resolución de 28 de diciembre de 2006, del Coordinador General de la Junta de Extremadura en las Elecciones a la Asamblea de Extremadura de 2007, por la que se anuncia concurso público para la contratación de la consultoría y asistencia para el “Diseño de la campaña de publicidad institucional: Elecciones a la Asamblea de Extremadura 2007”. Expte.: EE.AA.-01/2007 . 353

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Concurso.— Resolución de 27 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro “Adquisición de un captador de partículas de alto volumen y analizadores de monóxido de carbono y ozono para la Red de Medida de Calidad del Aire”. Expte.: 0731021FD003 355

Notificaciones.— Anuncio de 12 de diciembre de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza 356

Recursos. Emplazamientos.— Anuncio de 14 de diciembre de 2006 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado 400/2006, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º I de Cáceres, y se realiza el consecuente emplazamiento 357

Consejería de Economía y Trabajo

Energía solar.— Anuncio de 28 de noviembre de 2006 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 600 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/79/06 357

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 4 de diciembre de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001732-016731 358

Notificaciones.— Anuncio de 13 de diciembre de 2006 sobre segundo requerimiento para la constitución de garantía para el derecho minero denominado “Valgrande”, n.º 10C10032-00 358

Notificaciones.— Anuncio de 13 de diciembre de 2006 sobre segundo requerimiento para la constitución de garantía para el derecho minero denominado “Araya”, n.º 10C10054-00 359

Energía solar.— Anuncio de 29 de diciembre de 2006 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 20 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/108/06 359

Instalaciones eléctricas.— Acuerdo de 23 de noviembre de 2006 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001191-016750 360

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

Adjudicación.— Resolución de 15 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se publica la adjudicación del “Abastecimiento de agua potable a la población de Tejada de Tiétar”. Expte.: 06EM0506 365

Expropiaciones.— Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Mejora y modernización de la impulsión a Jerez de los Caballeros y pedanías. Modificado n.º I” 365

Concurso.— Resolución de 29 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “EDAR en Orellana la Vieja”. Expte.: OBR2006178 376

Concurso.— Resolución de 29 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “EDAR en Peraleda de la Mata”. Expte.: OBR2006181 377

Consejería de Sanidad y Consumo

Farmacia.— Anuncio de 14 de diciembre de 2006 sobre traslado forzoso de oficina de farmacia en la localidad de Villanueva de la Serena 378

Notificaciones.— Anuncio de 14 de diciembre de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a “Comunidad de Propietarios Parque Campus” 378

Notificaciones.— Anuncio de 14 de diciembre de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a “Comunidad de Propietarios Las Terrazas del Guadiana” 379

Notificaciones.— Anuncio de 14 de diciembre de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a “Safyde-UEX, Piscina Universitaria” 380

Notificaciones.— Anuncio de 14 de diciembre de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a “Comunidad de Propietarios Edificio Las Naciones III” 380

Notificaciones.— Anuncio de 14 de diciembre de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a “Cafetería Rey, S.C.” 381

Notificaciones.— Anuncio de 18 de diciembre de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a “Carnicería Halal”, D. Abdeselam Tak Tak 381

Notificaciones.— Anuncio de 18 de diciembre de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Agustín Gil Otero 382

Consejería de Desarrollo Rural

Concurso.— Resolución de 21 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Deslinde en vías pecuarias, en los términos municipales de Aldeacentenera, Madroñera, Valencia de Alcántara, Cedillo, Galisteo, Mérida, Torremejía, Villafranca de los Barros, Los Santos de Maimona, Ribera del Fresno, Montijo y Coria”. Expte.: 0731041FR001 383

Concurso.— Resolución de 21 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Servicios para la instalación de InfoGis 3D”. Expte.: 0732121FR007 384

Concurso.— Resolución de 21 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Servicio de formación en salud y ejercicio físico para miembros del Plan Infoex”. Expte.: 0732121CA006 385

Concurso.— Resolución de 27 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Diseño y planificación de la organización del Congreso Internacional de Desarrollo Rural en Extremadura”. Expte.: 0712121CA004 386

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Adjudicación.— Resolución de 21 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación del “Servicio de cobertura de seguros personales para la Junta de Extremadura”. Expte.: SER2006016 388

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 21 de diciembre de 2006 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia .. 388

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 21 de diciembre de 2006 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia ... 389

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 21 de diciembre de 2006 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia ... 391

- Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 22 de diciembre de 2006 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia ... 392
- Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 22 de diciembre de 2006 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia ... 393
- Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 22 de diciembre de 2006 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia ... 395
- Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio**
- Concurso.**— Corrección de errores a la Resolución de 4 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Ejecución de las obras del edificio para sede de seis Consejerías en Mérida III Milenio”. Expte.: 0640B001 396
- Contratación.**— Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el procedimiento abierto mediante concurso celebrado para la contratación de las obras de “Construcción de 14 viviendas de promoción pública en Cabeza la Vaca”. Expte.: 022VB0520BR 396
- Concurso.**— Resolución de 27 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de “Elaboración de estudios y análisis estadísticos y el diagnóstico, orientación e información acerca de la situación del mercado inmobiliario en Extremadura”. Expte.: 075002AT 396
- Información pública.**— Anuncio de 20 de octubre de 2006 sobre construcción de casa rural. Situación: parcela 89 del polígono 4. Promotor: Michael Wray Productions, S.L., en Valverde de Leganés 398
- Información pública.**— Anuncio de 21 de noviembre de 2006 sobre legalización de explotación porcina. Situación: finca “Los Millares de Pérez”, parcela 51 del polígono 680. Promotor: D. Alfonso Pérez Rodríguez, en Pueblonuevo del Guadiana 398
- Información pública.**— Anuncio de 21 de noviembre de 2006 sobre construcción de recova o reala. Situación: paraje “Los Castillejos”, parcela 8 del polígono 9. Promotor: D. José García Vélez, en Solana de los Barros 398
- Información pública.**— Anuncio de 21 de noviembre de 2006 sobre vivienda unifamiliar aislada. Situación: paraje “El Zorro”, parcela 31 del polígono 5. Promotor: D. Manuel Martín Alzás, en Barcarrota 398
- Información pública.**— Anuncio de 21 de noviembre de 2006 sobre instalación fotovoltaica conectada a red 100 kW. Situación: parcela 104 del polígono 12. Promotor: D. Pedro Montero Chinarro, en Nogales 399
- Información pública.**— Anuncio de 21 de noviembre de 2006 sobre construcción de explotación porcina. Situación: parcela 55 del polígono 9. Promotor: D.ª M.ª Carmen Barragán Santana, en Valencia del Ventoso 399
- Información pública.**— Anuncio de 23 de noviembre de 2006 sobre legalización de explotación minera. Situación: finca “Las Cabezuelas”, parcela 226D del polígono I. Promotor: Consentino, S.A., en Castañar de Ibor 399
- Información pública.**— Anuncio de 23 de noviembre de 2006 sobre instalación de industria destinada al curtido de pieles. Situación: parcela 84 del polígono 5. Promotor: Cueros Rosalejo Extremeño, S.A., en Rosalejo 399
- Información pública.**— Anuncio de 29 de noviembre de 2006 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: finca “El Cotillo”, parcelas 1A y 2 del polígono 8. Promotor: D. Norberto Goizueta, en Saucedilla 400
- Notificaciones.**— Anuncio de 18 de diciembre de 2006 sobre notificación de la resolución por la que se declara la pérdida del derecho a la percepción de ayudas económicas en materia de vivienda a D.ª Petra Rayo Tamaral 400
- Notificaciones.**— Anuncio de 18 de diciembre de 2006 sobre notificación de la resolución por la que se declara la pérdida del derecho a la percepción de ayudas económicas en materia de vivienda a D. Bernardo García Galán 401
- Notificaciones.**— Anuncio de 18 de diciembre de 2006 sobre notificación de resolución de la Directora de Vivienda dictada en el expediente de autopromoción de viviendas de D.ª Fernanda Saavedra Ramos 402

- Notificaciones.**— Anuncio de 18 de diciembre de 2006 sobre notificación de resolución de la Directora de Vivienda dictada en el expediente de autopromoción de viviendas de D. Ángel Manuel Rodríguez López 404
- Notificaciones.**— Anuncio de 18 de diciembre de 2006 sobre notificación de resolución de la Directora de Vivienda dictada en el expediente de autopromoción de viviendas de D.ª Zahra Zougagh y D. El Abiad El Hachmi 405
- Notificaciones.**— Anuncio de 18 de diciembre de 2006 sobre notificación de resolución de la Directora de Vivienda por la que se archiva el procedimiento de ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, incoado a instancias de D. Pedro Alejandro Ramos Andre 406
- Notificaciones.**— Anuncio de 18 de diciembre de 2006 sobre notificación de resolución de la Directora de Vivienda por la que se archiva el procedimiento de ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, incoado a instancias de D.ª Natividad Pérez Martín 407
- Notificaciones.**— Anuncio de 18 de diciembre de 2006 sobre notificación de requerimiento de documentación del expediente de ayudas a los inquilinos a favor de D. Andrés Delgado Pato 408
- Notificaciones.**— Anuncio de 18 de diciembre de 2006 sobre notificación de resolución sobre reconocimiento del derecho a obtener subvenciones destinadas a facilitar el pago de la renta a los inquilinos a Khadija Chaibi 409
- Notificaciones.**— Anuncio de 18 de diciembre de 2006 sobre notificación de trámite de audiencia relativo al expediente de ayudas a los inquilinos a favor de D. Marius Andrei Doncea 410
- Servicio Extremeño de Salud**
- Adjudicación.**— Anuncio de 28 de noviembre de 2006 por el que se hace pública la adjudicación de la contratación de “Servicio de limpieza de los edificios dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra”. Expte.: CSE/04/02/06/CA 411
- Concurso.**— Anuncio de 26 de diciembre de 2006 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante concurso, de la contratación del suministro de “Revistas científico-técnicas con destino a la Biblioteca del Complejo Hospitalario de Cáceres”. Expte.: CS/05/1100057095/06/CA 411
- Delegación del Gobierno en Extremadura**
- Notificaciones.**— Edicto de 13 de diciembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1007/2006 412
- Notificaciones.**— Edicto de 13 de diciembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1335/2006 413
- Notificaciones.**— Edicto de 13 de diciembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1368/2006 413
- Notificaciones.**— Edicto de 14 de diciembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1390/2006 413
- Ayuntamiento de Cabeza del Buey**
- Normas subsidiarias.**— Anuncio de 18 de diciembre de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento 414
- Ayuntamiento de Cáceres**
- Funcionarios de Administración Local.**— Anuncio de 18 de diciembre de 2006 sobre nombramiento de funcionaria de carrera 414
- Ayuntamiento de Casas de Don Pedro**
- Sentencias. Ejecución.**— Resolución de 18 de diciembre de 2006 sobre ejecución de la sentencia 105/2006 del Juzgado de lo contencioso-administrativo n.º I de Mérida, dictada en el procedimiento ordinario n.º 111/2005 414
- Ayuntamiento de Coria**
- Urbanismo.**— Anuncio de 19 de diciembre de 2006 sobre declaración de viabilidad de la transformación y desarrollo de los polígonos 13 y 15 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento 415

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 19 de diciembre de 2006 sobre nombramiento de funcionario de carrera 416

Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 18 de diciembre de 2006 sobre nombramiento de funcionario de carrera 416

Ayuntamiento de La Albuera

Urbanismo.— Anuncio de 14 de noviembre de 2006 sobre Estudio de Detalle 416

Ayuntamiento de Lobón

Normas subsidiarias.— Anuncio de 21 de diciembre de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 2/2006 de las Normas Subsidiarias 417

Ayuntamiento de Navalморal de la Mata

Pruebas selectivas.— Anuncio de 14 de diciembre de 2006 sobre convocatoria, mediante concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Subinspector de la Policía Local 417

Urbanismo.— Anuncio de 22 de diciembre de 2006 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del ámbito de la Unidad de Actuación UA-14 del Plan General Municipal 417

Urbanismo.— Anuncio de 22 de diciembre de 2006 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del ámbito de la Unidad de Actuación UA-15 del Plan General Municipal 418

Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez

Urbanismo.— Edicto de 27 de diciembre de 2006 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución, Alternativa Técnica así como el Proyecto de Urbanización y Parcelación de la UE-11 418

Agencia Tributaria. Delegación Especial de Extremadura

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 30 de noviembre de 2006 sobre notificaciones pendientes 418

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 5 de diciembre de 2006 sobre notificaciones pendientes 419

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 12 de diciembre de 2006 sobre notificaciones pendientes 420

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 14 de diciembre de 2006 sobre notificaciones pendientes 421

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 14 de diciembre de 2006 sobre notificaciones pendientes 422

Centro de Cirugía de Mínima Invasión

Concurso.— Corrección de errores a la Resolución de 30 de noviembre de 2006, de la Gerencia, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de “Suministro para el nuevo Centro de Cirugía de Mínima Invasión de Central de Esterilización”. Expte.: 14/2006 423

Concurso.— Resolución de 26 de diciembre de 2006, de la Gerencia, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de “Suministro, entrega e instalación de mobiliario de laboratorio para el nuevo Centro de Cirugía de Mínima Invasión”. Expte.: 15/2006 423

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 19 de diciembre de 2006 por la que se establece la relación de materiales de base para la producción de materiales forestales de reproducción identificados en Extremadura.

El Real Decreto 289/2003, de 7 de marzo, sobre comercialización de los materiales de reproducción, establece el procedimiento y los requisitos que han de cumplir los materiales forestales de reproducción destinados a la comercialización en orden a garantizar su valor genético e identidad.

En el artículo 3 del citado Real Decreto se establece que la autorización de los materiales de base para la producción de materiales forestales de reproducción identificados se efectuará por el órgano competente de la respectiva Comunidad Autónoma.

Es por todo ello que, en virtud de las competencias conferidas,

DISPONGO:

Artículo único. Objeto.

Se establece en el Anexo de la presente Orden, el listado de materiales de base para la producción de materiales forestales de reproducción identificados, ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por esta Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, que amplía el existente para la encina (*Quercus ilex*. Subsp. *bellota*) y se establece para otras especies de interés forestal.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura

Mérida a 19 de diciembre de 2006.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

ANEXO
 Listado de materiales de base para la producción de material de reproducción identificado

Especie: *Sorbus aucuparia* L.

Región de Procedencia	Código	Nombre de Localización	Nº CUP	Nº ELENCO	Pertenencia	Provincia	Longitud	Latitud	Altitud (m)	Superficie (ha)	Categoría del MFR	Naturaleza del MB	Autenticidad del MB	Término Municipal
18. Sierra de Gata	FS-278/18/10/001	Baldíos de la Muela, Penamegra y otros (Jaramillo)		CC-3185	Pública	Cáceres	05º 47' 18"W	40º 19' 15"N	350-1630	15	I	FS	Autóctona	La Garganta

Especie: *Arbutus unedo* L.

Región de Procedencia	Código	Nombre de Localización	Nº CUP	Nº ELENCO	Pertenencia	Provincia	Longitud	Latitud	Altitud (m)	Superficie (ha)	Categoría del MFR	Naturaleza del MB	Autenticidad del MB	Término Municipal
18. Sierra de Gata	FS-68/18/10/001	Jalama	CC-016		Pública	Cáceres	06° 46' 36"W	40° 14' 38"N	700-1200	50	I	FS	Autóctona	San Martín de Trevejo
18. Sierra de Gata	FS-68/18/10/002	Arroyo de las Pilas		CC-3037	Pública	Cáceres	06° 33' 00"W	40° 16' 33"N	500-600	15	I	FS	Autóctona	Santibañez el Alto
29. Montes de Toledo	FS-68/29/10/003	Collado del Valle de la Concha		CC-1009	Pública	Cáceres	05° 14' 10"W	39° 32' 41"N	550-770	2	I	FS	Autóctona	Alía
29. Montes de Toledo	FS-68/29/10/004	Finca Mirabel			Particular	Cáceres	05° 21' 23"W	39° 26' 15"N	700-900	638	I	FS	Autóctona	Guadalupe
29. Montes de Toledo	FS-68/29/06/001	Valhondillo	BA-016	BA-2005	Pública	Badajoz	04° 41' 05"W	39° 10' 39"N	500-750	70	I	FS	Autóctona	Villarta de los Montes
29. Montes de Toledo	FS-68/29/06/002	El Manzano	BA-014	BA-2004	Pública	Badajoz	04° 44' 01"W	39° 12' 25"N	500-850	60	I	FS	Autóctona	Villarta de los Montes
29. Montes de Toledo	FS-68/29/06/003	Mallasano	BA-006	BA-3027	Pública	Badajoz	04° 59' 54"W	39° 21' 57"N	400-600	100	I	FS	Autóctona	Helechosa
29. Montes de Toledo	FS-68/29/06/004	Valdeioshitos			Particular	Badajoz	05° 20' 17"W	39° 15' 34"N	480-580	600	I	FS	Autóctona	Casas de Don Pedro
46. Sierra Morena septentrional	FS-68/46/06/005	Coto del Rey			Particular	Badajoz	06° 55' 27"W	38° 25' 31"N	480-530	945	I	FS	Autóctona	Jerez de los Caballeros

Especie: *Fraxinus angustifolia* Vahl.

Región de Procedencia	Código	Nombre de Localización	Nº CUP	Nº ELENCO	Pertenencia	Provincia	Longitud	Latitud	Altitud (m)	Superficie (ha)	Categoría del MFR	Naturaleza del MB	Autenticidad del MB	Término Municipal
29. Montes de Toledo.	FS-455/29/10/001	Río Guadarranque-Ventosillas		CC-1009	Pública	Cáceres	05° 12' 31"W	39° 32' 52"N	500-600	5	I	FS	Autóctona	Alía/Villar del Pedroso
29. Montes de Toledo.	FS-455/29/10/002	Finca Mirabel			Particular	Cáceres	05° 21' 23"W	39° 26' 15"N	200-800	3	I	FS	Autóctona	Guadalupe
31-Guadiana - Tierra de Barros	FS-455/31/06/001	Rivera de Chicaspalmas			Pública	Badajoz	06° 48' 47"W	38° 44' 23"N	200-600	3	I	FS	Autóctona	Badajoz
46-Sierra Morena Septentrional.	FS-455/46/06/002	Río Ardilla			Pública	Badajoz	06° 43' 07"W	38° 17' 55"N	400-800	3	I	FS	Autóctona	Jerez de los Caballeros
46-Sierra Morena Septentrional.	FS-455/46/06/003	Río Pedruzano			Pública	Badajoz	06° 32' 04"W	38° 14' 06"N	400-800	2	I	FS	Autóctona	Fregenal de la Sierra

Especie: *Juniperus oxycedrus* L.

Región de Procedencia	Código	Nombre de Localización	Nº CUP	Nº ELENCO	Pertenencia	Provincia	Longitud	Latitud	Altitud (m)	Superficie (ha)	Categoría del MFR	Naturaleza del MB	Autenticidad del MB	Término Municipal
19. Sierra de Gredos.	FS-237/19/10/001	Coto	54	C-101/4001	Pública	Cáceres	05° 27' 00"W	40° 08' 56"N	600-870	156	I	FS	Autóctona	Villanueva de la Vera
29. Montes de Toledo	FS-237/29/10/002	Gujjarroblanco	100	C-101/4507	Pública	Cáceres	06° 23' 18"W	40° 20' 50"N	650-900	6	I	FS	Autóctona	Pinofranqueado
30. Tajo-Campo Arañuelo.	FS-237/30/10/003	Batuequillas	99	C-101/4506	Pública	Cáceres	06° 13' 18"W	40° 23' 37"N	500-900	7	I	FS	Autóctona	Pinofranqueado
31. Guadiana-Tierra de Barros.	FS-237/31/06/001	Sierra de Castuera		BA-3388	Pública	Badajoz	05° 30' 56"W	38° 42' 48"N	550-750	20	I	FS	Autóctona	Benquerencia de la Serena

Especie: *Prunus avium* L.

Región de Procedencia	Código	Nombre de Localización	N° CUP	N° ELENCO	Pertenencia	Provincia	Longitud	Latitud	Altitud (m)	Superficie (ha)	Categoría del MFR	Naturaleza del MB	Autenticidad del MB	Término Municipal
18. Sierra de Gata.	FS-95/31/10/001	Cruces de la Sierra, Forquito y Pinajarro	CC-007	CC3108/C101/4508	Pública	Cáceres	05° 48' 08"W	40° 16' 44"N	1300	2	I	FS	Autóctona	Hervás
29. Montes de Toledo	FS-95/29/10/002	El Cuadro			Particular	Cáceres	05° 25' 07"W	39° 28' 05"N	1000-1100	9	I	FS	Autóctona	Navezuelas
29. Montes de Toledo	FS-95/29/10/003	Finca Mirabel			Particular	Cáceres	05° 21' 23"W	39° 26' 15"N	700-900	638	I	FS	Autóctona	Guadalupe

Especie: *Castanea sativa* Mill.

Región de Procedencia	Código	Nombre de Localización	N° CUP	N° ELENCO	Pertenencia	Provincia	Longitud	Latitud	Altitud (m)	Superficie (ha)	Categoría del MFR	Naturaleza del MB	Autenticidad del MB	Término Municipal
18. Sierra de Gata.	FS-72/18/10/001	Cruces de la Sierra, Forquito y Pinajarro	CC-007	CC3108/C101/4508	Pública	Cáceres	05° 52' 05"W	40° 14' 39"N	700-1000	200	I	FS	Autóctona	Hervás
18. Sierra de Gata.	FS-72/18/10/002	Castañar Gallego	CC-006		Pública	Cáceres	05° 52' 37"W	40° 15' 21"N	1000-1600	200	I	FS	Autóctona	Hervás
29. Montes de Toledo.	FS-72/29/10/003	Silvadillo			Particular	Cáceres	05° 19' 00"W	39° 28' 55"N	700-1000	75	I	FS	Autóctona	Cañamero-Guadalupe
29. Montes de Toledo.	FS-72/29/10/004	El Cuadro			Particular	Cáceres	05° 25' 07"W	39° 28' 05"N	1000-1100	9	I	FS	Autóctona	Navezuelas
29. Montes de Toledo.	FS-72/29/10/005	Finca Mirabel			Particular	Cáceres	05° 21' 23"W	39° 26' 15"N	700-900	638	I	FS	Autóctona	Guadalupe

Especie: *Ilex aquifolium* L.

Región de Procedencia	Código	Nombre de Localización	N° CUP	N° ELENCO	Pertenencia	Provincia	Longitud	Latitud	Altitud (m)	Superficie (ha)	Categoría del MFR	Naturaleza del MB	Autenticidad del MB	Término Municipal
18. Sierra de Gata.	FS-65/18/10/001	Canchos de Arromedio	C-101/4506	99	Pública	Cáceres	06° 15' 23"W	40° 26' 17"N	700-900	2,00	I	FS	Autóctona	Nuñomoral
18. Sierra de Gata.	FS-65/18/10/002	Regato de la Isil	CC-3004	100	Pública	Cáceres	06° 25' 36"W	40° 20' 06"N	800-1100	2,00	I	FS	Autóctona	Pinofranquesado
18. Sierra de Gata.	FS-65/18/10/003	Arroyo Alpino	CC-3004	100	Pública	Cáceres	06° 24' 24"W	40° 18' 14"N	500-700	2,00	I	FS	Autóctona	Pinofranquesado
18. Sierra de Gata.	FS-65/18/10/004	Arguele	CC-3004	100	Pública	Cáceres	06° 26' 37"W	40° 17' 26"N	800	1,00	I	FS	Autóctona	Pinofranquesado

Especie: *Betula pubescens* Mill.

Región de Procedencia	Código	Nombre de Localización	N° CUP	N° ELENCO	Pertenencia	Provincia	Longitud	Latitud	Altitud (m)	Superficie (ha)	Categoría del MFR	Naturaleza del MB	Autenticidad del MB	Término Municipal
18. Sierra de Gata.	FS-373/18/10/001	Las Mejadillas		CC-3185	Pública	Cáceres	05° 47' 25"W	40° 19' 29"N	1300-1500	1	I	FS	Autóctona	La Garganta

Especie: *Quercus ilex* L.

Región de Procedencia	Código	Nombre de Localización	Nº CUP	Nº ELENCO	Pertenencia	Provincia	Longitud	Latitud	Altitud (m)	Superficie (ha)	Categoría del MFR	Naturaleza del MB	Autenticidad del MB	Término Municipal
11. Región Extremadura	FS-45/11/10/019	Rodelas			Particular	Cáceres	07° 10' 56"W	39° 30' 58"	350-450	500	I	FS	Autóctona	Valencia de Alcántara
11. Región Extremadura	FS-45/11/10/020	Los Lapones			Particular	Cáceres	07° 11' 47"W	39° 29' 42"	400-610	600	I	FS	Autóctona	Valencia de Alcántara
11. Región Extremadura	FS-45/11/10/021	Salorino			Particular	Cáceres	07° 05' 07"W	39° 29' 40"	350-550	1300	I	FS	Autóctona	Salorino
11. Región Extremadura	FS-45/11/10/022	Alcornocal			Particular	Cáceres	05° 45' 26"W	39° 56' 34"N	240-260	3	I	FS	Autóctona	Majadas
11. Región Extremadura	FS-45/11/06/023	El Corcho			Particular	Badajoz	07° 12' 18"W	38° 32' 05"N	260-220	500	I	FS	Autóctona	Alconchel
11. Región Extremadura	FS-45/11/06/024	Chaves			Particular	Badajoz	07° 09' 53"W	39° 32' 27"N	350-570	400	I	FS	Autóctona	Valencia de Alcántara
11. Región Extremadura	FS-45/11/06/025	La Gineta			Particular	Badajoz	07° 00' 45"W	38° 39' 17"N	220-350	400	I	FS	Autóctona	Valverde de Leganes
11. Región Extremadura	FS-45/11/06/026	El Carbajito			Particular	Badajoz	06° 41' 39"W	38° 12' 24"N	600-700	117	I	FS	Autóctona	Frregenal de la Sierra
11. Región Extremadura	FS-45/11/06/027	Coto del Rey			Particular	Badajoz	06° 55' 27"W	38° 25' 31"N	480-530	945	I	FS	Autóctona	Jerez de los Caballeros
11. Región Extremadura	FS-45/11/06/028	Valdeloshitos			Particular	Badajoz	05° 20' 17"W	39° 15' 34"N	480-580	600	I	FS	Autóctona	Casas de Don Pedro

Especie: *Quercus coccifera* L.

Región de Procedencia	Código	Nombre de Localización	Nº CUP	Nº ELENCO	Pertenencia	Provincia	Longitud	Latitud	Altitud (m)	Superficie (ha)	Categoría del MFR	Naturaleza del MB	Autenticidad del MB	Término Municipal
46. Sierra Morena septentrional	FS-21/46/06/001	Coto del Rey			Particular	Badajoz	06° 55' 27"W	38° 25' 31"N	480-530	945	I	FS	Autóctona	Jerez de los Caballeros

Especie: *Quercus faginea* Lam.

Región de Procedencia	Código	Nombre de Localización	Nº CUP	Nº ELENCO	Pertenencia	Provincia	Longitud	Latitud	Altitud (m)	Superficie (ha)	Categoría del MFR	Naturaleza del MB	Autenticidad del MB	Término Municipal
12. Valle del Tietar-Campo Arañuelo	FS-13/12/10/001	Alcornocal			Particular	Cáceres	05° 45' 26"W	39° 56' 34"N	240-270	3	I	FS	Autóctona	Majadas

Especie: *Quercus suber* L.

Región de Procedencia	Código	Nombre de Localización	Nº CUP	Nº ELENCO	Pertenencia	Provincia	Longitud	Latitud	Altitud (m)	Superficie (ha)	Categoría del MFR	Naturaleza del MB	Autenticidad del MB	Término Municipal
3. Montes de Toledo Villuercas	FS-46/03/06/018	Valdeloshitos			Particular	Cáceres	05° 20' 17"W	39° 15' 34"N	480-580	600	I	FS	Autóctona	Casas de Don Pedro

Especie: *Quercus pyrenaica* Willd.

Región de Procedencia	Código	Nombre de Localización	Nº CUP	Nº ELENCO	Pertenencia	Provincia	Longitud	Latitud	Altitud (m)	Superficie (ha)	Categoría del MFR	Naturaleza del MB	Autenticidad del MB	Término Municipal
14.Montes Oretanos.	FS-43/14/10/002	Silvadillo			Particular	Cáceres	05° 19' 00"W	39° 28' 55"N	700-1000	75	I	FS	Autóctona	Cañamero-Guadalupe
14.Montes Oretanos.	FS-43/14/10/003	Finca Mirabel			Particular	Cáceres	05° 21' 23"W	39° 26' 15"N	700-900	638	I	FS	Autóctona	Guadalupe
14.Montes Oretanos.	FS-43/14/10/004	Solana del Cuervo			Particular	Cáceres	05° 30' 02" W	39° 25' 18" N	700-900	12	I	FS	Autóctona	Berzocana

MFR: Material Forestal de Reproducción

MB: Material de Base.

I: Identificado.

FS: Fuente Semillera.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ORDEN de 18 de diciembre de 2006 por la que se convocan ayudas para la consolidación y apoyo a los grupos de investigación inscritos en el Catálogo de Grupos de Investigación de Extremadura.

La Constitución Española, en el artículo 44.2, obliga a los poderes públicos a promover la Ciencia y la Investigación Científica y Técnica en beneficio del interés general para, en el artículo 149.1.15, asignar la competencia exclusiva al Estado en el fomento y coordinación general de la investigación Científica y Técnica, y en el artículo 148.1.17, permitir a las Comunidades Autónomas el fomento de la misma, entre otras competencias.

El artículo 7.1.16 del Estatuto de Autonomía de Extremadura (L.O. 1/1983, de 25 de febrero, reformada por la L.O. 12/1999, de 6 de mayo) atribuye competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma en materia de fomento de la investigación científica y técnica, en orden a los intereses de la Región, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.15 de la Constitución.

Por Decreto del Presidente 5/2005, de 8 de enero, se modifica la denominación y se distribuyen las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, asignando a la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, entre otras, las competencias que en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones, informática, investigación, innovación y desarrollo tecnológico, incluidos los centros y parques tecnológicos, venían ejerciendo el resto de las Consejerías y departamentos de la Junta de Extremadura.

Con anterioridad al inicio de la planificación de la ciencia y tecnología en Extremadura, no se podía hablar de un sistema regional propio puesto que, además del escaso número de actividades de I+D+I que se realizaban, éstas obedecían más a esfuerzos individuales, sin conexión entre ellos ni una clara conciencia de la dimensión regional.

Mediante el Decreto 177/1996, de 23 de diciembre, del Presidente de la Junta de Extremadura, se creó la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología de Extremadura (CICYTEX) y se estableció el Plan Extremeño de Investigación, buscando la definición de una política integral en materia de Ciencia y Tecnología, necesaria para el fortalecimiento de la actividad socioeconómica de la Región y su adaptación a los nuevos escenarios de desarrollo

surgidos. Es en 1998, con la aprobación en el Consejo de Gobierno extraordinario celebrado en Guadalupe el 27 de enero, y puesta en funcionamiento del I Plan Regional de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Extremadura, cuando se inicia una política clara de creación, estructuración y crecimiento del Sistema de Ciencia, Tecnología, Economía y Sociedad de Extremadura, con identidad regional.

Por tanto el Plan Regional de Investigación, desde la aprobación del primero de ellos en 1998, es el instrumento de definición y ejecución de la política científica y tecnológica de la Junta de Extremadura. La puesta en marcha de los sucesivos Planes ha permitido temporalizar y alcanzar una serie de objetivos concretos, a través de los cuales se han conseguido notables avances en el crecimiento, estructuración y coordinación del Sistema de Ciencia - Tecnología - Economía - Sociedad de Extremadura, con los que se ha logrado hacer converger la situación de la I+D+I en Extremadura hacia la de Comunidades Autónomas de características similares a la nuestra y a la media nacional.

El Plan vigente en el momento actual es el III Plan Regional de I+D+I (2005-2008), que fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión de 29 de marzo de 2005. Este Plan se estructura alrededor de tres Objetivos Generales, que se concretan en 15 Objetivos Específicos.

El primero de los Objetivos Generales "Avance en la Estructuración del Sistema de Ciencia - Tecnología - Economía - Sociedad de Extremadura", incluye como Objetivo Específico la "Catalogación de los grupos de investigación pertenecientes al Sistema".

Con este objetivo se pretende conseguir, en los dos primeros años de funcionamiento del Plan, "... la catalogación de todos los grupos regionales de investigación, de forma que se disponga de una información fácilmente accesible sobre los miembros que integran cada grupo, sus líneas fundamentales de investigación, la producción investigadora conseguida en los últimos años y sus relaciones con otros grupos, tanto regionales como nacionales o internacionales".

Para hacer efectiva la catalogación que se pretende, se publicó el Decreto 48/2006, de 21 de marzo (D.O.E. n.º 36 de 25 de marzo), por el que se crea el Catálogo de Grupos de Investigación pertenecientes al Sistema de Ciencia, tecnología, Economía y Sociedad de Extremadura, en el que se indican las características que deben cumplir los grupos de investigación y los procedimientos para la inscripción y la gestión del Catálogo. La Orden de 26 de abril de 2006 (D.O.E. n.º 55 de 11 de mayo), del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, crea el fichero automatizado de los datos de carácter personal contenidos en el Catálogo

de Grupos de Investigación y, de acuerdo con lo dispuesto en la misma, el fichero ha sido notificado a la Agencia Española de Protección de Datos, con fecha 29 de mayo de 2006 que, el 26 de junio de 2006, comunica la resolución del Director General de la Agencia Española de Protección de Datos de su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

El Decreto 49/2006, de 21 de marzo (D.O.E. n.º 36 de 25 de marzo) modifica el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Entre las modificaciones introducidas en el Título III del Decreto 109/2005, aparece un Capítulo X en el que se regulan las ayudas para la consolidación y apoyo a los Grupos de Investigación inscritos en el Catálogo.

El artículo 5 del Decreto 109/2005, de 26 de abril, dispone que los procedimientos de concesión de las subvenciones previstas en ese Decreto, se iniciarán mediante Orden del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, que deberá contener, como mínimo, la aplicación presupuestaria a la que se imputa la subvención y cuantía total máxima destinada como crédito disponible, y la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

Dado que la cuantía global de los gastos de la presente convocatoria supera los 600.000 euros, con carácter previo de la misma, se ha recabado la autorización del Consejo de Gobierno, mediante el correspondiente Acuerdo, adoptado en la sesión del 12 de diciembre de 2006, según lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 5/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2006.

De conformidad con lo anterior, y en ejercicio de las atribuciones del artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la Disposición Final Primera del Decreto 109/2005, de 26 de abril,

DISPONGO:

Artículo 1. Convocatoria y apertura del plazo de presentación de solicitudes.

1. Por la presente Orden se convocan ayudas, cofinanciadas por el FSE y el FEDER, destinadas a la consolidación de los Grupos de Investigación inscritos en el Catálogo de Grupos de Investigación de Extremadura, reguladas por el Decreto 109/2005, de 26 de abril (D.O.E. n.º 50, de 3 de mayo), modificado por el Decreto 49/2006, de 21 de marzo (D.O.E. n.º 36, de 25 de marzo), por el

que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

2. Se declara abierto el plazo de presentación de solicitudes para la participación en la convocatoria, que será de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

3. Las subvenciones a otorgar al amparo de la presente convocatoria se registrarán por las bases reguladoras que establecen los Títulos I y II, y Capítulo X del Título III, del Decreto 109/2005, de 26 de abril, (D.O.E. n.º 50, de 3 de mayo), modificado por el Decreto 49/2006, de 21 de marzo (D.O.E. n.º 36 de 25 de marzo), y en todo aquello no expresamente regulado en el mismo por lo establecido con carácter básico en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, las normas contenidas en la Disposición Adicional correspondiente de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura vigente, así como el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el Régimen General de concesión de subvenciones, en lo que no se oponga a la anterior.

Artículo 2. Solicitantes y beneficiarios.

1. Podrán ser solicitantes de estas ayudas los Grupos de Investigación que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta Orden estén inscritos en el Catálogo de Grupos de Investigación de Extremadura, representados por su correspondiente Investigador Responsable.

2. En su caso, serán beneficiarios de la ayuda la entidad a la que se encuentra vinculado el Investigador Responsable, que deberá ser un ente público o privado, sin finalidad de lucro, con personalidad jurídica propia y con finalidad investigadora., En el caso de aquellos Grupos cuyo Investigador Responsable esté vinculado a un Organismo que no disponga de personalidad jurídica propia, el beneficiario podrá ser uno de los Organismos de Intermediación recogidos en el III PRI+D+I (2005-2008). En este supuesto, será de aplicación lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. En cualquier caso, los beneficiarios deberán no encontrarse inhabilitados para la obtención de subvenciones públicas o para contratar con las Administraciones Públicas.

Artículo 3. Modelos y lugares de presentación.

1. Las solicitudes de ayudas y la documentación complementaria correspondiente se cumplimentarán utilizando los medios

telemáticos puestos a disposición en la dirección <http://www.ayudaspri.juntaextremadura.net/convocatorial/> Una vez remitida por vía telemática la solicitud y la documentación correspondiente, el solicitante deberá imprimir aquella parte de la documentación que deba ir refrendada por firmas originales y, una vez firmada, deberá presentarla, junto con la documentación complementaria que no pueda ser presentada por medios telemáticos, en los Registros de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en los Centros de Atención Administrativa (C.A.D.) de la Junta de Extremadura, o en cualquiera de los Registros y Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la LRJPAC. Las solicitudes que se presenten a través de una oficina de Correos deberán ir en sobre abierto para que el impreso de solicitud sea fechado y sellado antes de ser certificado. También podrán presentarse en aquellos Ayuntamientos con los que la Administración Autónoma haya suscrito el oportuno convenio.

2. Se considerará como fecha de presentación de la solicitud la del Registro en la que se haya presentado la documentación refrendada con las firmas correspondientes.

Artículo 4. Actividades subvencionables y cuantía de la ayuda.

Las actividades del Grupo susceptibles de recibir ayuda son las que se indican en el artículo 115 del Decreto 49/2006, de 21 de marzo, y la cuantía máxima de la ayuda para cada una de ellas es la siguiente:

- Ayuda para la contratación de Técnicos de Apoyo: 20.000 euros. Con financiación FSE.
- Ayuda para movilidad de los miembros del Grupo: 9.000 euros. Con financiación FSE.
- Ayuda de apoyo a proyectos ya financiados: El 15% del presupuesto del proyecto financiado. Con financiación FEDER.
- Ayuda para la presentación de un nuevo proyecto: 6.000 euros. Con financiación FEDER.
- Ayuda para mejora del equipamiento científico: 6.000 euros. Con financiación FEDER.
- Costes indirectos: 10% de la ayuda total concedida al Grupo. Con financiación FEDER y FSE.

Artículo 5. Crédito disponible para estas ayudas.

1. El crédito disponible para estas ayudas asciende a un total de 1.315.780 euros, correspondientes a la aplicación presupuestaria 2007.16.06.542B.489.00 y a los superproyectos/proyectos que se

indican a continuación, todos ellos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2007: 297.500 euros, al superproyecto/proyecto 2007.16.06.9002/2007.16.06.0006, cofinanciado por el FSE en un 75%; 170.000 euros al superproyecto/proyecto 2007.16.06.9005/2007.16.06.0015, cofinanciado por el FEDER en un 75% y 848.280 euros en el superproyecto/proyecto 2007.16.06.9011/2007.16.06.0034.

2. En todo caso, el otorgamiento de las subvenciones queda sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones que se generen como consecuencia de su concesión en el ejercicio de 2007, pudiéndose incrementar las cantidades indicadas en el caso de que esta disponibilidad lo permita sin necesidad de nueva convocatoria, así como a lo dispuesto respecto a la tramitación anticipada de expedientes de subvenciones en la Regla 42 de la Orden de 5 de enero de 2000 por la que se aprueba la Instrucción de Operatoria Contable a seguir en la ejecución del gasto, modificada por la Orden de 21 de octubre de 2004, por la que se le da nuevo tratamiento contable a las operaciones relacionadas con la tramitación anticipada de expedientes de gasto y se modifican otras normas de contabilidad.

Disposición adicional única. Publicidad comunitaria

El beneficiario de estas subvenciones deberá cumplir con las obligaciones de identificación, publicidad e información pública prevenidas en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financieras con ayudas de la Junta de Extremadura y Reglamento (CE) N.º 1159/2000, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Sobre los datos suministrados se ejercerán los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que consideren oportunos los interesados.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 18 de diciembre de 2006.

El Consejero de Infraestructuras
y Desarrollo Tecnológico,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 18 de diciembre de 2006 por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Constitución Española, en el artículo 44.2, obliga a los poderes públicos a promover la Ciencia y la Investigación Científica y Técnica en beneficio del interés general para, en el artículo 149.1.15, asignar la competencia exclusiva al Estado en el fomento y coordinación general de la investigación Científica y Técnica, y el artículo 148.1.17, permitir a las Comunidades Autónomas el fomento de la misma, entre otras competencias.

El art. 7.1.16) del Estatuto de Autonomía de Extremadura (L.O. 1/1983, de 25 de febrero, reformada por la L.O. 12/1999, de 6 de mayo) atribuye competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma en materia de fomento de la investigación Científica y técnica, en orden a los intereses de la Región, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.15 de la Constitución.

Mediante Decreto del Presidente 177/1996, de 23 de diciembre, se crea la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología de Extremadura (CICYTEX) y se establece el Plan Extremeño de Investigación, buscando la definición de una política integral en materia de Ciencia y Tecnología, necesaria para el fortalecimiento de la actividad socioeconómica de la Región y su adaptación a los nuevos escenarios de desarrollo surgidos.

El III PRI+D+I de Extremadura, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de 29 de marzo de 2005, recoge las bases de actuación en política Científica y Tecnológica de la Región, con el fin primordial de desarrollar y explotar sus potencialidades, buscando favorecer el crecimiento económico, el empleo y el fomento de la innovación como factor decisivo en la competitividad, a través de la adecuada coordinación y cooperación entre los diversos agentes ejecutores del Sistema de Ciencia, Tecnología, Economía y Sociedad de Extremadura (Administración, centros públicos de investigación e innovación y empresas, fundamentalmente), así como las sinergias con los diferentes Planes Regionales de otras Comunidades Autónomas, el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, y el VI Programa Marco de la Unión Europea.

Todo ello, mediante la estructuración de una adecuada política Científica y Tecnológica regional, orientada al desarrollo de seis Programas Temáticos, que se aplican con carácter vertical a otros tantos sectores de la Economía y la sociedad extremeña, y cuatro

Programas Horizontales, de carácter transversal, que se aplican a todo el Sistema.

Por Decreto del Presidente 5/2005, de 8 de enero, se modifica la denominación y se distribuyen las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, asignando a la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, entre otras, las competencias que en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones, informática, investigación, innovación y desarrollo tecnológico, incluidos los centros y parques tecnológicos, venían ejerciendo el resto de las Consejerías y Departamentos de la Junta de Extremadura.

Mediante el Decreto 109/2005, de 26 de abril (D.O.E. n.º 50 de 3 de mayo), modificado por el Decreto 49/2006, de 21 de marzo (D.O.E. n.º 36 de 25 de marzo), se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco del III PRI+D+I, 2005-2008, y se adecua dicho régimen a lo previsto en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dictada por la Administración del Estado al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1 apartados 13, 14 y 18 de la Constitución.

Entre las subvenciones que regula el Decreto 109/2005, de 26 de abril, se encuentran las destinadas a la realización de proyectos de I+D+I, reguladas de manera específica en el Capítulo I del Título III, cuyo objeto es la financiación de proyectos de I+D+I, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, orientados a la obtención de nuevos conocimientos, desarrollo de nuevas tecnologías y difusión y transferencia de los mismos a los sectores socioeconómicos regionales correspondientes.

El artículo 5 del Decreto 109/2005, de 26 de abril, dispone que los procedimientos de concesión de las subvenciones previstas en este Decreto se iniciarán mediante Orden del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, que deberá contener, como mínimo, la aplicación presupuestaria a la que se imputa la subvención y cuantía total máxima destinada como crédito disponible, y la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

Dado que la cuantía global de los gastos de la presente convocatoria supera los 600.000 euros, con carácter previo a la aprobación de la misma, ha sido recabada la autorización del Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo dictado en su sesión de 12 de diciembre de 2006, según lo establecido en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2006.

De conformidad con lo anterior, y en ejercicio de las atribuciones que me atribuye el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la Disposición Final Primera del Decreto 109/2005, de 26 de abril,

DISPONGO:

Artículo 1. Convocatoria y apertura del plazo de presentación de solicitudes.

1. Por la presente Orden se convocan ayudas para la realización de proyectos de I+D+I, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco de los Programas y las prioridades establecidas por el III PRI+D+I (2005-2008) y orientados a la obtención de nuevos conocimientos, desarrollo de nuevas tecnologías y difusión y transferencia de los mismos a los sectores socioeconómico regionales correspondientes, reguladas por el Decreto 109/2005, de 26 de abril (D.O.E. n.º 50, de 3 de mayo), modificado por el Decreto 49/2006, de 21 de marzo (D.O.E. n.º 36 de 25 de marzo), por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

2. Se declara abierto el plazo de presentación de solicitudes para la participación en la convocatoria que será de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

3. Las subvenciones a otorgar al amparo de la presente convocatoria se registrarán por las bases reguladoras que establecen los Títulos I y II, y Capítulo I del Título III, del Decreto 109/2005, de 26 de abril, (D.O.E. n.º 50, de 3 de mayo), modificado por el Decreto 49/2006, de 21 de marzo (D.O.E. n.º 36 de 25 de marzo), y en todo aquello no expresamente regulado en el mismo por lo establecido con carácter básico en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las normas contenidas en la Disposición Adicional correspondiente de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura vigente, así como el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el Régimen General de concesión de subvenciones, en lo que no se oponga a la anterior.

Artículo 2. Programas y prioridades del III PRI + D+I (2005-2008)

Los programas y prioridades de los proyectos del III PRI+D+I (2005-2008), objeto de esta convocatoria, son los recogidos en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 3. Solicitantes y beneficiarios.

1. Podrán ser solicitantes y beneficiarios de las ayudas objeto de convocatoria los Organismos y Entes que integran el Sistema de

Ciencia, Tecnología, Economía y Sociedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, públicos o privados sin finalidad de lucro, con finalidad investigadora legal o estatutaria, así como los Organismos de Intermediación recogidos en el III PRI+D+I, con personalidad jurídica propia, y que no se encuentren inhabilitados para la obtención de subvenciones públicas o para contratar con la Administración Pública.

2. Podrán presentar proyectos, a través de los organismos establecidos en el apartado anterior y como investigadores responsables de su ejecución científico-técnica, las personas físicas con capacidad investigadora, integradas en la plantilla de las entidades mencionadas, que estén en posesión del título de Doctor en el caso de personas vinculadas a la Universidad de Extremadura, y que puedan acreditar su vinculación con las entidades referidas durante el periodo de ejecución del proyecto.

En el caso de los Organismos de Intermediación, podrán presentar proyectos como investigadores principales aquellos que tengan capacidad investigadora y que puedan acreditar su vinculación con centros administrativos de Extremadura que incluyan en su plantilla grupos de investigación.

Artículo 4. Cuantía de las subvenciones.

Las ayudas previstas en esta convocatoria podrán financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado, y su cuantía se determinará en cada caso en función de los criterios de selección establecidos. En todo caso, la ayuda correspondiente a la primera anualidad no será superior a:

- Para la modalidad A: 12.500 €.
- Para la modalidad B: 18.500 €.
- Para la modalidad C: 12.500 €.

Artículo 5. Actividad subvencionable.

Las ayudas se destinarán a cubrir los siguientes gastos, siempre que estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto:

a) Gastos de adquisición de material inventariable indispensable y bibliográfico necesario para la realización del proyecto. La necesidad de la adquisición de este material para la ejecución del proyecto deberá estar suficientemente justificada, a criterio de la Comisión de Selección. No serán subvencionables los gastos de adquisición de mobiliario o material de uso exclusivamente administrativo.

b) Material fungible.

c) Gastos correspondientes a viajes y dietas.

d) Otros gastos complementarios, cuya necesidad sea justificada, incluidos los derivados de la utilización de servicios generales de apoyo a la investigación o de utilización de grandes instalaciones.

e) Costes indirectos: En el presupuesto se incluirá una cantidad equivalente al 10% de los costes indicados en los epígrafes a) a d), como compensación a las entidades beneficiarias por los costes indirectos que ocasiona la ejecución de los proyectos.

Artículo 6. Modelos y lugares de presentación.

1. Las solicitudes de ayudas y la documentación complementaria correspondiente se cumplimentarán utilizando los medios telemáticos puestos a disposición en la dirección <http://ayudaspri.juntaextremadura.net/convocatorial/>. Una vez remitida por vía telemática la solicitud y la documentación correspondiente, el solicitante deberá imprimir aquella parte de la documentación que deba ir refrendada por firmas originales y, una vez firmada, deberá presentarla, junto con la documentación complementaria que no pueda ser presentada por medios telemáticos, en los Registros de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en los Centros de Atención Administrativa (C.A.D.) de la Junta de Extremadura, o en cualquiera de los Registros y Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la LRJPAC. Las solicitudes que se presenten a través de una oficina de Correos deberán ir en sobre abierto para que el impreso de solicitud sea fechado y sellado antes de ser certificado. También podrán presentarse en aquellos Ayuntamientos con los que la Administración Autónoma haya suscrito el oportuno convenio.

2. Se considerará como fecha de presentación de la solicitud la del Registro en la que se haya presentado la documentación refrendada con las firmas correspondientes.

3. No será necesaria la presentación del D.N.I. y del Currículo Vitae del solicitante y de aquellos otros investigadores que se encuentren inscritos en el Catálogo de Grupos de Investigación de Extremadura y tengan allí esa documentación debidamente actualizada.

Artículo 7. Crédito disponible para estas ayudas.

1. A los proyectos objeto de esta convocatoria se destinará la cantidad de 1.000.000 de euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2007.16.06.542B.489.00 y a los Superproyectos / Proyectos siguientes: 287.500 euros al superproyecto/proyecto 2007.16.006.9011 / 2007.16.006.0032.00 en el ejercicio presupuestario de 2007, 143.750 euros en el ejercicio presupuestario 2008 y 143.750 euros en el ejercicio presupuestario de 2009; y 212.500 al superproyecto/proyecto 2007.16.06.9004/2007.16.06.0008, en el ejercicio presupuestario de 2007, 106.250 euros en el ejercicio

presupuestario de 2008 y 106.250 euros en el ejercicio presupuestario de 2009, estando estas últimas ayudas cofinanciadas por el FEDER al 75%.

2. En todo caso, el otorgamiento de las subvenciones queda sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones que se generen como consecuencia de su concesión en el ejercicio de 2007, pudiéndose incrementar las cantidades indicadas en el caso de que esta disponibilidad lo permita sin necesidad de nueva convocatoria, así como a lo dispuesto respecto a la tramitación anticipada de expedientes de subvenciones en la Regla 42 de la Orden de 5 de enero de 2000 por la que se aprueba la Instrucción de Operatoria Contable a seguir en la ejecución del gasto, modificada por la Orden de 21 de octubre de 2004, por la que se le da nuevo tratamiento contable a las operaciones relacionadas con la tramitación anticipada de expedientes de gasto y se modifican otras normas de contabilidad.

Disposiciones adicionales.

Primera. Publicidad comunitaria.

El beneficiario de estas subvenciones deberá cumplir con las obligaciones de identificación, publicidad e información pública prevenidas en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financieras con ayudas de la Junta de Extremadura y Reglamento (CE) N.º 1159/2000, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Segunda. Normativa y políticas comunitarias.

Al tratarse de actuaciones cofinanciadas por el FEDER, se cumplirán las disposiciones derivadas de la formativa comunitaria aplicable, así como las referentes a las políticas comunitarias (Medio Ambiente, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sociedad de la información y desarrollo local).

Tercera. Protección de datos.

La Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, de conformidad con el artículo 8.2.e) del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura, asegurará el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal contenidos en el formulario y el adecuado uso de los mismos, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Sobre los datos suministrados se ejercerán los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que consideren oportunos los interesados.

Cuarta. Autorización para obtener datos y certificaciones.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, relativo a la acreditación de las obligaciones frente a la Hacienda Autónoma, y teniendo en cuenta el artículo 9 y 12.2 del mismo, el modelo de solicitud normalizado establecido en el Anexo I del Decreto 141/2005, de 7 de junio, a disposición de los interesados en la dirección informática que se indica en el artículo 2 de esta Orden, contempla un apartado a fin de que los interesados otorguen autorización expresa a la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación para que la certificación de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura se recabe, directamente, de oficio por la mencionada Dirección General.

Disposiciones finales.

Única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 18 de diciembre de 2006.

El Consejero de Infraestructuras
y Desarrollo Tecnológico,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

Programas y Prioridades del III PRI+D+I (2005-2008)

PROGRAMA

ÁREA

LÍNEA PRIORITARIA

I. BIOMEDICINA Y SALUD

I.1. Biomedicina

I.1.1. Mecanismos moleculares y celulares en el origen y progresión de la enfermedad

I.1.2. Mecanismos genéticos y moleculares de la resistencia bacteriana a los antimicrobianos

I.1.3. Proteómica y genómica

I.1.4. Modelos animales

I.1.5. Investigación farmacéutica

I.1.6. Nuevas técnicas de prevención y control

1.2. Investigación clínica y epidemiológica

- 1.2.1. Vigilancia de la enfermedad.
- 1.2.2. Análisis de factores causales y de otros determinados por la enfermedad
- 1.2.3. Mejora de la eficacia y fiabilidad de los procedimientos de diagnóstico precoz
- 1.2.4. Desarrollo y aplicación de métodos no invasivos de diagnóstico
- 1.2.5. Desarrollo y aplicación de programas educativos para las personas afectadas
- 1.2.6. Medición de los resultados de la atención sanitaria
- 1.2.7. Efectividad y coste/efectividad de intervenciones clínicas, educativas y organizativas
- 1.2.8. Mejora de la participación de los pacientes en la toma de decisiones
- 1.2.9. Evaluación y mejora de la calidad asistencial
- 1.2.10. Identificación de las causas y prevención de errores en la asistencia
- 1.2.11. Aplicación de las tecnologías de la información y comunicaciones en la mejora de la calidad sanitaria
- 1.2.12. Evaluación de los efectos de guías de práctica clínica
- 1.2.13. Innovaciones organizativas en gestión clínica
- 1.2.14. Estudios de utilización de servicios sanitarios

1.3. Investigación terapéutica

- 1.3.1. Nuevos medicamentos y mecanismos de acción
- 1.3.2. Técnicas quirúrgicas mínimamente invasivas
- 1.3.3. Trasplantes
- 1.3.4. Modificaciones de estilos de vida

2. TECNOLOGÍAS AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS

2.1. Producción animal

- 2.1.1. Selección y mejora de las razas de interés para la región
- 2.1.2. Conservación de razas en peligro de extinción
- 2.1.3. Tecnología de la reproducción animal. Mortalidad perinatal
- 2.1.4. Sistemas sostenibles de producción ganadera
- 2.1.5. Resistencia al estrés y bienestar animal

2.2. Producción vegetal y forestal

- 2.2.1. Biotecnología básica y aplicada
- 2.2.2. Selección y mejora genética de variedades de interés para la región
- 2.2.3. Optimización de sistemas de producción vegetal y desarrollo de métodos de producción sostenible

2.2.4. Cultivos alternativos: Agroenergéticos, aromáticos y medicinales

- 2.2.5. Caracterización y control de parásitos vegetales
- 2.2.6. Regeneración natural y asistida del bosque mediterráneo
- 2.2.7. Recuperación de áreas degradadas

2.3. Tecnología de los alimentos

- 2.3.1. Innovaciones agroalimentarias y mejora de procesos. Procesados ecológicos
- 2.3.2. Caracterización y diferenciación de materias primas para obtener productos de calidad
- 2.3.3. Biotecnología en identificación y caracterización de materias primas y productos terminados
- 2.3.4. Gestión de subproductos y residuos de la industria agroalimentaria
- 2.3.6. Seguridad alimentaria
- 2.3.7. Posrecolección y conservación de productos hortofrutícolas

3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

3.1. Acceso

- 3.1.1. Extensión del acceso de la ciudadanía y de los sectores públicos y privados a las infraestructuras y servicios de la Sociedad del Conocimiento
- 3.1.2. Fomento de la demanda de servicios en zonas con infraestructura existente

3.2. Empleo

- 3.2.1. Desarrollo de equipos, servicios y sistemas que faciliten la adopción de políticas activas de formación y empleo en el marco de las TICs
- 3.2.2. Generación de nuevos proyectos empresariales de base científica y tecnológica

3.3. Modernización

- 3.3.1. Adopción de las TICs y de las prácticas innovadoras en los sectores públicos y privados
- 3.3.2. Potenciación de las oportunidades comerciales que presentan los sectores tradicionales mediante el uso de las TICs
- 3.3.3. Aplicación de las innovaciones tecnológicas a la mejora del medio ambiente, la calidad de vida de los ciudadanos y las prácticas de desarrollo sostenible

3.4. Contenidos y servicios

- 3.4.1. Desarrollo de herramientas multimedia que faciliten la creación de contenidos

3.4.2. Incremento del potencial del sector audiovisual y desarrollo de las actividades de creación de contenidos

3.4.3. Aumento de la presencia de la región en la Red

3.5. Administración Digital

3.5.1. Potenciación de los servicios telemáticos de la Administración

3.5.2. Acercamiento al ciudadano de los servicios públicos básicos y mejora de su calidad mediante el empleo de las TICs

3.5.3. Desarrollo de sistemas de seguridad informática y de protección de las comunicaciones que generen confianza y faciliten la implantación del comercio electrónico y de las relaciones electrónicas con la Administración

4. MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

4.1. Identificación de valores ambientales

4.1.1. Conocimiento y conservación de la diversidad biológica de Extremadura

4.1.2. Biología y ecología de las especies del Catálogo Regional de Especies Amenazadas. Actualización del Catálogo

4.1.3. Aplicación de métodos moleculares a estudios de sistemática y filogenia

4.1.4. Caracterización de comunidades vegetales y de los hábitats de la Directiva 92/43/CEE

4.1.5. Caracterización y estudio de poblaciones de especies depredadoras y potencialmente invasoras

4.2. Análisis de valores ambientales

4.2.1. Ecología del paisaje

4.2.2. Conservación de ecosistemas fluviales

4.2.3. Interacción y competencia de especies cinegéticas

4.2.4. Evaluación de daños causados por la fauna silvestre

4.2.5. Clasificación, inventario, evaluación y conservación del suelo

4.2.6. El ozono troposférico en Extremadura

4.3 Modelos de gestión

4.3.1. Bases metodológicas para el diseño y ejecución de Planes de Conservación y Planes de Recuperación

4.3.2. Silvicultura de especies forestales. Sanidad forestal

4.3.3. Ordenación silvopastoral, agropecuaria y social de la dehesa

4.3.4. Gestión y valorización de espacios naturales

4.3.5. Metodologías para la certificación forestal

4.3.6. Nuevas tecnologías aplicadas a la gestión hídrica, forestal y conservación de la Naturaleza

4.3.7. Piscicultura: Alimentación, reproducción, repoblación y comercialización

4.3.8. Uso y explotación sostenible de la biodiversidad

4.3.9. Contaminación atmosférica. Redes de información atmosférica

4.3.10. Contaminación acústica

4.4. Tecnología, tratamiento y reutilización

4.4.1. Evaluación de la calidad y mejora genética del corcho. Gestión de los alcornoques. Certificación de la industria corchera

4.4.2. Impacto ambiental de las fuentes de energía

4.4.3. Tecnologías de depuración de efluentes y estudio de sus residuos de sedimentación

4.4.4. Tecnologías de seguimiento y evaluación de la calidad atmosférica

4.5. Formación y educación

4.5.1. Formación en el ámbito rural. Buenas prácticas agrícolas

4.5.2. Campañas de sensibilización y educación ambiental basadas en especies y hábitats protegidos

5. PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y RECURSOS NATURALES

5.1. Tecnologías orientadas al diseño y la producción industrial

5.1.1. Investigación y desarrollo en tecnologías básicas

5.1.2. Mejora e innovación de los procesos, medios y sistemas de producción

5.1.3. Aplicación y desarrollo de tecnologías de diseño industrial

5.1.4. Concepción y desarrollo de nuevos productos, aplicaciones y servicios

5.1.5. Diseño de procesos y productos sostenibles

5.1.6. Aplicación y desarrollo de sistemas de gestión y organización de la producción

5.2. Energía

5.2.1. Optimización, aprovechamiento y uso racional de las energías convencionales

5.2.2. Fomento de las energías renovables y tecnologías emergentes

5.3. Prospección y explotación de recursos naturales

5.3.1. Investigaciones en infraestructura geológica

5.3.2. Investigación de nuevos recursos naturales

5.3.3. Optimización de procesos de transformación y explotación de recursos naturales relacionados con rocas ornamentales e industriales existentes

5.4. Materiales

5.4.1. Selección, obtención y transformación de materiales convencionales

5.4.2. Diseño y procesado de nuevos materiales

5.4.3. Reciclado de materiales y residuos industriales

5.5. Construcción

5.5.1. Materiales y productos para la construcción

5.5.2. Mecanismos para la gestión de la construcción

5.5.3. Mantenimiento, evaluación y rehabilitación de infraestructura y edificaciones

5.5.4. Construcción sostenible

6. CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

6.1. Estudios Sociales y Jurídicos

6.1.1. Análisis socio-jurídico de la realidad extremeña

6.1.2. Desarrollo formativo de la Comunidad de Extremadura

6.1.3. Nuevas tecnologías y Derecho

6.2. Estudios económicos y empresariales

6.2.1. Creación de empresas

6.2.2. Gestión de la innovación y desarrollo regional

6.2.3. Tercer sector

6.2.4. Sector Público, financiación y gestión

6.2.5. La economía extremeña en el contexto español y europeo

6.3. Patrimonio Cultural

6.3.1. Identidad y multiculturalidad

6.3.2. Estudio y conservación de bienes culturales

6.3.3. Difusión del patrimonio cultural

6.3.4. Nuevas tecnologías aplicadas al estudio y conservación del patrimonio

6.4. Educación

6.4.1. Pluralismo y convivencia

6.4.2. Educación ambiental, patrimonial y vial

6.4.3. Nuevas tecnologías aplicadas a la educación

6.4.4. Historia educativa extremeña

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2006, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 225/2006 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, en el procedimiento abreviado n.º 302/2005.

En el Procedimiento Abreviado número 302/2005, interpuesto por el Procurador Don Francisco Javier Rivera Pinna, en nombre y representación de Don Jesús Cubillo García, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Procedimiento Sancionador en materia de viñedos.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia número 225/2006, de ocho de noviembre de 2006 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz dictada en el Procedimiento Abreviado número 302/2005, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Francisco Javier Rivera Pinna, en nombre y representación de D. Jesús Cubillo García, contra la Resolución dictada en fecha 16 de febrero de 2005 por la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, confirmada en la alzada por Resolución de 28 de junio de 2005 dictada por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, debo acordar y acuerdo declarar su nulidad y su disconformidad a derecho, dejando sin efecto la sanción impuesta. Todo ello sin efectuar pronunciamiento especial en orden a la imposición de las costas procesales.”

Mérida, a 5 de diciembre de 2006.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 224/2006 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, en el procedimiento abreviado n.º 279/2005.

En el Procedimiento Abreviado número 279/2005, interpuesto por el Procurador Don Francisco Javier Rivera Pinna, en nombre y representación de D. Ramón Barragán Pérez, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Procedimiento Sancionador en materia de viñedos.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia número 224/2006, de ocho de noviembre de 2006 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz dictada en el Procedimiento Abreviado número 279/2005, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Francisco Javier Rivera Pinna, en nombre y representación de D. Ramón Barragán Pérez, contra la Resolución dictada en fecha 7 de febrero de 2005 por la Dirección General de

Política Agraria Comunitaria, confirmada en la alzada por Resolución de 16 de junio de 2005 dictada por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, debo acordar y acuerdo declarar su nulidad y su disconformidad a derecho, dejando sin efecto la sanción impuesta. Todo ello sin efectuar pronunciamiento especial en orden a la imposición de las costas procesales.”

Mérida, a 20 de diciembre de 2006.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 227/2006 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, en el procedimiento abreviado n.º 312/2005.

En el Procedimiento Abreviado número 312/2005, interpuesto por el Procurador Don Francisco Javier Rivera Pinna, en nombre y representación de D. Juan Gutiérrez Martín, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Procedimiento Sancionador en materia de viñedos.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia número 227/2006, de ocho de noviembre de 2006 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz dictada en el Procedimiento Abreviado número 312/2005, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Francisco Javier Rivera Pinna, en nombre y representación de D. Juan Gutiérrez Martín, contra la Resolución dictada en fecha 17 de febrero de 2005 por la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, confirmada en la alzada por Resolución de 28 de junio de 2005 dictada por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, debo acordar y acuerdo declarar su nulidad y su disconformidad a derecho, dejando

sin efecto la sanción impuesta. Todo ello sin efectuar pronunciamiento especial en orden a la imposición de las costas procesales.”

Mérida, a 20 de diciembre de 2006.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
 JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “EDAR y colectores en Casatejada”.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “EDAR y colectores en Casatejada”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2006, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 19 de diciembre de 2006.

El Secretario General
 (P.D. Resolución de 27 de enero de 2005),
 PEDRO BARQUERO MORENO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Nº 1

EXPEDIENTE:	EDAR Y COLECTORES EN CASATEJADA		Lugar Citación		Fecha	Hora
obr2006142	CASATEJADA		(CACERES)			
TÉRMINO MUNICIPAL:	Propietario		Lugar Citación		Fecha	Hora
1005800	CASATEJADA		(CACERES)			
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora	
16/0	501 / 10012	AYTO CASATEJADA,	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30	
19/0	501 / 12	AYTO CASATEJADA,	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30	
26/0	501 / 5005	AYTO CASATEJADA,	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30	
18/0	501 / 10010	BAYON CURIEL, LUIS	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30	
14/0	501 / 10b	BAYON CURIEL, LUIS	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30	
15/0	501 / 10a	BAYON CURIEL, LUIS	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30	
29/0	501 / 5021	CAMACHO MARTIN, PAULA	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30	
28/0	501 / 70	GARCÍA GRANDE, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30	
27/0	501 / 68	GARCIA GUTIERREZ, JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30	
24/0	501 / 30	GARCIA PACHECO, GLORIA	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30	
7/0	501 / 21a	GOMEZ CORISCO, GUADALUPE	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30	
25/0	501 / 29	GOMEZ GOMEZ, MARIA LUISA	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30	
20/0	501 / 27	GONZALEZ CUESTA, URBANO	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30	
17/0	501 / 36c	GONZALEZ DEL MAZO, EUGENIO	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30	

TÉRMINO MUNICIPAL: 1005800		CASATEJADA		(CACERES)	
Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
12/0	501 / 26a	GONZALEZ DEL MAZO, EUGENIO	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30
13/0	501 / 26b	GONZALEZ DEL MAZO, EUGENIO	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30
1/0	9 / 5b	GÜELL Y MARTOS, PILAR	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30
8/0	501 / 23	ILLANES SANCHEZ, RUFINO	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30
2/0	501 / 10018	LEON JIMENEZ, JOSE IGNACIO	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30
5/0	501 / 44	LEON JIMENEZ, JOSE IGNACIO	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30
6/0	501 / 20044	LEON JIMENEZ, JOSE IGNACIO	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30
4/0	501 / 20	MANZANO MURILLO, MARIA JOSEFA	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30
3/0	501 / 10019	MURILLO GOMEZ, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30
23/0	501 / 28	PALACIOS GONZALEZ, ISIDORO	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30
30/0	501 / 74	RAMOS CALERO, CARMEN	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30
21/0	501 / 11	RUBIO PULIDO, JACINTO	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30
11/0	501 / 25	SANCHEZ DOMINGUEZ, EMILIANA	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30
9/0	501 / 24	SANCHEZ ESTEBAN, EMILIA	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30
10/0	501 / 10024	SANCHEZ ESTEBAN, EMILIA	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30
22/0	501 / 285	SANCHEZ ESTEBAN, PIEDAD	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “ETAP en Valdetorres”.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “E.T.A.P. en Valdetorres”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2006, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 19 de diciembre de 2006.

El Secretario General
(P.D. Resolución de 27 de enero de 2005),
PEDRO BARQUERO MORENO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1			
EXPEDIENTE:	OBR2006132	E.T.A.P. EN VALDETORRES	
TÉRMINO MUNICIPAL:	613800	VALDETORRES	(BADAJOZ)
Finca	1/0	Propietario	CIDONCHA DIAZ, MANUEL
	Polígono/Parcela		
	7 / 40 B	Lugar Citación	AYUNTAMIENTO
		Fecha	19/01/2007
		Hora	10:30

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Estación depuradora de aguas residuales de Medellín”.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “Estacion depuradora de aguas residuales de Medellín”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2006, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 19 de diciembre de 2006.

El Secretario General
(P.D. Resolución de 27 de enero de 2005),
PEDRO BARQUERO MORENO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1

EXPEDIENTE: OBR2006144

EDAR EN MEDELLIN

TÉRMINO MUNICIPAL: 608000

MEDELLIN

(BADAJOZ)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
3/0	8 / 103	CONFED. HIDROGRÁFICA DEL, GUADIANA	AYUNTAMIENTO	23/01/2007	10:00
1/0	8 / 47 A	EXCMO AYTO DE LA VILLA DE, MEDELLIN	AYUNTAMIENTO	23/01/2007	10:00
2/0	8 / 48 A	EXCMO AYTO DE LA VILLA DE, MEDELLIN	AYUNTAMIENTO	23/01/2007	10:00
4/0	508 / 3	HERRERO VELARDE, JOSÉ ANTONIO	AYUNTAMIENTO	23/01/2007	10:00
5/0	508 / 4	LIVIANO GARCIA, FIDEL	AYUNTAMIENTO	23/01/2007	10:00

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Nuevo puente sobre el río Guadiana en la EX-351, de la N-430 a Villanueva de la Serena”.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “Nuevo puente sobre el río Guadiana en la EX-351, de la N-430 a Villanueva de la Serena”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2006, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 19 de diciembre de 2006.

El Secretario General
(P.D. Resolución de 27 de enero de 2005),
PEDRO BARQUERO MORENO

RELACION DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1

EXPEDIENTE: **0515863230**

NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO GUADIANA EN LA EX-351

TÉRMINO MUNICIPAL: **604400** **DON BENITO** **(BADAJOZ)**

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
10/0	26 / 00141	ACEDO GARCIA, AGUSTIN	AYUNTAMIENTO	24/01/2007	10:00
9/0	26 / 00142	ACEDO GARCIA, VICTOR	AYUNTAMIENTO	24/01/2007	10:00
13/0	25 / 00013	CARDENAL PAREDES, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	24/01/2007	10:00
5/0	26 / 00128	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	24/01/2007	10:00
8/0	26 / 00045	ESPINOSA CANOS, JUAN FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	24/01/2007	10:00
6/0	26 / 00144	GONZALEZ TEJEDA, JOAQUINA	AYUNTAMIENTO	24/01/2007	10:00
11/0	26 / 00136	LOZANO NARANJO, LORENZO	AYUNTAMIENTO	24/01/2007	10:00
4/0	26 / 00127	MERA ENTONADO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	24/01/2007	10:00
1/0	25 / 00267	MERA ENTONADO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	24/01/2007	10:00
2/0	25 / 00014	MERA ENTONADO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	24/01/2007	10:00
7/0	26 / 00143	MORENO JIMENEZ, JOSE	AYUNTAMIENTO	24/01/2007	10:00
3/0	26 / 00126	RAYEGO GIL, ALEJANDRO	AYUNTAMIENTO	24/01/2007	10:00
12/0	26 / 00137	SUAREZ ORTEGA, DULCENOMBRE	AYUNTAMIENTO	24/01/2007	10:00

TÉRMINO MUNICIPAL: **611100** **RENA** **(BADAJOZ)**

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
3/0	5 / 00008	ESTADO M. FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE, CARRETA	AYUNTAMIENTO	24/01/2007	12:00
4/0	5 / 00014	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RENA	AYUNTAMIENTO	24/01/2007	12:00
5/0	5 / 00009	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RENA	AYUNTAMIENTO	24/01/2007	12:00
6/0	5 / 00010	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RENA	AYUNTAMIENTO	24/01/2007	12:00
1/0	5 / 00007	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RENA	AYUNTAMIENTO	24/01/2007	12:00
2/0	5 / 00011	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RENA	AYUNTAMIENTO	24/01/2007	12:00
7/0	5 / 00046	PAREJA CAMACHO, TOMAS	AYUNTAMIENTO	24/01/2007	12:00

TÉRMINO MUNICIPAL: **615300** **VILLANUEVA DE LA SERENA** **(BADAJOZ)**

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
5/0	1 / 00036	FERNANDEZ ALONSO, DELFINO	AYUNTAMIENTO	24/01/2007	12:30
4/0	1 / 00300	GONZALEZ MORALES ARCE, MARIA LUISA	AYUNTAMIENTO	24/01/2007	12:30
1/0	1 / 00031	GONZALEZ MORALES, ANGEL LUIS	AYUNTAMIENTO	24/01/2007	12:30
2/0	1 / 00029	GONZALEZ MORALES, ANGEL LUIS	AYUNTAMIENTO	24/01/2007	12:30
3/0	2 / 00001	GONZALEZ MORALES, ANGEL LUIS	AYUNTAMIENTO	24/01/2007	12:30
6/0	1 / 00037	IGLESIA HERNANDEZ ISABEL; MORCILLO GARCIA, JOSE	AYUNTAMIENTO	24/01/2007	12:30

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Emisario en Zurbarán”.

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 29 de diciembre de 2006.

El Secretario General
(P.D. Resolución de 27 de enero de 2005),
PEDRO BARQUERO MORENO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº1					
EXPEDIENTE:		OBR2006130	EMISARIO EN ZURBARAN		
TÉRMINO MUNICIPAL:		615300	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)		
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
7/0	93 / 34	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	17/01/2007	10:30
5/0	93 / 31	PECOS CANO, BENITO	AYUNTAMIENTO	17/01/2007	10:30
4/0	93 / 99	RECIO ARAGÜETE, MANUEL	AYUNTAMIENTO	17/01/2007	10:30
6/0	93 / 32	SANCHEZ JALIANO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	17/01/2007	10:30

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento abreviado n.º 386/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, interpuesto contra la Resolución de 4 de agosto de 2006, del Director General de Política Educativa, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 7 de junio de 2006.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Mérida, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento abreviado núm. 386/2006, seguido a instancias de Manuel García Tobías contra “Resolución de 4/08/06, del Director General de Política Educativa, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 7/06/06, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para la integración por primera vez en listas de espera y para actualización de méritos de quienes ya forman parte de las mismas, convocado por Resolución de 20/02/06”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 18 de diciembre de 2006.

La Secretaria General,
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento abreviado n.º 391/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, interpuesto contra la Resolución del Director General de Política Educativa, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 7 de junio de 2006.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 1 de Mérida, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento abreviado núm. 391/2006, seguido a instancias de Jesús Díaz Díaz, interpuesto contra “Resolución del Director General de Política Educativa, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 7106/06, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para la integración por primera vez en listas de espera y para actualización de méritos de quienes ya forman parte de las mismas, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialidad Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos, convocado por Resolución de 20/02/06”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 18 de diciembre de 2006.

La Secretaria General,
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de cursos en el extranjero destinados a la mejora de las competencias idiomáticas del profesorado de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso escolar 2006/2007.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre de 2006, por la que se convocan ayudas para la realización de

cursos en el extranjero destinados a la mejora de las competencias idiomáticas del profesorado de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso escolar 2006/2007 (D.O.E. núm. 127, de 31 de octubre de 2006), de conformidad con el principio de concurrencia y la disponibilidad presupuestaria, a tenor de lo que se establece en su artículo 10, y a propuesta de la Dirección General de Política Educativa, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Conceder las ayudas a los solicitantes que se especifican en el Anexo de la presente Resolución por un importe total de 40.000 euros, que se hará efectivo con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2006.13.02.421 B.481.00, Superproyecto 2006.13.02.9004, Proyecto 2006.13.02.0004, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2006.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida a 19 de diciembre de 2006.

La Consejera de Educación,
 EVA M.^a PÉREZ LÓPEZ

ANEXO

N.I.F.	Apellidos	Nombre	Cantidad concedida
8845558B	AYUSO FERNÁNDEZ	SUSANA	1.724,27 €
7041905H	BRAVO RUBIO	MARÍA JOSEFA	831,50 €
7966941V	BUSTOS ÁLVAREZ	MARÍA DE LOS MILAGROS	1.257,50 €
9387018M	CANTORA GONZÁLEZ	MARÍA JESÚS	907,50 €
76021420A	CARBAJAL MASSO	MARÍA	1.806,08 €
8809840N	CERRATO PACHÓN	FRANCISCO JAVIER	1.425,00 €
11781061R	DE LA CALLE DOMÍNGUEZ	LAURA	1.100,00 €
6979502Z	ESCUDERO GARCÍA	BEATRIZ	1.195,66 €
7450420F	FERNÁNDEZ AMOR	MARÍA DEL MAR	1.316,00 €
6989380W	GARCÍA-CARRASCO GARCÍA	FRANCISCO ALFONSO	1.447,38 €
7955007C	GONZÁLEZ GARCÍA	MARÍA DEL ROSARIO	1.384,45 €
7820979J	GONZÁLEZ MANJÓN	MARÍA PILAR	982,50 €
9771214D	GRAJAL DE BLAS	LUIS ALBERTO	1.139,02 €
34776153S	JIMÉNEZ PADILLA	RUFINA	740,00 €
8684346Y	LÓPEZ JIMÉNEZ	MARCELINO	1.346,69 €

8808907E	LÓPEZ MEJÍAS	MARÍA ISABEL	831,50 €
31689837T	LORENZO SÁNCHEZ	MARÍA JOSÉ	1.350,00 €
8790245J	MARAVÉ GUERRERO	ANTONIO	2.215,13 €
6982325P	MATÍAS ROMERO	Mª CARMEN	1.541,78 €
7968307A	MÉNDEZ RODRÍGUEZ	MARÍA TERESA	1.541,78 €
33970366X	MESÍAS DÍAZ	PIEDAD	1.875,30 €
80043278N	MONTAÑO BENÍTEZ	ROSA	1.159,41 €
10195613N	NIETO LAGO	MARÍA DEL ROCÍO	1.881,60 €
33990654N	PAREJO REJA	JUAN CARLOS	1.809,23 €
7010385P	PEREIRA MARTÍN	MARÍA DEL PILAR	1.554,99 €
52641715M	RIBES TORTAJADA	SUSANA	950,00 €
6993041Y	SALAS GALÁN	ANTONIO	1.595,89 €
7873324X	SANTOLINO PEREÑA	AMPARO	1.195,66 €
6961090W	VEGA CRUZ	AMPARO	1.894,18 €

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 30 de noviembre de 2006 por la que se resuelve incrementar uno de los premios del Programa Promesas Olímpicas de Extremadura, conforme a lo dispuesto en la Orden de 21 de noviembre de 2005.

Una vez estimado por el Excmo. Sr. Consejero de Cultura el Recurso de Reposición interpuesto por Dña. Sonia Bejarano, que retrotrae el expediente hasta el momento de la valoración y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de noviembre de 2005, por la que se regula la convocatoria de premios del Programa Promesas Olímpicas de Extremadura, y a la vista de la propuesta que presenta la Comisión que se refiere el artículo sexto del Decreto 122/2004, de 13 de julio, por el que se regulan los premios al rendimiento deportivo,

RESUELVO:

Artículo 1.

Incrementar el premio concedido en la Orden de 27 de diciembre de 2005 (D.O.E. n.º 137), por la que se resuelve conceder los premios del Programa Promesas Olímpicas de Extremadura para el año 2005, a Dña. Sonia Bejarano de 2.400 euros a 3.000 euros.

Artículo 2.

Abonar la diferencia existente de 600 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2006.17.04.457-A.481, Código Proyecto 2002.17.04.0001 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2006.

Artículo 3.

El abono del premio concedido se hará efectivo en la forma prevista en el artículo décimo del Decreto 122/2004, de 13 de

julio, por el que se regulan los premios al rendimiento deportivo, previo cumplimiento de los requisitos especificados en el citado artículo. El incumplimiento de estos requisitos serán entendidos como renuncia al premio, previa resolución dictada en los términos prevenidos en el artículo 42 de la Ley 30/1992.

Artículo 4.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en el artículo noveno del Decreto 122/2004, de 13 de julio, por el que se regulan los premios al rendimiento deportivo, dará lugar al procedimiento revocación y posterior reintegro de la cuantía percibida en los términos previstos en el artículo undécimo del citado Decreto.

Disposiciones finales.

Primera.

Contra la presente Orden que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 30 de noviembre de 2006.

El Secretario General
Por Delegación del Consejero de Cultura
(Resolución de 20 de junio de 2006.
D.O.E. de 27 de junio número 75),
AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, por la que se regulan las Unidades Medicalizadas de Emergencia, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 47 de la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, al establecer los niveles de atención del Sistema Sanitario Público de Extremadura dispone que los servicios sanitarios se ordenarán en los niveles de atención primaria y atención especializada, debiendo actuar bajo criterios de coordinación y cooperación y, participando de ambos niveles de atención, se prestará la atención a las urgencias y emergencias sanitarias.

La misma Ley, en su artículo 50, al regular de manera específica la atención de urgencias y emergencias prevé el establecimiento de un Sistema de Urgencias y Emergencias Sanitarias, de conformidad con el Plan de Salud de Extremadura, con el objeto de asegurar la atención sanitaria no sólo en el tiempo sino entre los diferentes niveles asistenciales, regulándose los mecanismos de comunicación y coordinación adecuados que aseguren la integración de actividades sanitarias y disponiendo que será el Centro de Urgencias y Emergencias de Extremadura, a través del teléfono 112, el que coordinará las llamadas de urgencias y emergencias sanitarias que se produzcan en la región.

Dentro de este Sistema de Urgencias y Emergencias, se encuadra una red de unidades móviles de emergencia, tanto terrestres como aéreas, que son las denominadas UMEs o Unidades Medicalizadas de Emergencia, distribuidas por toda nuestra región y que están coordinadas por una Unidad Asistencial, situada en el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias 112, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.

La antigua distinción entre Unidades Medicalizadas de Emergencia y Unidades Medicalizadas de Emergencia Rural está superada, por lo que con independencia de que su implantación sea en el medio rural o urbano y, consecuentemente, del número de ciudadanos a los que atienda, en todo caso, se hablará de Unidades Medicalizadas de Emergencia.

En este sentido, los criterios de implantación teóricos de las UMEs, desde el punto de vista de la eficiencia, han sido planteados tradicionalmente con ratios iniciales de 250.000 habitantes

de cobertura por cada una de ellas. No obstante, la realidad de nuestra Comunidad Autónoma con una gran dispersión geográfica obliga a que no se respeten estos ratios, en aras de mantener la equidad y la accesibilidad del ciudadano a los recursos, por lo que las UMEs en ocasiones darán cobertura a no más de 30.000 habitantes.

Si bien estas Unidades Medicalizadas de Emergencia se encuentran funcionando plenamente en el ámbito del Servicio Extremeño de Salud, se considera adecuado proceder a dotar a las mismas de una regulación específica donde se recojan su ámbito de funcionamiento, organización y los medios personales y materiales que las integran.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 61.3 de la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, y artículo 4 s) del Decreto 209/2001, de 27 de diciembre, esta Dirección Gerencia dicta la siguiente Resolución:

Primero. Definición.

Se entiende como Unidad Medicalizada de Emergencia (UME), al conjunto de recursos humanos y materiales dedicados a la atención a la emergencia y al traslado al Centro Hospitalario de referencia de los enfermos que lo precisen, según los protocolos marcados por la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Extremeño de Salud.

Las UMEs formarán parte del sistema de emergencias de Extremadura junto con los dispositivos de urgencia hospitalario y transporte sanitario de urgencia y medicalizado secundario o interhospitalario.

Segundo. Objetivo.

El objetivo fundamental de las UMEs es la Atención Sanitaria Urgente a ciudadanos que han sufrido un grave y agudo problema de salud que requiere Atención Sanitaria inmediata en el lugar donde se ha producido el incidente.

Tercero. Actividad Coordinada.

Las UMEs se desplazarán a atender cada emergencia, según las disposiciones que en cada momento decida el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias 112, ubicado en la Consejería de Presidencia.

Cuarto. Ámbito de actuación.

En general, ejercerán sus funciones en un ámbito de 30 minutos de isocrona, entendiéndose por tal el tiempo desde la llamada

a la Unidad hasta la llegada al lugar de la asistencia, sin perjuicio de que dicha isocrona pueda sobrepasarse con el fin de completar el ámbito de la asistencia a zonas periféricas de la Comunidad Autónoma.

Pueden abarcar en su actuación territorios correspondientes a más de una Zona de Salud y a más de un Área de Salud, pudiendo tener varios centros hospitalarios de referencia.

Quinto. Medios personales y materiales.

Cada UME estará dotada del personal cualificado adecuado y suficiente para prestar la asistencia que les es propia, y a los que será de aplicación la regulación que, en cada caso, les corresponda.

De manera permanente, cada UME contará con un médico y una enfermera en servicio durante las 24 horas del día los 365 días del año.

Asimismo, cada UME contará con una ambulancia asistencial tipo UVI-Móvil y el apoyo, cuando sea necesario, de UMEs aéreas, con los helicópteros sanitarios medicalizados.

Sexto. Adscripción del personal sanitario a las UMEs.

El personal de emergencia estará adscrito orgánica y funcionalmente a la Gerencia del Área que corresponda en función de su localidad de ubicación, a través de la Dirección Médica de Atención Primaria, sin perjuicio de que la movilización de las mismas se haga a través del 112, y se regirá por los protocolos asistenciales de organización y calidad definidos desde la Subdirección de Urgencias y Emergencias Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Séptimo. Actividad Asistencial.

El personal sanitario de las UMEs tendrá que realizar las funciones inherentes a su categoría profesional, de tal manera que, teniendo en cuenta las actividades a realizar por cada trabajador, las unidades asistenciales de emergencias puedan cumplir los objetivos marcados a través de las siguientes actividades:

a) Prestar la asistencia sanitaria en el origen de la demanda, cuando así se lo indique el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias, tanto en el domicilio como en el centro hospitalario o en la vía pública, según se requiera en cada caso.

b) Trasladar al paciente en la Unidad Medicalizada hasta el centro hospitalario de referencia para su patología en las adecuadas condiciones clínicas de soporte y mantenimiento.

c) Transporte sanitario secundario o interhospitalario, cuando las necesidades sanitarias o asistenciales así lo requieran.

d) Participar en la asistencia sanitaria propia de la atención continuada y de las urgencias hospitalarias, si la organización del servicio de emergencia así lo permite.

e) La cumplimentación y tramitación de documentos oficiales que se deriven de la asistencia sanitaria prestada, que incluye como mínimo el informe clínico asistencial y su codificación.

f) Participar en las actividades formativas e informadoras que se desarrollen en su Área de Salud.

g) Formar parte de los equipos de alerta y prevención de situaciones de riesgo de emergencia que se puedan establecer por parte de la Dirección Médica de cada Área de Salud.

En Mérida, a 5 de diciembre de 2006.

El Director Gerente
del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, del Rector, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 320/2006, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres por D.ª Amadora Pérez Muñoz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Cáceres se ha promovido Recurso Contencioso-Administrativo núm. 320/2006 por parte de D.ª Amadora Pérez Muñoz, contra la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 26 de junio de 2006, por la que se resolvió el recurso interpuesto por la actora contra las actuaciones de la Comisión de Selección designada para la cobertura de una plaza de Profesor Asociado con

clave DL-1802, correspondiente al Departamento de Informática (Área de Lenguajes y Sistemas Informáticos).

En consecuencia de ello, y ante la imposibilidad de notificación personal a todos los posibles interesados, por medio de la presente Resolución se emplaza a cuantos pudieran ser interesados en dicho procedimiento para que puedan comparecer y personarse en Autos en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Cáceres, en el plazo de nueve días siguientes a la inserción de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 21.1 b), 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Badajoz, a 13 de diciembre de 2006.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2006, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el presupuesto de la misma para el ejercicio económico de 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Consejo Social de la Universidad de Extremadura, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2006, a propuesta del Consejo de Gobierno, aprobó el Presupuesto de la Universidad de Extremadura para el ejercicio económico de 2007.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 93 a) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Se hace público el estado numérico del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Extremadura para el ejercicio económico de 2007, que figura en el Anexo a esta Resolución.

Badajoz, a 28 de diciembre de 2006.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	EUROS
	CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBL. Y OTROS INGRESOS	
	ARTÍCULO 30. TASAS	938.000
303	<i>TASAS ACADÉMICAS</i>	918.000
	303.01 - Tasas Académicas y Administrativas Servicios Centralizados	800.000
	303.02 - Tasas Curso Aptitud Pedagógica	110.000
	303.03 - Tasas Cursos de Nivelación	8.000
307	<i>DERECHOS DE EXAMEN</i>	20.000
	ARTÍCULO 31. DERECHOS PÚBLICOS	18.073.310
310	<i>DERECHOS DE MATRÍCULAS, CURSOS Y SEMINARIOS</i>	452.000
	310.01 - Cursos y seminarios	400.000
	310.02 - Curso de lengua extranjera para est. ERASMUS, D. Portugués LE y D. Español L.E.	7.000
	310.03 - Cursos de Gestión Delegada	45.000
313	<i>DERECHOS DE MATRÍCULAS EN ENSEÑANZA OFICIAL</i>	17.621.310
	313.01 - Derechos a recaudar	11.300.000
	313.02 - Compensación derechos MEC	4.900.000
	313.03 - Compensación derechos Junta Extremadura	258.500
	313.04 - Compensación Decreto 82-99	14.500
	313.06 - Compensación ampliación familias numerosas	750.000
	313.07 - Compensación derechos por otras instituciones	8.310
	313.08 - Derechos a compensar por otras exenciones	390.000
	ARTÍCULO 32. PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTAC. DE SERVICIOS	5.510.500
329	<i>PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS</i>	5.510.500
	329.01 - Recaudación Instalaciones Deportivas	100.000
	329.02 - Recaudación Documentación	1.000
	329.04 - Préstamos Interbibliotecarios	4.000
	329.05 - Contratos y Convenios art. 83 LOU	5.400.000
	329.06 - Servicio Animalario	500
	329.07 - Recaudación Inst. Deportivas Ciencias del Deporte	3.000
	329.09 - Otras actividades	1.000
	329.12 - Servicio de Protección Radiológica	1.000
	ARTÍCULO 33. VENTA DE BIENES	63.500
330	<i>VENTA PUBLICACIONES</i>	22.000
332	<i>VENTA FOTOCOPIAS Y OTROS PRODUCTOS REPROGRAFÍA</i>	31.500
	332.01 - Venta de Fotocopias y otros produc. reprografia	11.000
	332.02 - Impresos administrativos	20.000
	332.03 - Venta de otras publicaciones	500
334	<i>VENTA MATERIAL DE DESECHO</i>	10.000

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	EUROS
	ARTÍCULO 38. REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES	45.000
380	<i>DE EJERCICIOS CERRADOS</i>	45.000
	ARTÍCULO 39. OTROS INGRESOS	143.000
399	<i>INGRESOS DIVERSOS</i>	143.000
	399.01 - Ingresos diversos	1.000
	399.02 - Aportación empleados seguro colectivo de vida	50.000
	399.03 - Ingresos por cargo interno	80.000
	399.04 - Ingresos por compensación gastos de centros	12.000
	Total Capítulo III...	24.773.310
	CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	ARTÍCULO 40. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	180.370
400	<i>TRANSFERENCIAS DE MINISTERIOS</i>	180.370
	400.00 - Ayudas complementarias. Programa ERASMUS	98.000
	400.01 - Agencia Española de Cooperación Internacional (A.E.C.I.)	75.000
	400.02 - Programa de movilidad, Universidad de Sunderland	7.370
	ARTÍCULO 41. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	31.000
410	<i>TRANSFERENCIAS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS</i>	31.000
	410.00 - Transf. corrientes de OO.AA.	1.000
	410.01 - Consejo Superior de Deportes	30.000
	ARTÍCULO 45. DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	87.720.390
450	<i>TRANSFERENCIAS DE LA C.A. DE EXTREMADURA</i>	79.969.900
459	<i>OTRAS TRANSFERENCIAS</i>	7.750.490
	459.01 - Acciones Varias (Convenios con Consejerías Junta de Extremadura)	168.150
	459.03 - Convenio Junta Extremadura SAFYDE y Ciencias del Deporte	42.000
	459.04 - Convenio Cons. Cultura. Incorporación escritores	30.000
	459.05 - C. Cons. Educación . Prácticas de estudios	135.000
	459.07 - C. Cons Educación para la gestión de becas	170.000
	459.08 - S.E.S. Financiación plazas vinculadas	899.950
	459.11 - Convenio Cons. Cultura. Incorporación artistas plásticos	30.000
	459.13 - Compensación déficit Universidad de Extremadura	1.274.390
	459.14 - Desarrollo y ejecución de programas y proyectos	2.000.000
	459.15 - Complemento autonómico por méritos individuales	1.000.000
	459.16 - Jubilaciones anticipadas	2.000.000
	459.17 - Ayudas P.A.C. Facultad Veterinaria	1.000

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	EUROS
	ARTÍCULO 46. DE CORPORACIONES LOCALES	154.300
460	<i>DE AYUNTAMIENTOS</i>	1.000
461	<i>DE DIPUTACIONES PROVINCIALES</i>	153.300
	ARTÍCULO 47. DE EMPRESAS PRIVADAS	92.000
479	<i>TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS</i>	92.000
	479.01 - Transf. Empresas Privadas para Servicio de Actividad Física	1.000
	479.03 - Premios Caja de Extremadura a la excelencia educativa	36.000
	479.04 - Otras transferencias de empresas privadas	5.000
	479.05 - Becas Internacionales Bancaja	50.000
	ARTÍCULO 49. DEL EXTERIOR	605.000
490	<i>DEL EXTERIOR</i>	605.000
	490.00 - Programas con Europa (SÓCRATES, TEMPUS, ERASMUS MUNDUS, LEONARDO...)	475.000
	490.03 - Programas de lengua, cultura y civilización españolas para estudiantes americanos (IOWA)	130.000
	Total Capítulo IV	88.783.060
	CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	
	ARTÍCULO 52. INTERESES DE DEPÓSITOS	77.650
520	<i>INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS</i>	77.650
	520.00 - Intereses cuentas bancarias	75.000
	520.01 - Intereses cuenta legado "MANUEL CASTILLO"	2.650
	ARTÍCULO 54. ALQUILER DE INMUEBLES	7.000
540	<i>ALQUILER DE INMUEBLES</i>	7.000
	ARTÍCULO 55. PROD. DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES	220.000
550	<i>DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS</i>	220.000
	Total Capítulo V	304.650
	CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	ARTÍCULO 70. DEL ESTADO	5.667.940
700	<i>TRANSFERENCIAS DE MINISTERIOS</i>	5.667.940
	700.08 - Cofinanciación infraestructura científica	2.333.000
	700.54 - Plan Nacional de Investigación: Ministerio de Educación y Ciencia	2.500.000

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	EUROS
	700.58 - Plan nacional de Investigación: Otros Ministerios	500.000
	700.59 - Plan Nacional de investigación: Acciones Complementarias y otras	45.000
	700.60 - Plan nacional de Investigación: Formación del personal Investigador	190.000
	700.61 - Otras transferencias para actividades de investigación	1.000
	700.75 - Transferencia para "Campus en red"	98.940
	ARTÍCULO 71. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	464.000
710	<i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINIST.</i>	<i>464.000</i>
	710.01 - Cursos de Verano	34.000
	710.62 - Organismos Autónomos: Actividades en I+D	70.000
	710.76 - Consejo Superior de Deportes. Instalaciones deportivas	360.000
	ARTÍCULO 75. DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	9.872.570
750	<i>TRANSFERENCIAS DE LA C.A. DE EXTREMADURA</i>	<i>9.860.570</i>
	750.07 - Obras y equipamiento universitario	1.500.340
	750.08 - Cofinanciación infraestructura científica	1.180.000
	750.10 - Universidad de Mayores	340.230
	750.23 - Infraestructuras de adaptación al EEES	1.000.000
	750.24 - Apoyo a actividades implantación EEES	365.000
	750.30 - Transferencia Junta para Programa Difusión y Orientación (D + O)	20.000
	750.37 - Plan Regional de Investigación: Proyectos de Investigación	2.500.000
	750.38 - Plan Regional de Investigación: Medidas de acompañamiento	1.400.000
	750.39 - Plan Regional de Investigación: Formación del personal investigador	1.100.000
	750.44 - Junta de Extremadura. Otras actividades de investigación	150.000
	750.69 - Junta de Extremadura: Subvenciones Programa propio	130.000
	750.76 - Construcciones e instalaciones deportivas	175.000
751	<i>TRANSFERENCIAS DE OTRAS CC. AA.</i>	<i>12.000</i>
	751.45- Otras C.C.A.A.: Proyectos y otras actividades de I + D	12.000
	ARTÍCULO 76. DE CORPORACIONES LOCALES	127.040
760	<i>DE AYUNTAMIENTOS</i>	<i>13.040</i>
	760.01 - Cursos de Verano	12.040
	760.63 - Ayuntamientos: Actividades en I+D	1.000
761	<i>DE DIPUTACIONES</i>	<i>114.000</i>
	761.00 - Diputaciones	15.000
	761.01 - Cursos de Verano	24.000
	761.64 - Diputaciones: Actividades de I+D	75.000
	ARTÍCULO 77. DE EMPRESAS PRIVADAS	2.836.200
779	<i>TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS</i>	<i>2.836.200</i>
	779.01 - Cursos de verano	74.200
	779.08 - Cofinanciación infraestructura científica	30.000
	779.09 - Otras transferencias	37.000
	779.10 - De Cajas de Ahorros regionales para adecuación de infraestructuras universitarias	2.000.000
	779.35 - Empresas Privadas: Actividades en I+D	60.000
	779.68 - Subvenciones Empresas para fomento de la Investigación	635.000

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	EUROS
	ARTÍCULO 78. DE FAMILIAS E INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO	1.000
780	<i>DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO</i>	<i>1.000</i>
	780.00 - Cursos de verano	1.000
	ARTÍCULO 79. DEL EXTERIOR	2.091.000
799	<i>TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA</i>	<i>2.091.000</i>
	799.08 - Cofinanciación infraestructura científica	490.000
	799.46 - Programa Marco: Proyectos I + D	300.000
	799.47 - Programa Marco: Recursos humanos	200.000
	799.48 - Programa Marco: Otras actividades	1.000
	799.49 - Programas de Cooperación Transfronteriza: INTERREG	1.100.000
	Total Capítulo VII...	21.059.750
	CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	
	ARTÍCULO 83. REINTEGRO DE PRÉSTAMOS	36.000
830	<i>A CORTO PLAZO</i>	<i>36.000</i>
	ARTÍCULO 87. REMANENTE DE TESORERÍA	-1.274.390
870	<i>REMANENTE DE TESORERÍA</i>	<i>-1.274.390</i>
	870.02 - Remanentes genéricos	-1.274.390
	Total Capítulo VIII...	-1.238.390

INGRESOS TOTALES

133.682.380

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Apl. Eco	EXPLICACIÓN DEL GASTO	EUROS
	<u>PROGRAMA 121.A</u>	
	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, PERSONAL Y PLANTILLAS.	
	<u>CAPÍTULO 1. GASTOS PERSONAL</u>	
	ARTÍCULO 10. ALTOS CARGOS	62.610
100	<i>RETRIBUCIONES</i>	62.610
	ARTÍCULO 12. FUNCIONARIOS	51.086.650
120	<i>RETRIBUCIONES BÁSICAS</i>	22.603.280
121	<i>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS</i>	28.483.370
	ARTÍCULO 13. LABORALES	19.205.940
130	<i>RETRIBUCIONES BASICAS DEL PERSONAL LABORAL FIJO</i>	8.732.560
131	<i>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PERSONAL LABORAL FIJO</i>	1.499.170
132	<i>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</i>	8.974.210
	ARTÍCULO 14. OTRO PERSONAL	4.411.340
141	<i>PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO</i>	3.380.490
144	<i>OTRO PERSONAL</i>	1.030.850
	ARTÍCULO 15. INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.219.300
150	<i>PRODUCTIVIDAD</i>	3.198.240
	<i>150.00-Productividad fija</i>	1.965.240
	<i>150.01-Productividad variable</i>	233.000
	<i>150.09- Complemento autonómico por méritos individuales</i>	1.000.000
151	<i>GRATIFICACIONES</i>	21.060
	ARTÍCULO 16. CUOTAS, PREST. Y GASTOS CARGO DEL EMPL.	10.150.210
160	<i>CUOTAS SOCIALES</i>	10.150.210
	Total Capítulo I Programa 121.A	88.136.050
	TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 121.A.....	88.136.050

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Apl. Eco	EXPLICACIÓN DEL GASTO	EUROS
	<u>PROGRAMA 136.A</u>	
	ACCION DE LA UNIVERSIDAD EN EL EXTERIOR. RELACIONES INTERNACIONALES	
	<u>CAPÍTULO 2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>	
	ARTÍCULO 20. ARRENDAMIENTOS	30
204	<i>MATERIAL DE TRANSPORTE</i>	30
	ARTÍCULO 21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	440
215	<i>MOBILIARIO Y ENSERES</i>	370
216	<i>EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN</i>	70
	ARTÍCULO 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	15.780
220	<i>MATERIAL DE OFICINA</i>	7.500
	220.00- Ordinario no inventariable	5.400
	220.01- Prensa, revistas, libros, etc.	2.100
221	<i>SUMINISTROS</i>	370
	221.09- Otros suministros	370
222	<i>COMUNICACIONES</i>	30
	222.02-Telegráficas	30
223	<i>TRANSPORTES</i>	980
226	<i>GASTOS DIVERSOS</i>	6.900
	226.01- Atenciones protocolarias	6.300
	226.09-Otros	600
	ARTÍCULO 23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO	3.750
230	<i>DIETAS</i>	1.250
231	<i>LOCOMOCIÓN</i>	2.500
	Total Capítulo II Programa 136.A	20.000
	<u>CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	
	ARTÍCULO 48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES	907.190
481	<i>PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN</i>	907.190
	481.09 - Programa Agencia Española de Cooperacion Internacional (A.E.C.I.)	94.000
	481.10 - Programa con Europa (SOCRATES/ERASMUS, TEMPUS, MINERVA, COMENIUS...)	755.820
	481.17 - Programa de Becas Internacionales Bancaja	50.000
	481.19 - Programa de movilidad, Universidad de Sunderland	7.370
	Total Capítulo IV Programa 136.A	907.190

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Apl. Eco	EXPLICACIÓN DEL GASTO	EUROS
	<u>CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES</u>	
	ARTÍCULO 62. INVERSIÓN NUEVA	<i>100</i>
620	<i>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</i>	<i>100</i>
	ARTÍCULO 63. INVERSIÓN REPOSICIÓN	<i>100</i>
630	<i>INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</i>	<i>100</i>
	ARTÍCULO 64. INVERS. CARÁCTER INMATERIAL	<i>194.000</i>
640	<i>INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL</i>	<i>194.000</i>
	640.40 - Programa con Europa (SOCRATES/ERASMUS, TEMPUS, MINERVA, COMENIUS...)	60.000
	640.42 - Cursos de lengua, cultura y civilización española para estudiantes americanos	120.000
	640.43 - Cursos intensivos de lenguas extranjeras para estudiantes ERASMUS	14.000
	Total Capítulo VI Programa 136.A	<i>194.200</i>
	TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 136.A.....	<i>1.121.390</i>

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Apl. Eco	EXPLICACIÓN DEL GASTO	EUROS
	<u>PROGRAMA 313.E</u>	
	ACCION SOCIAL	
	<u>CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL</u>	
	ARTÍCULO 16. GASTOS SOCIALES	2.291.330
161	<i>PRESTACIONES SOCIALES</i>	2.034.330
	<i>161.00- Indemnizaciones por jubilación voluntaria</i>	2.034.330
162	<i>GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL</i>	257.000
	<i>162.04 - Gastos de formación del PAS</i>	55.000
	<i>162.05 - Seguro colectivo de riesgos</i>	202.000
	Total Capítulo I Programa 313.E	2.291.330
	<u>CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	
	ARTÍCULO 48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES	530.450
481	<i>PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN</i>	530.450
	<i>481.04 - Ayudas al estudio empleados públicos Uex</i>	260.000
	<i>481.05 - Ayudas víctimas del terrorismo</i>	1.800
	<i>481.06 - Otras transferencias</i>	159.000
	<i>481.07 - Acuerdos derechos sindicales</i>	30.000
	<i>481.08 - Programa de intercambio de vacaciones</i>	36.000
	<i>481.12 - Aportación a guarderías universitarias</i>	43.650
	Total Capítulo IV Programa 313.E	530.450
	<u>CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS</u>	
	ARTÍCULO 83. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	36.000
830	<i>PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO</i>	36.000
	Total Capítulo VIII Programa 313.E	36.000
	TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 313.E.....	2.857.780

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Apl. Eco	EXPLICACIÓN DEL GASTO	EUROS
	<u>PROGRAMA 322.J</u>	
	NUEVAS TECNOLOGIAS APLICADAS A LA EDUCACION	
	<u>CAPÍTULO 2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>	
	ARTÍCULO 20. ARRENDAMIENTOS	34.210
206	<i>EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN</i>	34.210
	ARTÍCULO 21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS.	97.470
212	<i>EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</i>	1.050
216	<i>EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN</i>	96.420
	ARTÍCULO 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	34.530
220	<i>MATERIAL DE OFICINA</i>	20.530
	220.00 - Ordinario no inventariable	4.100
	220.01 - Prensa, revistas, libros, etc.	950
	220.02 - Material informático no inventariable	15.470
221	<i>SUMINISTROS</i>	1.580
	221.09 - Otros suministros	1.580
223	<i>TRANSPORTES</i>	390
226	<i>GASTOS DIVERSOS</i>	7.410
	226.01 - Atenciones protocolarias	140
	226.06 - Reuniones, conferencias y cursos	6.910
	226.09 - Otros	360
227	<i>TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS</i>	4.620
	227.06 - Estudios y trabajos técnicos	4.620
	ARTÍCULO 23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO	13.790
230	<i>DIETAS</i>	7.160
231	<i>LOCOMOCIÓN</i>	6.630
	Total Capítulo II Programa 322.J	180.000

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Apl. Eco	EXPLICACIÓN DEL GASTO	EUROS
	<u>CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES</u>	
	ARTÍCULO 62. INVERSIÓN NUEVA	100
620	<i>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</i>	100
	ARTÍCULO 63. INVERSIÓN REPOSICIÓN	100
630	<i>INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</i>	100
	ARTÍCULO 64. INVERS. CARÁCTER INMATERIAL	216.940
640	<i>INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL</i>	216.940
	640.29 - Plan de fomento de nuevas tecnologías	216.940
	Total Capítulo VI Programa 322.J	217.140
	TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 322.J	397.140

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Apl. Eco	EXPLICACIÓN DEL GASTO	EUROS
	<u>PROGRAMA 322.L</u>	
	CONVERGENCIA EUROPEA, CALIDAD DOCENTE	
	<u>CAPÍTULO 2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>	
	ARTÍCULO 20. ARRENDAMIENTOS	440
204	<i>MATERIAL DE TRANSPORTE</i>	440
	ARTÍCULO 21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS.	1.140
215	<i>MOBILIARIO Y ENSERES</i>	620
216	<i>EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN</i>	520
	ARTÍCULO 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	218.560
220	<i>MATERIAL DE OFICINA</i>	34.280
	220.00 - Ordinario no inventariable	21.140
	220.01 - Prensa, revistas, libros, etc.	550
	220.02 - Material informático no inventariable	12.590
221	<i>SUMINISTROS</i>	600
	221.01 - Agua	50
	221.09 - Otros suministros	550
222	<i>COMUNICACIONES</i>	480
	222.01 - Postales	480
223	<i>TRANSPORTES</i>	120
226	<i>GASTOS DIVERSOS</i>	173.920
	226.01 - Atenciones protocolarias	3.050
	226.02 - Publicidad y Propaganda	14.140
	226.06 - Reuniones, conferencias y cursos	81.730
	226.10 - Gastos Plan de formacion PDI	75.000
227	<i>TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS</i>	9.160
	227.06 - Estudios y trabajos técnicos	4.050
	227.09 - Otros	5.110
	ARTÍCULO 23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO	9.860
230	<i>DIETAS</i>	2.980
231	<i>LOCOMOCIÓN</i>	6.880
	Total Capítulo II Programa 322.L	230.000

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Apl. Eco	EXPLICACIÓN DEL GASTO	EUROS
	CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	
	ARTÍCULO 62. INVERSIÓN NUEVA	100
620	<i>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</i>	<i>100</i>
	ARTÍCULO 63. INVERSIÓN REPOSICIÓN	100
630	<i>INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</i>	<i>100</i>
	ARTÍCULO 64. INVERS. CARÁCTER INMATERIAL	860.000
640	<i>INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL</i>	<i>860.000</i>
	640.01 - Cursos y Seminarios	340.000
	640.22 - Otras acciones del EEES	105.000
	640.24 - Programa de Difusión y Orientación (D +O)	50.000
	640.25 - Plan estrategico de adaptacion UEX al EEES	200.000
	640.31 - Innovación, calidad y evaluación de la docencia	165.000
	Total Capítulo VI Programa 322.L	860.200
	TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 322L	1.090.200

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Apl. Eco	EXPLICACIÓN DEL GASTO	EUROS
	<u>PROGRAMA 422.D</u>	
	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	
	<u>CAPÍTULO 2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>	
	ARTÍCULO 20. ARRENDAMIENTOS	508.920
200	TERRENOS Y BIENES NATURALES	680
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.780
203	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	800
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	48.980
205	MOBILIARIO Y ENSERES	10.600
206	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	441.410
207	CANONES	140
209	OTRO INMOVILIZADO	1.530
	ARTÍCULO 21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS.	1.014.950
210	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	7.910
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	457.950
213	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	42.580
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	26.400
215	MOBILIARIO Y ENSERES	140.740
216	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	333.370
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.000
	ARTÍCULO 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.544.320
220	MATERIAL DE OFICINA	996.200
	220.00 - Ordinario no inventariable	593.390
	220.01 - Prensa, revistas, libros, etc.	45.670
	220.02 - Material informático no inventariable	357.140
221	SUMINISTROS	2.930.020
	221.00 - Energía eléctrica	1.155.520
	221.01 - Agua	380.550
	221.02 - Gas	133.140
	221.03 - Combustible	464.540
	221.04 - Vestuario	270.800
	221.05 - Productos alimenticios	10.750
	221.06 - Productos farmacéuticos	1.330
	221.09 - Otros suministros	513.390
222	COMUNICACIONES	504.680
	222.00 - Telefónicas	389.290
	222.01 - Postales	108.590
	222.02 - Telegráficas	2.750
	222.03 - Telex y Telefax	2.810
	222.04 - Informáticas	1.240

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Apl. Eco	EXPLICACIÓN DEL GASTO	EUROS
223	TRANSPORTES	90.330
224	PRIMAS DE SEGUROS	71.290
225	TRIBUTOS	40.970
226	GASTOS DIVERSOS	670.370
	226.01 - Atenciones protocolarias	281.470
	226.02 - Publicidad y Propaganda	72.000
	226.03 - Jurídicos y contenciosos	41.430
	226.06 - Reuniones, conferencias y cursos	254.800
	226.07 - Oposiciones y pruebas selectivas	340
	226.09 - Otros	20.330
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	5.240.460
	227.00 - Limpieza y asco	3.776.210
	227.01 - Seguridad	918.720
	227.03 - Postales	18.750
	227.05 - Procesos electorales	780
	227.06 - Estudios y trabajos técnicos	362.200
	227.09 - Otros	163.800
	ARTÍCULO 23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO	1.102.690
230	DIETAS	272.220
231	LOCOMOCIÓN	419.310
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	411.160
	Total Capítulo II Programa 422.D	13.170.880
	<u>CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS</u>	
	ARTÍCULO 35.INTERESES Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000
	Total Capítulo III Programa 422.D	1.000
	<u>CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES</u>	
	ARTÍCULO 62. INVERSIÓN NUEVA	100
620	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	100
	ARTÍCULO 63. INVERSIÓN REPOSICIÓN	100
630	INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	100
	Total Capítulo VI Programa 422.D	200
	TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 422.D	13.172.080

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Apl. Eco	EXPLICACIÓN DEL GASTO	EUROS
	<u>PROGRAMA 423B</u>	
	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA	
	<u>CAPÍTULO 2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>	
	ARTÍCULO 20. ARRENDAMIENTOS	18.650
200	TERRENOS Y BIENES NATURALES	
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.430
203	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	80
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	14.140
	ARTÍCULO 21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS.	111.440
210	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	30
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	104.230
213	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	2.430
215	MOBILIARIO Y ENSERES	4.540
216	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	210
	ARTÍCULO 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	497.720
220	MATERIAL DE OFICINA	29.400
	220.00 - Ordinario no inventariable	15.720
	220.01 - Prensa, revistas, libros, etc.	7.070
	220.02 - Material informático no inventariable	6.610
221	SUMINISTROS	84.880
	221.00 - Energía eléctrica	25.530
	221.03 - Combustible	9.600
	221.06 - Productos farmacéuticos	60
	221.09 - Otros suministros	49.690
222	COMUNICACIONES	3.350
	222.00 - Telefónicas	820
	222.01 - Postales	2.530
223	TRANSPORTES	19.410
226	GASTOS DIVERSOS	111.820
	226.01 - Atenciones protocolarias	32.280
	226.02 - Publicidad y Propaganda	8.120
	226.06 - Reuniones, conferencias y cursos	68.150
	226.09 - Otros	3.270
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	248.860
	227.00 - Limpieza y aseo	900
	227.03 - Postales	900
	227.06 - Estudios y trabajos técnicos	220.480
	227.09 - Otros	26.580

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Apl. Eco	EXPLICACIÓN DEL GASTO	EUROS
	ARTÍCULO 23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO	19.620
230	DIETAS	4.750
231	LOCOMOCIÓN	14.870
	Total Capítulo II Programa 423.B	647.430
	<u>CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	
	ARTÍCULO 48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES	644.500
481	<i>PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN</i>	644.500
	481.00 - Becas de estudios e investigación	179.550
	481.01 - Aportación a Escuela de Práctica Jurídica	18.570
	481.02 - Aportación a Biblioteca A. Zamora	11.540
	481.13 - Aportación Fundación Universidad Sociedad	1.000
	481.14 - Ayudas al estudio (compensación exención de matriculas)	390.000
	481.15- Premios Caja de Extremadura a la excelencia educativa	36.000
	481.16 - Aportación al Centro de Documentación Europea	1.840
	481.18 - Premios a la excelencia deportiva	6.000
	Total Capítulo IV Programa 423.B	644.500
	<u>CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES</u>	
	ARTÍCULO 62. INVERSIÓN NUEVA	100
620	<i>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</i>	100
	ARTÍCULO 63. INVERSIÓN REPOSICIÓN	100
630	<i>INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</i>	100
	ARTÍCULO 64. INVERS. CARÁCTER INMATERIAL	545.470
640	<i>INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL</i>	545.470
	640.07 - Convenio Consejería de Cultura. Incorporación de escritores	30.000
	640.28 - Convenio Consejería de Cultura. Incorporación de artistas plásticos	30.000
	640.30 - Universidad de los Mayores	340.230
	640.50 - Curso de Verano financiados por Familias e Instituciones	1.000
	640.51- Curso de Verano financiados por Diputaciones	24.000
	640.52 - Curso de Verano financiados por Ayuntamientos	12.040
	640.53 - Cursos de verano financiados por OOAA	34.000
	640.56 - Cursos de Verano financiados por Empresas Privadas	74.200
	Total Capítulo VI Programa 423.B	545.670
	TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 423.B	1.837.600

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Apl. Eco	EXPLICACIÓN DEL GASTO	EUROS
	<u>PROGRAMA 451.P</u>	
	INFRAESTRUCTURAS UNIVERSITARIAS	
	<u>CAPÍTULO 2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>	
	ARTÍCULO 21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS.	830
214	<i>MATERIAL DE TRANSPORTE</i>	70
215	<i>MOBILIARIO Y ENSERES</i>	760
	ARTÍCULO 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.770
221	<i>SUMINISTROS</i>	10.490
	221.03 - Combustible	330
	221.09 - Otros suministros	10.160
224	<i>PRIMAS DE SEGUROS</i>	220
225	<i>TRIBUTOS</i>	60
	ARTÍCULO 23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO	400
230	<i>DIETAS</i>	200
231	<i>LOCOMOCIÓN</i>	200
	Total Capítulo II Programa 451.P	12.000
	<u>CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES</u>	
	ARTÍCULO 62. INVERSIÓN NUEVA	8.068.440
620	<i>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</i>	100
621	<i>INVERSIONES</i>	8.068.340
	621.08 - Infraestructura Científica	4.033.000
	621.09 - Adecuación Infraestructura Universitaria	3.500.340
	621.76 - Construcciones e instalaciones deportivas	535.000
	ARTÍCULO 63. INVERSIÓN REPOSICIÓN	100
630	<i>INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</i>	100
	Total Capítulo VI Programa 451.P	8.068.540
	TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 451.P	8.080.540

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Apl. Eco	EXPLICACIÓN DEL GASTO	EUROS
	<u>PROGRAMA 541. A</u>	
	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	
	<u>CAPÍTULO 2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>	
	ARTÍCULO 20. ARRENDAMIENTOS	930
206	<i>EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN</i>	930
	ARTÍCULO 21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	38.120
212	<i>EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</i>	8.050
213	<i>MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE</i>	70
215	<i>MOBILIARIO Y ENSERES</i>	7.000
216	<i>EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN</i>	20.530
219	<i>OTRO INMOVILIZADO MATERIAL</i>	2.470
	ARTÍCULO 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	203.630
220	<i>MATERIAL DE OFICINA</i>	72.130
	220.00 - Ordinario no inventariable	26.130
	220.01 - Prensa, revistas, libros, etc.	42.360
	220.02 - Material informático no inventariable	3.640
221	<i>SUMINISTROS</i>	86.130
	221.00 - Energía eléctrica	34.800
	221.02 - Gas	10.160
	221.03 - Combustible	610
	221.05 - Productos alimenticios	8.210
	221.06 - Productos farmacéuticos	1.870
	221.09 - Otros suministros	30.480
222	<i>COMUNICACIONES</i>	5.280
	222.01 - Postales	2.430
	222.04 - Informáticas	2.850
223	<i>TRANSPORTES</i>	170
224	<i>PRIMAS DE SEGUROS</i>	3.510
225	<i>TRIBUTOS</i>	3.140
226	<i>GASTOS DIVERSOS</i>	28.870
	226.01 - Atenciones protocolarias	310
	226.02 - Publicidad y Propaganda	650
	226.06 - Reuniones, conferencias y cursos	1.240
	226.09 - Otros	26.670
227	<i>TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS</i>	4.400
	227.03 - Postales	10
	227.06 - Estudios y trabajos técnicos	4.390

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Apl. Eco	EXPLICACIÓN DEL GASTO	EUROS
	ARTÍCULO 23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO	8.320
230	DIETAS	3.450
231	LOCOMOCIÓN	4.870
	Total Capítulo II Programa 541.A	251.000
	CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	
	ARTÍCULO 62. INVERSIÓN NUEVA	100
620	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	100
	ARTÍCULO 63. INVERSIÓN REPOSICIÓN	100
630	INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	100
	ARTÍCULO 64. INVERS. CARÁCTER INMATERIAL	16.738.400
640	INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL	16.738.400
	640.05 - Contratos y Convenios Art 83 L.O.U.	4.860.000
	640.35 - Empresas Privadas: Actividades en I+D	60.000
	640.36 - Gastos de gestión e imprevistos	30.000
	640.37 - Plan Regional de Investigación: Proyectos de Investigación	2.250.000
	640.38 - Plan Regional de Investigación: Medidas de acompañamiento	1.260.000
	640.39 - Plan Regional de Investigación: Formación del personal investigador	1.100.000
	640.44 - Junta de Extremadura. Otras actividades de investigación	150.000
	640.45 - Otras C.C.A.A.: Proyectos y otras actividades de I + D	12.000
	640.46 - Programa Marco: Proyectos I + D	270.000
	640.47 - Programa Marco: Recursos humanos	200.000
	640.48 - Programa Marco: Otras actividades	1.000
	640.49 - Programas de Cooperación Transfronteriza: INTERREG	1.100.000
	640.54 - Plan Nacional de Investigación: Ministerio de Educación y Ciencia	2.000.000
	640.58 - Plan nacional de Investigación: Otros Ministerios	450.000
	640.59 - Plan Nacional de investigación: Acciones Complementarias y otras	45.000
	640.60 - Plan nacional de Investigación: Formación del personal Investigador	190.000
	640.61 - Otras transferencias para actividades de investigación	1.000
	640.62 - Organismos Autónomos: Actividades en I+D	63.000
	640.63 - Ayuntamientos: Actividades en I+D	1.000
	640.64 - Diputaciones: Actividades de I+D	75.000
	640.65 - Programa Propio: Bibliografía y software de gestión bibliográfica	550.000
	640.66 - Programa Propio: Ayuda básica a grupos de investigación	600.000
	640.67 - Programa Propio: Devoluciones de costes indirectos	555.400
	640.68 - Programa Propio: Programa de Gestores de Proyectos	245.000
	640.69 - Programa Propio: Plan de Iniciación a la Investigación (Orientado)	300.000
	640.70 - Programa Propio: Plan mantenimiento material científico	150.000
	640.71 - Programa Propio: Programa de gestión del conocimiento	150.000
	640.72 - Programa Propio: Seminarios y Conferencias de excelencia	70.000
	Total Capítulo VI Programa 541.A	16.738.600
	TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 541.A	16.989.600

GASTOS TOTALES

133.682.380

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Cap.	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	EUROS
<u>RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	24.773.310
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	88.783.060
5	INGRESOS PATRIMONIALES	304.650
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.059.750
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-1.238.390
TOTAL INGRESOS		133.682.380

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Program	EXPLICACIÓN DEL GASTO	EUROS
<u>RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
121.A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA ADMON. GENERAL, PERSONAL Y PLANTILLAS	88.136.050
136.A	ACCION DE LAS UNIVERSIDADES EN EL EXTERIOR RELACIONES INTERNACIONALES	1.121.390
313.E	ACCION SOCIAL	2.857.780
322.J	NUEVAS TECNOLOGIAS APLICADAS A LA EDUCACION	397.140
322.L	CONVERGENCIA EUROPEA, CALIDAD DOCENTE	1.090.200
422.D	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	13.172.080
423.B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA	1.837.600
451.P	INFRAESTRUCTURAS UNIVERSITARIAS	8.080.540
541.A	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	16.989.600
TOTAL ORGANISMO		133.682.380

Capítulo	EXPLICACIÓN DEL GASTO	EUROS
<u>RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
1	PERSONAL	90.427.380
2	GASTOS, BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.511.310
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.082.140
6	INVERSIONES REALES	26.624.550
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.000
TOTAL ORGANISMO		133.682.380

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º I DE ALMENDRALEJO

EDICTO de 11 de diciembre de 2006 sobre subasta acordada en procedimiento de ejecución hipotecaria 366/2006.

D/D.ª Flora Rico Portero Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia n.º I de Almendralejo.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 366/2006 a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra Orujos Tierra de Barros, S.L., se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

Solar en el sitio de Asomadilla, también conocido por Hoya, en la villa de Aceuchal en la carretera de Solana de los Barros s/n., con una extensión superficial de 26.059 m².

Inscrita en el registro de la propiedad de Almendralejo Finca Registral 9309, al Tomo 1772, Libro 128, Folio 71.

TASADA A EFECTOS DE SUBASTA EN 793.335,98 EUROS

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Plaza Corazón de María, s/n. Palacio de Justicia, el día 20 de febrero de 2007 a las 10:00 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

I. Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, S.A., cuenta n.º 0321-0000-06-0366/06 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5. Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Almendralejo, a once de diciembre de dos mil seis.

El/La Secretario/a Judicial

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Puntos de Información Administrativa”. Expte.: SH-25/06.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Administración General.
- c) Número de expediente: SH-25/06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de puntos de información administrativa.
- c) Lotes: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad art. 182 g) del T.R.L.C.A.P.
- c) Forma: Contratación Directa de Bienes que han sido objeto de determinación de tipo.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 410.748,78 euros (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 12/12/06.
- b) Contratista: Algoritmos, Procesos y Diseños, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 410.748,78 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 12 de diciembre de 2006. El Secretario General P.D. Orden de 01/03/00, D.O.E. n.º 32 de 18/03/00, FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA.

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2006, del Coordinador General de la Junta de Extremadura en las Elecciones a la Asamblea de Extremadura de 2007, por la que se anuncia concurso público para la contratación de la consultoría y asistencia para el “Diseño de la campaña de publicidad institucional: Elecciones a la Asamblea de Extremadura 2007”. Expte.: EE.AA.-01/2007.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinador General de la Junta de Extremadura en las elecciones a la Asamblea de Extremadura de 2007.
- c) Número de expediente: EE.AA.-01/2007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Diseño de la campaña de publicidad Institucional “Elecciones a la Asamblea de Extremadura 2007”.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Según pliego.
- d) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución abarcará desde el día siguiente de la firma del contrato hasta el 9 de abril de 2007 como fecha límite.

Plazos parciales:

- 1. Las artes finales de los diseños gráficos serán entregados a imprenta el 16 de marzo de 2007 como fecha límite.
- 2. Spot en formato 20 segundos se entregará, listo para proceder a su kinemascopado, como fecha límite el 22 de marzo de 2007.
- 3. El resto del material, así como las copias de emisión solicitadas serán entregadas como fecha límite el 9 de abril de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 60.000 euros I.V.A. incluido.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 1.200 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Servicio de Administración General de la Consejería de Presidencia.

Página web: [www.juntaex.es/Consejerías/Presidencia/Secretaría General](http://www.juntaex.es/Consejerías/Presidencia/SecretaríaGeneral).

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Teléfono: 924-00-52-28.

e) Telefax: 924-00-53-11.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del vigésimo día natural contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Todas las ofertas presentadas se efectuarán conforme establece el art. 80 del R.D. 1.098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del vigésimo día natural contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Presidencia.

1.ª Entidad: Consejería de Presidencia.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Presidencia.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha:

Documentación General: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, se procederá por parte de la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, el resultado se comunicará a los licitadores presentes y se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia ubicado en la planta baja del domicilio antes indicado, concediéndose en su caso, un plazo para la subsanación de los errores declarados como tales. Oferta Económica: Transcurrido el plazo de subsanación de errores se procederá, en acto público, a la apertura de las proposiciones económicas de las empresas admitidas. Se comunicará previamente a las empresas la fecha de celebración del acto.

e) Hora: 09:00

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio de Administración General de la Consejería de Presidencia.

— Los Pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web: [www.juntaex.es/Consejerías/Presidencia/Secretaría General](http://www.juntaex.es/Consejerías/Presidencia/SecretaríaGeneral)

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

No Procede.

Mérida, a 28 de diciembre de 2006. El Coordinador General en las EE.AA. 2007 (R. 13/12/06, D.O.E. n.º 146 de 14 de diciembre), JULIÁN EXPÓSITO TALAVERA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro “Adquisición de un captador de partículas de alto volumen y analizadores de monóxido de carbono y ozono para la Red de Medida de Calidad del Aire”. Expte.: 0731021FD003.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0731021FD003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de un captador de partículas de alto volumen y analizadores de monóxido de carbono y ozono para la Red de Medida de Calidad del Aire.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 37.130,00 euros.

Anualidades:

2007: 37.130,00 euros

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.

- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002157.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”. Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- FINANCIACIÓN:

Este proyecto está cofinanciado por la Unión Europea a través del FEDER

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 27 de diciembre de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero).

Mérida, a 12 de diciembre de 2006, El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: *L.E.I.A.* 2005/219 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA RESOLUCIÓN

ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR Marta Delgado Fernández

SECRETARIO Eulalia Matamoros

DENUNCIADO: AMALIA ANTONIA GRAGERA NAVARRETE

DNI: 8,752,471-M

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ DÍAZ BRITO, 12,4º-A

LOCALIDAD: 06130 BADAJOZ BADAJOZ

HECHOS: Desbroce de 4 hectáreas de material noble careciendo de Informe Favorable de Impacto Ambiental.

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 1-. 66.2.12 *Ley 8/98 de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.*

SANCIÓN: Multa Coercitiva de 300 Euros.

OTRAS MEDIDAS.: Multas Coercitivas

RECURSOS QUE PROCEDEN: De acuerdo con el *art. 14 del Decreto 9/1994*, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la CCAA de Extremadura, podrá presentar alegaciones en un plazo de diez días desde el momento de la notificación.

Según establece el *art. 71.1 de la Ley 8/98*, la multa se reducirá automáticamente en un treinta por ciento de su cuantía cuando el presunto infractor muestre por escrito, dentro de los diez días siguientes para efectuar alegaciones a la propuesta de resolución, su conformidad con la sanción y con la indemnización contenida en la misma y a su vez renuncie expresamente al ejercicio de toda acción de impugnación contra la resolución sancionadora.

EXPEDIENTE: **L.E.I.A.** 2005/206 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA RESOLUCIÓN
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR **SECRETARIO**
 Marta Delgado Fernández Eu!alia Matamoros

DENUNCIADO: JESÚS SÁNCHEZ DELGADO

DNI: 50,146,078-Y

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SANTA FELICIANA, 7-3º-D

LOCALIDAD: MADRID

HECHOS: Construcción de una laguna de profundidad y anchura considerables, careciendo de Informe Favorable de Impacto Ambiental. Con motivo de tales obras se han producido una serie de movimientos de tierra, principalmente extracciones, ocasionando alteraciones en el suelo.-

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 1.- 66.2.12 *Ley 8/98 de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.*

SANCIÓN: 1.200 Euros.

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: De acuerdo con el *art. 14 del Decreto 9/1994*, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la CCAA de Extremadura, podrá presentar alegaciones en un plazo de diez días desde el momento de la notificación.

Según establece el *art. 71.1 de la Ley 8/98*, la multa se reducirá automáticamente en un treinta por ciento de su cuantía cuando el presunto infractor muestre por escrito, dentro de los diez días siguientes para efectuar alegaciones a la propuesta de resolución, su conformidad con la sanción y con la indemnización contenida en la misma y a su vez renuncie expresamente al ejercicio de toda acción de impugnación contra la resolución sancionadora.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado 400/2006, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, y se realiza el consecuente emplazamiento.

Ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, y por parte de Entidad Mercantil de Miguel y Galindo, se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento abreviado 400/2006) contra la resolución administrativa del expediente de montes UP/87/2004.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("B.O.E." n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente anuncio se concede un plazo quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Cáceres, a 14 de diciembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2006 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 600 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/79/06.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 600 kW nominales, constituida por 6 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 100 kVA - 0,4/20 kV, alojados en el interior de caseta prefabricada.

— Instalaciones de enlace y conexión a la red de distribución constituida por: tramo de línea subterránea de media tensión 12/20 kV de 22 metros de longitud desde punto de conexión hasta centro de seccionamiento; centro de seccionamiento con

transformador auxiliar de 50 kVA; líneas subterráneas 12/20 kV de interconexión entre centro de seccionamiento y centros de transformación, 3 centros de transformación prefabricados constituidos por dos transformadores de 100 kVA y sus correspondientes celdas de maniobra y protección.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Finca “El Borril”, Polígono 2, parcelas 21 y 22, Termino Municipal de Campanario (Badajoz).

— Promotor: Explotación fotovoltaica El Borril, en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 28 de noviembre de 2006. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001732-016731.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Luis Rangel y Hermanos, S.A. con domicilio en: Fuentes de León, C/ Santa Lucía, n.º 23 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo existente alimentación subterránea Caseta Galinda.

Final: El mismo apoyo después de entrar y salir en el C.T.

Términos municipales afectados: Fuentes de León.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,420.

Emplazamiento de la línea: Proximidades al Convento del T.M. de Fuentes de León.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000
	0,400 / 0,230

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Fuentes de León. Proximidades al Convento del T.M. de Fuentes de León.

Presupuesto en euros: 43.322,84.

Presupuesto en pesetas: 7.208.314.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001732-016731.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 4 de diciembre de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2006 sobre segundo requerimiento para la constitución de garantía para el derecho minero denominado “Valgrande”, n.º 10C10032-00.

Ante la imposibilidad de contactar con la empresa Tecnogranit, S.U.L., con último domicilio conocido en c/ Segunda Cruz, 25 -1º de Don Benito (Badajoz) y según establece el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común es por lo que se les informa que para continuar con el expediente de referencia y como determinan los arts. 48.3 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y 67.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto), deberán constituir una fianza del 10% de la inversión prevista para el primer año de investigación.

Dicha fianza deberá constituirse en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sita en la Consejería de Economía y Trabajo, Paseo de Roma, s/n. de Mérida o en Cáceres, C/ Conde, 2 o en Badajoz, C/ Padre Tomás, 4 (previo bastateo por el Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, sito en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n. de Mérida), en el plazo de quince días a contar del siguiente a la notificación de este requerimiento, en valores o en metálico, pudiendo sustituirse por Garantía Bancaria, por importe de 828,80 euros a disposición de este Servicio.

El importe depositado les será reintegrado una vez acrediten haber invertido en la investigación. la diferencia entre la cuantía de la investigación programada para el primer año de trabajo y la fianza exigida.

En el caso de que no se constituya la mencionada fianza en la forma y plazo señalados se cancelará el expediente tal y como determinan los arts. 48.4 de la Ley de Minas y 67.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Cáceres, a 13 de diciembre de 2006. El Jefe del Servicio, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2006 sobre segundo requerimiento para la constitución de garantía para el derecho minero denominado “Araya”, n.º 10C10054-00.

Ante la imposibilidad de contactar con la empresa Tecnogranit, S.U.L., con último domicilio conocido en c/ Segunda Cruz, 25-1º de Don Benito (Badajoz) y según establece el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común es por lo que se les informa que para continuar con el expediente de referencia y como determinan los arts. 48.3 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y 67.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto), deberán constituir una fianza del 10% de la inversión prevista para el primer año de investigación.

Dicha fianza deberá constituirse en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sita en la Consejería de Economía y Trabajo, Paseo de Roma, s/n. de Mérida o en Cáceres, C/ Conde, 2 o en Badajoz, C/ Padre Tomás, 4 (previo bastateo por el Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, sito en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n. de Mérida), en el plazo de quince días a contar del siguiente a la notificación de este requerimiento, en valores

o en metálico, pudiendo sustituirse por Garantía Bancaria, por importe de 1.017,27 euros a disposición de este Servicio.

El importe depositado les será reintegrado una vez acrediten haber invertido en la investigación la diferencia entre la cuantía de la investigación programada para el primer año de trabajo y la fianza exigida.

En el caso de que no se constituya la mencionada fianza en la forma y plazo señalados se cancelará el expediente tal y como determinan los arts. 48.4 de la Ley de Minas y 67.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería

Cáceres, a 13 de diciembre de 2006. El Jefe del Servicio, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2006 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 20 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/108/06.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 20.000 kW nominales, constituida por 200 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 100 kVA - 0,4/20 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

— Instalaciones de enlace y conexión constituida por:

- Red de media tensión formada por 3 anillos de distribución subterráneos de interconexión entre los 200 centros de transformación, para enlace con la subestación “Abertura Solar”, a ubicar en terrenos propiedad del solicitante.
- Subestación transformadora 45/20 KV “Abertura Solar” de nueva construcción, con transformador de potencia de 25 MVA.
- Línea eléctrica subterránea 26/45 kV, de 279,5 metros de longitud, para interconexión entre la subestación “Abertura Solar” y la Subestación “Abertura”.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: parcelas 12, 13, 14, 70, 71 y 72, de los polígonos 5 y 6, del término municipal de Abertura (Cáceres).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 29 de diciembre de 2006. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

ACUERDO de 23 de noviembre de 2006 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001191-016750.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Distribuidora Eléctrica Carrión, S.L., con domicilio en: La Garrovilla, C/ Pedro Vadillo, n.º 18.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Subestación "El Prado" propiedad de Sevillana-Endesa.

Final: Centro de seccionamiento. Proyectado.

Términos municipales afectados: Mérida. Esparragalejo.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.720 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 7,080.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 31.

Crucetas: Bóveda. Cero.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Ctra. EX-209 Badajoz-Mérida (Por Montijo), P.K. 52,500 en los TT.MM. de Mérida y Esparragalejo.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	15,000 / 20,000
	0,400 / 0,230

Potencia total en transformadores: 160 (KVA).

Emplazamiento: Esparragalejo. Ctra. EX-209 Badajoz-Mérida (Por Montijo), P.K. 52,500 en los TT.MM. de Mérida y Esparragalejo.

Presupuesto en euros: 203.842,41.

Presupuesto en pesetas: 33.916.523.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001191-016750.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas sito en C/ Ronda del Pilar, n.º 5 - 3.ª planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 23 de noviembre de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**LÍNEA ELÉCTRICA SUBEST. EL PRADO - ESPARRAGALEJO.
LISTADO DE PROPIETARIOS AFECTADOS. T.M ESPARRAGALEJO.
EXpte.: 06/AT-1.191/16.750**

REF.	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	POBLACION	APOYOS	VUELO (m)
E-01	3	259	Gonzalez Moruno, Francisco	Calle Luis Chamizo, nº 23	Esparragalejo		44,47
E-02	3	9010	ARROYO DE LA ALBUERA (C.H.G.)	C.H.G. en Badajoz. Avda. Sinf. Madroñero	Badajoz		6,30
E-03	3	9008	CAMINO DE LAS HUERTAS (Ayuntamiento de Esparragalejo)	Ronda de la Concordia, 1	Esparragalejo		946,00
E-04	3	127	Campal Caballero, Francisca	Calle Sanduceley, nº 16	Iruña. (Navarra)		12,18
E-05	3	128	Campal Gallego, Marina	Calle Nava N° 18	Esparragalejo		23,22
E-06	3	129	Romero Paulino	Calle Ramón y Cajal	Calamonte	1	303,84
E-07	3	117	Hermanos Gómez Gómez, C.B.	Ronda de la Concordia, 6	Esparragalejo	1	222,66
E-08	3	116	Gómez Novo, José	Calle Francisco Acosta, 24	Nerja (Málaga)		59,91
E-09	3	115	Gómez Gabardina, Antonio	B. Santa Eulalia, 19	Meco. (Madrid)		53,82
E-10	3	114	Gómez Jiménez, Miguel	Calle Iglesia, 9	Esparragalejo		40,52
E-11	3	9005	Camino de las Meriendas Perdidas Ayto. de Esparragalejo.	Ronda de la Concordia, 1	Esparragalejo		4,49
E-12	3	131	Gómez Carroza, Aurelio Francisco	Plaza Extremeña, 8	Esparragalejo		31,54
E-13	3	110	Frontela Vadillo, Pedro	Travesía Parejo, 9	Mérida		6,39

E-14	REF.	POLÍGONO	PARCELA	Gómez Carroza, Aurelio Francisco	Plaza Extremeña, 8	Esparragalejo	APOYOS	20,84
			PROPIETARIO	DIRECCIÓN	POBLACION		VUELO (m)	
E-15		3	9006	Camino vecinal, sin nombre Ayto. De Esparragalejo.	Ronda de la Concordia, 1	Esparragalejo		4,01
E-16		3	133	Gómez Gómez, Pedro	C/. Virgen de la Salud, 25	Esparragalejo	1	215,47
E-17		3	134	Gómez Gómez, Santiago	Virgen de la Salud, 39	Esparragalejo		43,17
E-18		3	135	Jimenez Gómez, Teresa	Avda. Villanueva, 12	Badajoz	1	121,35
E-19		3	150	Jimenez Correa, Pilar	Calle la Albuera, 5	Mérida		4,54
E-20		3	149	Ramirez Molina, Ciriaco	Calle Juan de Dios, Nº 11	Mérida		20,11
E-21		3	148	Molina Sanchez, Inés	Calle Atocha, 111	Madrid		19,35
E-22		3	147	Ramirez Molina, Ciriaco	Calle Juan de Dios, Nº 11	Mérida		11,60
E-23		3	145	Llanos Jimenez Francisco	Virgen de la Salud, 19	Esparragalejo		31,57
E-24		3	142	Gomez Carroza, Aurélio Francisco.	Plaza Extremeña, 8	Esparragalejo		23,60
E-25		3	136	Jimenez Gómez, Juan	Virgen de la Salud, 30	Esparragalejo		37,27
E-26		3	137	Gómez Gómez, Santiago	Virgen de la Salud, 39	Esparragalejo		44,06
E-27		3	9004	Camino de Valdepeñas Ayto. De Esparragalejo	Ronda de la Concordia, 1	Esparragalejo		3,67
E-28		3	67	Hermanos Gómez Gómez, C.B.	Ronda de la Concordia, 6	Esparragalejo	2	418,09
E-29		3	9003	Camino de La Garrovilla. Ayto de Esparragalejo	Ronda de la Concordia.	Esparragalejo		2,54
E-30		3	47	Pinilla Silva, Juan	Calle del Puente, 9	La Garrovilla	1 (linde)	83,81
E-31		3	48	Jiménez Frutos, Antonio.	Calle del Pozo, 52	La Garrovilla.	1 (linde)	44,81
E-32		3	46	Jiménez Gómez, Juan	Virgen de la Salud, 30	Esparragalejo		21,50
E-33		3	45	Fernandez Marin, Candido y Manuel	Calle Pilara Blasco, 2	La Garrovilla		20,19
E-34		3	44	Gómez Sanchez, Juana Francisca.	Plaza de Espana, 1	Esparragalejo		21,69
E-35		3	43	Llanos Jiménez, Manuel	Plaza Nueva, 3	Esparragalejo		17,47
E-36		3	9001	Ctra- EX209 Badajoz-Montijo- Mérida. Consejería de Fomento	Avda. De Roma, s/n.	Mérida		7,02
E-37		4	393	Galán Casado, José	Calle Pedro vadillo, 9	La Garrovilla	1 + CT	27,51

**LÍNEA ELÉCTRICA SUBEST. EL PRADO - ESPARRAGALEJO.
LISTADO DE PROPIETARIOS AFECTADOS. T.M MÉRIDA.
EXpte.: 06/AT-1.191/16.750**

REF.	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	POBLACION	APOYOS	VUELO (m)
M-01	86	9301	Zona urbana de Ayto. Mérida	Plaza de España, 1	Mérida	3	457,88
M-02	86	2	Ayuntamiento de Mérida	Plaza de España, 1	Mérida	1	201,54
M-03	86	9007	Ayuntamiento de Mérida	Plaza de España, 1	Mérida		12,26
M-04	86	131	S.A.T. Num. 8532 GAYMO	Calle Nueva, 28	Calamonte.	1	110,91
M-05	86	9008	Ayuntamiento de Mñerida.	Plza de España, 1	Mérida		4,10
M-06	86	124	Rosario Moreno Solano.	C/. Camilo José Cela, 2	Mérida	1	195,56
M-07	78	9002	Ayuntamiento de Mérida.	Plaza de España, 1	Mérida.		7,15
M-08	78	204	S.A.T. Num. 8532 GAYMO	Calle Nueva, 28	Calamonte.	2	721,00
M-09	78	9002	Ayuntamiento de Mérida.	Plaza de España, 1	Mérida.		10,17
M-10	78	345	José Cañamero Mendez.	Calle Benito toresano, 27	Mérida	2	292,44
M-11	78	209	Ricardo Macías Gajardo	Avda. de Extremadura, 1	Mérida	1	159,00
M-12	78	361	María del Pilar Macías Gajardo.	Avda. de Extremadura, 3	Mérida	1	186,44
M-13	78	422	Teresa Macías Fajardo.	Avda. de Extremadura, 3	Mérida.	2	286,55
M-14	78	9018	Ayuntamiento de Mérida	Plaza de España, 1	Mérida.		3,28
M-15	78	132	Teresa Macías Fajardo.	Avda. de Extremadura, 3	Mérida.	1	320,143
M-16	78	9005	Ayuntamiento de Mérida	Plaza de España, 1	Mérida.		40,67
M-17	73	9068	Confederación Hidrográfica del Guadiana. CANAL DE LÓBON	Avda. Sinforiano Madroño, 12	Badajoz		

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se publica la adjudicación del “Abastecimiento de agua potable a la población de Tejeda de Tiétar”. Expte.: 06EM0506.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 06EM0506.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Abastecimiento de agua potable a la población de Tejeda de Tiétar.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: - - - -.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Procedimiento de Emergencia.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 24.650,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de octubre de 2006.
- b) Contratista: Martynar, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 24.650,00 euros.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Autonómica.

Mérida, a 15 de diciembre de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Mejora y modernización de la impulsión a Jerez de los Caballeros y pedanías. Modificado n.º 1”.

Para la ejecución de la obra “Mejora y Modernización de la Impulsión a Jerez de los Caballeros y Pedanías. Modificado n.º 1”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 3 de agosto de 2005 y practicada Información Pública por Resolución de fecha 27 de octubre de 2005 (D.O.E. n.º 128, de 5 de noviembre de 2005), una vez seguido el expediente por sus trámites legales, ha sido objeto de aprobación Proyecto Modificado con fecha 10 de octubre de 2006, por lo que, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un nuevo periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web:

www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la dirección anteriormente mencionada.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 19 de diciembre de 2006. El Secretario General (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO.

RELACION DE AFECTADOS INFORMACION PÚBLICA Nº 2

MODIFICADO Nº 1

MEJORA Y MODERNIZACION DE LA IMPULSION A JEREZ DE LOS CA

EXPEDIENTE: 0512360860

JEREZ DE LOS CABALLEROS

(BADAJOZ)

607000

TÉRMINO MUNICIPAL:

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
				M ² Ocupados	Ocupación		
111/0	17	209a	AYTO JEREZ, PZ DE ALCAZABA SN 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	127	SER	Eucaliptus	
			S.T.A. 5072 LAS TIEN, AVD FERNANDO CALZADILLA 06004 BADAJOZ	526	TEM	Eucaliptus	
112/0	17	208	BADAJOZ	1.590	TEM	Pastos	ALAMBRADA 1ª 15,00
113/0	17	207be	CEBERINO CASTILLO, ANTONIO PZ NUÑEZ DE BALBOA 12 06389 VALUENGO BADAJOZ	30	TEM	Pastos	

TÉRMINO MUNICIPAL:		607000		JEREZ DE LOS CABALLEROS		(BADAJOZ)		
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
114/0	17	207a	CEBERINO CASTILLO, ANTONIO PZ NUÑEZ DE BALBOA 12 06389 VALUENGO BADAJOZ	922	TEM	Labor o labradío regadío	ALAMBRADA 1ª	22,00
115/0	17	198	GONZALEZ BLANCO, ILDEFONSO PZ DE JEREZ 6 06389 VALUENGO BADAJOZ	73 707	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
116/0	17	193a	SERRANO COSMO, FRANCISCO PZ DE LAS FLORES 6 06389 VALUENGO BADAJOZ	1.799	TEM	Labor o labradío regadío		
117/0	17	192	SERRANO COSMO, FRANCISCO PZ DE LAS FLORES 6 06389 VALUENGO BADAJOZ	226	TEM	Labor o labradío regadío		
118/0	17	191a	DIAZ CEBERINO, JOSE PZ DE LAS FLORES 12 06389 VALUENGO BADAJOZ	384 727	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
119/0	17	171c	VENEGAS FLORES, JOSE C/ VASCO NUÑEZ DE BALBOA 4 06389 VALUENGO BADAJOZ	690 570	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
120/0	17	163ae	SUAREZ SANCHEZ, LUIS PZ ESPAÑA 1 06389 VALUENGO BADAJOZ	1.830 2.157	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
121/0	17	161ah	SANCHEZ HERNANDEZ, JOSE C/PROGRESO 13 06389 VALUENGO BADAJOZ	1.230	TEM	Labor o labradío regadío	ALAMBRADA 1ª	20,00
122/0	17	162	AYTO. JEREZ CROS, PZ ALCAZABA S/N 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	23	TEM	Arboles de ribera		

TÉRMINO MUNICIPAL:		607000	JEREZ DE LOS CABALLEROS	(BADAJOZ)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
123/0	17	124b	AYTO.JEREZ CROS, PZ.ALCAZABA S/N 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	785 880	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
124/0	17	124f	AYTO.JEREZ CROS, PZ.ALCAZABA S/N 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	536 457	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
125/0	17	213b	AYTO.JEREZ CROS, PZ.ALCAZABA S/N 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ				ALAMBRADA 1ª	10,00
126/0	8	124a	AYTO.JEREZ CROS, PZ.ALCAZABA S/N 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	3.169	TEM	Arboles de ribera		
127/0	17	109	CALVO MARQUEZ, ROSARIO Y FCA. C/MERCADO 18 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ				ALAMBRADA 1ª	7,00
128/0	17	108	NEULA GALVAN, EUGENIO C/MAYOR 9 06389 VALUENGO BADAJOZ	2.591 3.080	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
129/0	17	107d	PERERA MALDONADO, JOSE LUIS C/PILAR LASARTE 19 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	355 480	SER TEM	Frutales secano Frutales secano	ALAMBRADA 1ª	20,00
130/0	17	106	VELLARINO ESTEVEZ, TEODORA PZ DE ESPAÑA 4 06389 VALUENGO BADAJOZ	318 242	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío	ALAMBRADA 1ª	20,00
131/0	18	50a	PEREZ CARRASCO, ENCARNACION C/CAPITAN 21 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ				ALAMBRADA 1ª	20,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		607000	JEREZ DE LOS CABALLEROS	(BADAJOZ)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
132/0	18	49a	PEREZ CARRASCO, ENCARNACION C/ CAPITAN 21 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ				ALAMBRADA 1ª PARED PIEDRA SECA1ª	30,00 15,00
133/0	18	31	PEREZ CARRASCO, DOMINGO AV PORTUGAL 10 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	1.050	SER	Pastos	ALAMBRADA 1ª	70,00
134/0	18	29	PEANILLA BARBUJO, RUFINO PZ JEREZ 17 06389 VALUENGO BADAJOZ				ALAMBRADA 1ª	30,00
135/0	18	27	CORREA GAMERO, MANUEL INDEFINIDO	500	TEM	Labor o labrado regadío	PARED PIEDRA SECA1ª	10,00
136/0	18	26b	ALVAREZ GOMEZ, MANUEL C/ DIAZ BRITO, 12-5º A 06005 BADAJOZ BADAJOZ				PARED PIEDRA SECA1ª	45,00
137/0	18	26a	ALVAREZ GOMEZ, MANUEL C/ DIAZ BRITO, 12-5º A 06005 BADAJOZ BADAJOZ	1.059	TEM	Pastos	PARED PIEDRA SECA1ª	15,00
138/0	18	21	CORREA AVELLI, ANTONIO PZ ESPAÑA 2 06389 VALUENGO BADAJOZ	406 1.651	SER TEM	Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECA1ª	10,00
139/0	18	20a	CORREA AVELLI, ANTONIO PZ ESPAÑA 2 06389 VALUENGO BADAJOZ	656	TEM	Pastos		
140/0	18	19	RAMAJO MARTINEZ, PABLO C/ EL CAMPO 35 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	21 394	SER TEM	Labor o labrado regadío Labor o labrado regadío		

TÉRMINO MUNICIPAL:		607000	JEREZ DE LOS CABALLEROS		(BADAJOZ)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
141/0	18	17	RUIZ MENDEZ, FRANCISCO C/ CAÑITO 18 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ				PARED PIEDRA SECA 1ª	10,00
142/0	18	16a	VAZQUEZ BASILIO, RAFAEL C/ ESPIRITU SANTO 23 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	6	TEM	Pastos	PARED PIEDRA SECA 1ª	10,00
143/0	18	15a	VAZQUEZ BASILIO, RAFAEL C/ ESPIRITU SANTO 23 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	878	TEM	Olivos regadio		
144/0	18	14a	MARIN CRESPO, MANUEL C/ SAN AGUSTIN 14 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	660	TEM	Labor o labradío regadio	ALAMBRADA 1ª	6,00
145/0	18	9c	MARIN CRESPO, MANUEL C/ SAN AGUSTIN 14 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	557	TEM	Labor o labradío regadio		
146/0	18	9a	MARIN CRESPO, MANUEL C/ SAN AGUSTIN 14 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	97 260	SER TEM	Labor o labradío regadio Labor o labradío regadio		
147/0	18	8	MARIN CRESPO, MANUEL C/ SAN AGUSTIN 14 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	688 715	SER TEM	Labor o labradío regadio Labor o labradío regadio	ALAMBRADA 1ª PARED PIEDRA SECA 1ª	10,00 10,00
148/0	18	7a	PEREZ BORRACHERO, SIMON C/ RONQUITA 1 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	346 1.183	SER TEM	Labor o labradío regadio Labor o labradío regadio	ALAMBRADA 1ª PARED PIEDRA SECA 1ª	25,00 25,00
149/0	18	1	PEREZ BRAVO, JOSE C/ SAN AGUSTIN 30 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	172 951	SER TEM	Olivos secano Olivos secano	ALAMBRADA 1ª PARED PIEDRA SECA 1ª	30,00 30,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		607000	JEREZ DE LOS CABALLEROS	(BADAJOZ)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
150/0	19	71a	MEN SIRGADO, ESTEBAN CR BADAJOZ 25 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	183 954	SER TEM	Olivos secano Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 1ª	10,00
151/0	19	70	VELLARINO ROMERO, PEDRO C/ GALVANES 32 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ					
152/0	19	67	SOSA FERNANDEZ, FRANCISCO C/CORRERA H.SOTO 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	210	SER	Labor o labradio regadio	ALAMBRADA 1ª	50,00
153/0	19	66b	SOSA FERNANDEZ, FRANCISCO C/CORRERA H.SOTO 06390 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	106 444	SER TEM	Olivos secano Olivos secano		
154/0	19	65a	HERNANDEZ NOGALES, FRANCISCO C/ CRUZ BLANCA, 89 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	376 285	SER TEM	Labor o labradio regadio Labor o labradio regadio	ALAMBRADA 1ª	10,00
155/0	19	64	PASTELERO CARRASCO, EDUARDA C/CRISTOBAL COLON 31 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	3 468	SER TEM	Labor o labradio regadio Labor o labradio regadio	ALAMBRADA 1ª	10,00
156/0	19	63	PASTELERO CARRASCO, EDUARDA C/CRISTOBAL COLON 31 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	58 24	SER TEM	Olivos secano Olivos secano		
157/0	15	238b	PASTELERO CARRASCO, JOSE ANTONIO C/CRISTOBAL COLON 31 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	45 289	SER TEM	Olivos secano Olivos secano		
158/0	15	238a	PASTELERO CARRASCO, JOSE ANTONIO C/CRISTOBAL COLON 33 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	725 1.500	SER TEM	Labor o labradio regadio Labor o labradio regadio		

TÉRMINO MUNICIPAL:		607000	JEREZ DE LOS CABALLEROS		(BADAJOZ)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
159/0	15	249a	SANCHEZ BERMUDEZ, MIGUEL C/ LECHERO 30 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	265	TEM	Pastos	PARED PIEDRA SECA1ª	10,00
160/0	15	252	SANCHEZ BERMUDEZ, MIGUEL C/ LECHERO 30 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ				ALAMBRADA 1ª PARED PIEDRA SECA1ª	31,00 15,00
161/0	15	253a-b	SANCHEZ RICO, FRANCISCO Y HM C/NECIA 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ				PARED PIEDRA SECA1ª	15,00
162/0	15	173	SANCHEZ RICO, FRANCISCO Y HM C/NECIA 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	27 83	SER TEM	Encinar Encinar	PARED PIEDRA SECA1ª	15,00
163/0	15	171a	ALVAREZ DEL RIO, JOSE C/ CRUZ BLANCA 28 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	723	TEM	Olivos secano	ALAMBRADA 1ª	70,00
164/0	17	209b	AYTO. JEREZ CABALLER, PZ ALCAZABA S/N 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	902	TEM	Eucaliptus		
165/0	17	188a	SANCHEZ NAVARRO, ANGEL C/ LA CORTE, 13 06389 VALUENGO BADAJOZ	1.383 6.260	SER TEM	Labor o labradio regadio Labor o labradio regadio		
166/0	17	188b	SANCHEZ NAVARRO, ANGEL C/ LA CORTE, 13 06389 VALUENGO BADAJOZ	163 546	SER TEM	Labor o labradio regadio Labor o labradio regadio		

TÉRMINO MUNICIPAL:		607000		JEREZ DE LOS CABALLEROS		(BADAJOZ)		
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
167/0	17	188c	SANCHEZ NAVARRO, ANGEL C/LA CORTE, 13 06389 VALUENGO BADAJOZ	759 1.492	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
168/0	17	191b	DIAZ CEBERINO, JOSE PZ DE LAS FLORES 12 06389 VALUENGO BADAJOZ	448 977	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
169/0	17	191c	DIAZ CEBERINO, JOSE PZ DE LAS FLORES 12 06389 VALUENGO BADAJOZ	297 527	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
170/0	17	171a	VENEGAS FLORES, JOSE C/VASCO NUÑEZ DE BALBOA 4 06389 VALUENGO BADAJOZ	1.424 2.758	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
171/0	17	170a	SANCHEZ SANCHEZ, SEBASTIAN PZA. ESPAÑA,7 06389 VALUENGO BADAJOZ	750 1.511	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío	ALAMBRADA 1ª	10,00
172/0	17	124c	SANCHEZ CORDERO, LORENZO A C/LLANITO JOSE LOBO 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	296	TEM	Labor o labradío regadío		
173/0	17	107a	PERERA MALDONADO, JOSE LUIS PERERA MALDONADO, JOSE LUIS 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	74 232	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío	PARED PIEDRA SECA1ª	8,00
174/0	18	48a	PEREZ CARRASCO, ENCARNACION C/CAPITAN 21 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	992 2.008	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío	ALAMBRADA 1ª PARED PIEDRA SECA1ª	15,00 15,00
175/0	18	47a	PEREZ CARRASCO, DOMINGO AV PORTUGAL 10 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	853 1.618	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío	ALAMBRADA 1ª PARED PIEDRA SECA1ª	15,00 15,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		607000		JEREZ DE LOS CABALLEROS		(BADAJOZ)		
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
176/0	18	33a	PEANILLA SILGADO, SEBASTIAN C/ AMPLIACION, 4 06389 VALUENGO BADAJOZ	2.330 3.901	SER TEM	Encinar Encinar	ALAMBRADA 1ª	15,00
177/0	18	34	PEANILLA SILGADO, SEBASTIAN C/ AMPLIACION, 4 06389 VALUENGO BADAJOZ	1.395 2.464	SER TEM	Encinar Encinar	ALAMBRADA 1ª PARED PIEDRA SECA 1ª	25,00 25,00
178/0	18	42	RAMOS LANCHAZO, JUAN C/ PEPE RAMIREZ, 13 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	1.141 2.361	SER TEM	Labor o labradio regadio Labor o labradio regadio	ALAMBRADA 1ª PARED PIEDRA SECA 2ª	10,00 15,00
179/0	18	43c	PEREZ CARRASCO, DOMINGO AV PORTUGAL 10 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	43 95	SER TEM	Pastos Pastos	ALAMBRADA 1ª PARED PIEDRA SECA 2ª	15,00 15,00
180/0	18	44	PEREZ CARRASCO, ENCARNACION C/ CAPITAN 21 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	3.750 7.553	SER TEM	Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECA 2ª	15,00
181/0	17	76	PEREZ CARRASCO, ENCARNACION C/ CAPITAN 21 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	403 665	SER TEM	Encinar Encinar	PARED PIEDRA SECA 2ª	15,00
182/0	17	74	PEREZ CARRASCO, ENCARNACION C/ CAPITAN 21 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	150 404	SER TEM	Encinar Encinar		
183/0	17	73a	PEREZ CARRASCO, ENCARNACION C/ CAPITAN 21 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	125 1.543	SER TEM	Encinar Encinar	ALAMBRADA 1ª	40,00
184/0	17	75	PEREZ CARRASCO, ENCARNACION C/ CAPITAN 21 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	1.762 2.274	SER TEM	Encinar Encinar	PARED PIEDRA SECA 1ª	15,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		607000	JEREZ DE LOS CABALLEROS	(BADAJOZ)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
185/0	17	44	RODRIGUEZ PINA CRUZ, JUAN DE DIOS Cº DE LOS MESONCILLOS, 49 28109 MADRID MADRID	9.597 1.424	SER TEM	Encinar Encinar	ALAMBRADA 1ª PARED PIEDRA SECA1ª	50,00 25,00
186/0	18	37	PEANILLA SILGADO, SEBASTIAN C/ AMPLIACION, 4 06389 VALUENGO BADAJOZ	401 1.554	SER TEM	Encinar Encinar	ALAMBRADA 1ª PARED PIEDRA SECA 2ª	15,00 15,00
187/0	18	38	ALVAREZ GOMEZ, MANUEL C/ DIAZ BRITO, 12-5º A 06005 BADAJOZ BADAJOZ	724 1.449	SER TEM	Pastos Pastos	ALAMBRADA 1ª PARED PIEDRA SECA1ª	15,00 10,00
188/0	18	25	CORREA AVELLI, ANTONIO PZ ESPAÑA 2 06389 VALUENGO BADAJOZ	926 1.839	SER TEM	Encinar Encinar	PARED PIEDRA SECA1ª	20,00
189/0	18	9b	MARIN CRESPO, MANUEL C/ SAN AGUSTIN 14 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	41	TEM	Pastos		
190/0	18	5	PEREZ BRAVO, JOSE C/ SAN AGUSTIN 30 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	447 898	SER TEM	Pastos Pastos	ALAMBRADA 1ª	25,00
191/0	18	4a	PEREZ BRAVO, JOSE C/ SAN AGUSTIN 30 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	799 1.601	SER TEM	Olivos secano Olivos secano	ALAMBRADA 1ª PARED PIEDRA SECA1ª	15,00 15,00
192/0	19	72a	SANCHEZ BERMUDEZ, MIGUEL C\ LECHERO 30 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	372 1.719	SER TEM	Olivos secano Olivos secano	ALAMBRADA 1ª PARED PIEDRA SECA1ª	15,00 15,00

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “EDAR en Orellana la Vieja”. Expte.: OBR2006178.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006178.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: EDAR en Orellana la Vieja.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 20 meses obra y 6 meses puesta en servicio.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 2.420.000,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-006254.
- e) Telefax: 924-006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 05-02-07.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
K	8	e
E	I	c

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: - - -.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 05-02-07 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

— Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 13-02-07.
- e) Hora: 13 horas.

— Oferta económica:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 20-02-07.
- e) Hora: 10 horas.

— Propuesta de Adjudicación:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.
- e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos que resulten de la publicación en el D.O.E. y B.O.E.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.U.E.:

- - - -.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado en un 80% con fondos FEDER (Medida 3.3).

Mérida, a 29 de diciembre de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “EDAR en Peraleda de la Mata”. Expte.: OBR2006181.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006181.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: EDAR en Peraleda de la Mata.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: 20 meses obra y 6 meses puesta en servicio.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 2.090.000,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-006254.
- e) Telefax: 924-006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 05-02-07.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**a) Clasificación:**

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
E	I	c
K	8	e

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: - - - -.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 05-02-07 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

— Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores

haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 - d) Fecha: 13-02-07.
 - e) Hora: 13 horas.
- Oferta económica:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 - d) Fecha: 20-02-07.
 - e) Hora: 10 horas.
- Propuesta de Adjudicación:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.
- e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos que resulten de la publicación en el D.O.E. y B.O.E.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.U.E.:

- - - -.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado en un 80% con fondos FEDER (Medida 3.3).

Mérida, a 29 de diciembre de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006 sobre traslado forzoso de oficina de farmacia en la localidad de Villanueva de la Serena.

En relación con el expediente de traslado forzoso de oficina de farmacia que se tramita en esta Consejería a instancias de Dña. Trinidad Cardenal Parejo, titular de la oficina de farmacia sita en C/ Hernán Cortés n.º 161 al nuevo emplazamiento en la C/ Hernán Cortés n.º 174 de la localidad de Villanueva de la Serena, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y siguientes del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E. núm. 120, de 14 de octubre) se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

“Traslado forzoso de la oficina de farmacia de Dña. Trinidad Cardenal Parejo, sita en la C/ Hernán Cortés n.º 161 al nuevo emplazamiento en la C/ Hernán Cortés n.º 174 de la localidad de Villanueva de la Serena”.

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo en la C/ Ronda del Pilar n.º 5 en Badajoz y presentarse la alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, a 14 de diciembre de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a “Comunidad de Propietarios Parque Campus”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Comunidad de Propietarios Parque Campus.

Último domicilio conocido: C/ Castillo de Puebla de Alcocer, 71. Badajoz.

Expediente n.º: 645/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Artículos 52.1 y 52.3 a.1). (“Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública”).

— Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 52, de 7 de mayo de 2002): Art. 51.a).3 (“La incorrecta cumplimentación, el falseamiento u ocultación de los datos anotados en el Libro Oficial de Registro de Piscinas”).

Normativa Infringida:

— Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 52, de 7 de mayo de 2002): Art. 41.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 14 de diciembre de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a “Comunidad de Propietarios Las Terrazas del Guadiana”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se

procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Comunidad de Propietarios Las terrazas del Guadiana. Último domicilio conocido: C/ Castillo de Puebla de Alcocer, 12. Badajoz.

Expediente n.º: 643/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Artículos 52.1 y 52.3 a.1). (“Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública”).

— Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 52, de 7 de mayo de 2002); art. 51.a).3 (“La incorrecta cumplimentación, el falseamiento u ocultación de los datos anotados en el Libro Oficial de Registro de Piscinas”) y art. 51.a).9 (“El incumplimiento ocasional de los preceptos relativos al control de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización”).

Normativa Infringida:

— Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 52, de 7 de mayo de 2002): Art. 38; art. 41; Anexo 3.º.

Sanción: 250 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 14 de diciembre de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a “Safyde-UEx, Piscina Universitaria”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Safyde-UEx. Piscina Universitaria.

Último domicilio conocido: C/ Avda. de Elvas, s/n. Badajoz.

Expediente n.º: 646/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Artículos 52.1 y 52.3 a.1). (“Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública”).

— Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 52, de 7 de mayo de 2002); art. 51.a).1 (“Las simples irregularidades en la observación de la presente norma sin trascendencia directa para la salud pública...”).

Normativa Infringida:

— Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 52, de 7 de mayo de 2002): art. 39.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 14 de diciembre de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a “Comunidad de Propietarios Edificio Las Naciones III”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Comunidad de Propietarios Edificio Las Naciones III.

Último domicilio conocido: C/ Castillo de Puebla de Alcocer, 36 y 38. Badajoz.

Expediente n.º: 644/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Artículos 52.1 y 52.3 a.1). (“Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública”).

— Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 52, de 7 de mayo de 2002): art. 51.a).1 (“Las simples irregularidades en la observación de la presente norma sin trascendencia directa para la salud pública...”); art. 51.a).3 (“La incorrecta cumplimentación, el falseamiento u ocultación de los datos anotados en el Libro Oficial de Registro de Piscinas”).

Normativa Infringida:

— Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad

Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 52, de 7 de mayo de 2002): Art. 40.3, art. 4.1.

Sanción: 250 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 14 de diciembre de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a “Cafetería Rey, S.C.”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Marchena-Sevilla, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Cafetería Rey, S.C.

Último domicilio conocido: C/ Antonio Díaz, 2. Marchena-Sevilla.

Expediente n.º: 619/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.1).

Normativa Infringida:

— Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre, por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones

generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada: Artículo 7.1.

— Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios: artículos 3, 4.2 y Anexo II, Capítulo IV, punto 7.

— Reglamento (CE) n.º 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal: artículo 3.1 y Anexo III, Sección I, Capítulo VII, puntos 1 y 3.

Sanción: 200 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Llerena.

Órgano Instructor: María Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 14 de diciembre de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a “Carnicería Halal”, D.Abdeslam Tak Tak.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Carnicería Halal (D. Abdeslam Tak Tak).

Último domicilio conocido: C/ Larra n.º 25. 10310 Talayuela.

Expediente n.º: S/184-2006.

Normativa infringida:

- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en su redacción dada por la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de Contratación, que la modifica, art. 13.
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura, arts. 11 y 12.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), art. 3.3.4.
- R.D. 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la Norma General de Etiquetado, Presentación y Publicidad de los Productos Alimenticios (B.O.E. núm. 202, de 24 de agosto de 1999), arts. 5 y 18.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio), art. 34.6.
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio), art. 31.3.

Possible sanción: Ciento cincuenta euros (150 €).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación de el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Directora de Salud del Área de Navalmoral de la Mata.

Órgano instructor: María Jesús Rodríguez Rodríguez.

Cáceres, a 18 de diciembre de 2006. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Agustín Gil Otero.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de

Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Agustín Gil Otero.

Último domicilio conocido: C/ Clavel, 31. Villanueva de la Serena.

Expediente n.º: 634/2006.

Tipificación de la Infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio): Art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a. 3 (“Las que, en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como faltas graves o muy graves”).

Normativa Infringida:

- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (B.O.E. 12-1-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: Art. 3 apartados 3, 5 y 6.
- Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (D.O.C.E. de 25 de junio de 2004) relativo a la higiene de los productos alimenticios: Art. 4.2 y Anexo II, capítulos: I (punto 1, 5), II (punto 1 apartados b y f).

Sanción: 600 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Don Benito-Villanueva de la Serena.

Órgano Instructor: María Dolores Centeno Granado.

Badajoz, a 18 de diciembre de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Deslinde en vías pecuarias, en los términos municipales de Aldeacentenera, Madroñera, Valencia de Alcántara, Cedillo, Galisteo, Mérida, Torremejía, Villafranca de los Barros, Los Santos de Maimona, Ribera del Fresno, Montijo y Coria”. Expte.: 0731041FR001.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0731041FR001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Deslinde en vías pecuarias, en los términos municipales de Aldeacentenera, Madroñera, Valencia de Alcántara, Cedillo, Galisteo, Mérida, Torremejía, Villafranca de los Barros, Los Santos de Maimona, Ribera del Fresno, Montijo y Coria.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 204.190,00 euros.

Anualidades:

2007: 204.190,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-003818.
- e) Telefax: 924-003862.
- f) Página web: www.desarrolloruralextradura.com
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
- c) Localidad: 06800 Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”, finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, concediéndose

a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10,00 horas.

f) Información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Consejería en el domicilio antes citado y en la página web: www.desarrolloruralextramadura.com

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA”:

No procede

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

FEADER.

Mérida, a 21 de diciembre de 2006. El Secretario General (P.O. 11/08/03 D.O.E. n.º 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Servicios para la instalación de InfoGis 3D”. Expte.: 0732121FR007.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0732121FR007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicios para la instalación de InfoGis 3D.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.

- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 182.738,00 euros.

Anualidades:

2007: 182.738,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-003818.
- e) Telefax: 924-003862.
- f) Página web: www.desarrolloruralextramadura.com
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo V, Subg. 2, Categ. B.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

- c) Lugar de presentación: Registro General.
 1.ª Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.
 2.ª Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
 3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
 e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
 b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
 c) Localidad: 06800 Mérida.
 d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
 Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
 e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10,00 horas.
 f) Información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Consejería en el domicilio antes citado y en la página web: www.desarrolloruralextramadura.com

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

FEADER.

Mérida, a 21 de diciembre de 2006. El Secretario General (P.O. 11/08/03 D.O.E. n.º 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Servicio de formación en salud y ejercicio físico para miembros del Plan Infoex". Expte.: 0732121CA006.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
 c) Número de expediente: 0732121CA006.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de formación en salud y ejercicio físico para miembros del Plan Infoex.
 b) División por lotes y número: No existen lotes.
 c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
 d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 95.800,00 euros.

A anualidades:

2007: 95.800,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
 Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
 b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
 c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
 d) Teléfono: 924-003818.
 e) Telefax: 924-003862.

- f) Página web: www.desarrolloruralextramadura.com
 g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
 c) Lugar de presentación: Registro General.
 1.ª Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.
 2.ª Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
 3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
 e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
 b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
 c) Localidad: 06800 Mérida.
 d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
 Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
 e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10,00 horas.

- f) Información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Consejería en el domicilio antes citado y en la página web: www.desarrolloruralextramadura.com

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 21 de diciembre de 2006. El Secretario General (P.O. 11/08/03 D.O.E. n.º 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Diseño y planificación de la organización del Congreso Internacional de Desarrollo Rural en Extremadura". Expte.: 0712121CA004.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
 c) Número de expediente: 0712121CA004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Diseño y planificación de la organización del Congreso Internacional de Desarrollo Rural en Extremadura.
 b) División por lotes y número: No existen lotes.
 c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
 d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 90.000,00 euros.

Anualidades:

2007: 90.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-003818.
- e) Telefax: 924-003862.
- f) Página web: www.desarrolloruralextramadura.com
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
- l.ª Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.

2.ª Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

c) Localidad: 06800 Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10,00 horas.

f) Información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Consejería en el domicilio antes citado y en la página web: www.desarrolloruralextramadura.com

10.- OTRAS INFORMACIONES:**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 27 de diciembre de 2006. El Secretario General (P.O. 11/08/03 D.O.E. n.º 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación del “Servicio de cobertura de seguros personales para la Junta de Extremadura”. Expte.: SER2006016.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Presupuesto.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SER2006016.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de Cobertura de Seguros Personales para la Junta de Extremadura.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: n.º 130, de 7 de noviembre de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 137.000 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 21 de diciembre de 2006.
- b) Contratista: Winterthur Vida, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 114.445,91 €.

Mérida, a 21 de diciembre de 2006. El Secretario General (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003, D.O.E. n.º 93, de 9 de agosto), ANTONIO CARRASCO RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2006 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 21 de diciembre de 2006. El Director General de Ingresos, JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

ANEXO

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
52.214.223Z	JORGE QUINTANA FERNÁNDEZ	NOTIFICACIÓN TA-ISR- ME—0345/2006 Y PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	E-105/03	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)

**ANUNCIO de 21 de diciembre de 2006
sobre citación a los obligados tributarios que
se relacionan para ser notificados por
comparecencia.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 21 de diciembre de 2006. El Director General de Ingresos, JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

ANEXO

CIF/NIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	Nº EXPTE.	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
07343019Q	Maria Sánchez Real	Trámite Audiencia ITP-1460/06	6004040002441	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07326066Z	Marina Alcón Rodríguez	Trámite Audiencia ITP-1502/06 y 1503/06	6004040006754 6004040006772	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
28967518F	Carlos García Parro	Trámite Audiencia ITP-1575/06	6005030171700	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07004472Y	José Carlos Rodero Rodríguez	Trámite Audiencia ITP-1584/06	6004030096784	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
28950946H	José M. Borreguero González	Trámite Audiencia ITP-1586/06	6004030097310	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
06986257F	Juana Gómez Pérez	Trámite Audiencia ITP-1603/06	60060300064501	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07410955X	Gregoria López Fuentes	Trámite Audiencia ITP-1629/06	6003040001603	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07449822F	Francisco Javier Redondo Gil	Trámite Audiencia ITP-1637/06	6004040004295	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
11762077S	Maria Rosa Cobos Crespo	Trámite Audiencia ITP-1653/06	60060400038564	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
X4909301C	Maria Eugenia Zanofto	Trámite Audiencia ITP-1681/06	6005030107991	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07441970K	Maria Isabel Arribas García	Trámite Audiencia ITP-1707/06	6004040004821	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
11781583V	Mª Josefa Alonso García	Trámite Audiencia ITP-1721/06	6004040004934	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
B10250231	REMIGÓN EXTREMEÑA SL	Trámite Audiencia ITP-1730/06	6004040003945	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
11769003H	José Antonio García Vallejo	Trámite Audiencia ITP-1746/06	6004040007664	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
B10224442	Arquitectura y Construcciones Extremadura, SL	Trámite Audiencia ITP-1747/06	60050400018896	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
B10250231	REMIGÓN EXTREMEÑA SL	Trámite Audiencia ITP-1749/06	60050400018905	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
B84313766	NOVAPROSA SL	Trámite Audiencia ITP-1674/06 y 1675/06	6005030094831 6005030094856	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
B06363493	Promoc. y Gest. Inmo Caro, SL	Trámite Audiencia ITP-1680/06	6005030116145	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
A08373441	Construc. Pérez Mesonero, SA	Trámite Audiencia ITP-1852/06	6004040007061	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
X4196643V	Margarita Ríos Sabi	Trámite Audiencia ITP-1807/06	6004030012960	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
11774569H	Ana Belén Pérez González	Trámite Audiencia ITP-1822/06	60050400019404	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
22712245K	Pedro Portillo Fuentes	Trámite Audiencia ITP-1802/06	6006030105941	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
76120372D	José Manuel Aceña Pérez	Trámite Audiencia ITP-1853/06	60040400007070	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2006 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 21 de diciembre de 2006. El Director General de Ingresos, **JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.**

ANEXO

CIF	Nombre o Razón Social	Procedimiento	Exp.	Oficina Gestora	Domicilio	Localidad
40.285.511E	FRANCISCO MOLINA SALAZAR	MULTAS –RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN	L5RAB-581	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA S/N	06800 MÉRIDA
04.197.981K	JOSE MARIA TORRES IGLESIAS	MULTAS –NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO DE PAGO. CARTA DE PAGO 0536010005571	SEPC-00134	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA S/N	06800 MÉRIDA
76.269.515C	DANIEL VEGA CARRERA	MULTAS –RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN	L5-RAB-419	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA S/N	06800 MÉRIDA
B06-235.477	AGROGUADIANA, S.L.	MULTAS –SUBSANACIÓN RECURSO Y REQUERIMIENTO ACREDITACIÓN REPRESENTACIÓN.	2/04	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA S/N	06800 MÉRIDA
79.260.234A	JULIO DOMÍNGUEZ PULIDO	MULTAS –SUBSANACIÓN SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO	31/04-FRD	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA S/N	06800 MÉRIDA
08.786.834J	RICARDO PACHE MARTINEZ	MULTAS –RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN	0104-BA/04	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA S/N	06800 MÉRIDA
08.773.538G	JOSE ANTONIO RUIZ BELMONTE	MULTAS –SUBSANACIÓN SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO	BC04/247	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA S/N	06800 MÉRIDA
B06-283139	CHARCOFRIO, S.L.	MULTAS –SUBSANACIÓN RECURSO Y REQUERIMIENTO ACREDITACIÓN REPRESENTACIÓN	BA0652/05	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA S/N	06800 MÉRIDA

**ANUNCIO de 22 de diciembre de 2006
sobre citación a los obligados tributarios que
se relacionan para ser notificados por
comparecencia.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 22 de diciembre de 2006. El Director General de Ingresos, JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
04196031-A	MORENO MORENO, FRANCISCO JOSE	Liquidación complementaria	2003 T 2236	O. L. NAVALMORAL	CALLE ANTONIO CONCHA N° 78, BL. 40, A	NAVALMORAL DE LA MATA
07434052-S	FERNANDEZ PEREZ, ANTONIO	Liquidación complementaria	2003 T 2273	O. L. NAVALMORAL	AVDA CALVO SOTELO N° 39, PL. 3°, B	PLASENCIA
33493303-J	DURA MARTINEZ, PEDRO JAVIER	Liquidación complementaria	2003 T 2620	O. L. NAVALMORAL	OTROS CONJUNTO RESIDENCIAL C.N.A. BL. D,	ALMAREZ
23256412-P	MATEO GIMENEZ, JUAN CARLOS	Liquidación complementaria	2003 T 2767	O. L. NAVALMORAL	CALLE CHARCON N° 1	ALMAREZ
7001403L	ESCOBAR TIMON LUIS	Liquidación complementaria	2002 T 2431	O. L. NAVALMORAL	CALLE GOYA N° 0005	TALAYUELA
00413404-W	ARECHAVALA CIFUENTES, CRISTINA	Liquidación complementaria	2005 T 1461	O. L. NAVALMORAL	CALLE ESPAÑOLETO N° 13	MADRID
44407399B	GARCIA RODRIGUEZ, ELOY	Liquidación complementaria	2005 T 1738	O. L. NAVALMORAL	CALLE JENARO CAJAL N° 0008	NAVALMORAL DE LA MATA
X2258567J	MEZIANE, AHMED	Liquidación complementaria	2005 T 1751	O. L. NAVALMORAL	CALLE COLON N° 1	TALAYUELA
50205805-W	ROMERO VAZQUEZ, JUAN DIEGO	Liquidación complementaria	2005 T 2032	O. L. NAVALMORAL	CALLE JUAN SALAS N° 17	MADRID
50205805-W	ROMERO VAZQUEZ, JUAN DIEGO	Liquidación complementaria	2005 T 2033	O. L. NAVALMORAL	CALLE JUAN SALAS N° 17	MADRID
05284385-C	MARQUEZ FERNANDEZ, MARIA ISABE	Liquidación complementaria	2005 T 2033	O. L. NAVALMORAL	CALLE JUAN SALAS N° 17	MADRID
50784600-W	RUEDA FLORES, PABLO	Liquidación complementaria	2005 T 2966	O. L. NAVALMORAL	CALLE CRISTO DE LA VICTORIA N° 100	MADRID
47486625-J	SILVA NAVARRO, JONATHAN	Liquidación complementaria	2006 T 130	O. L. NAVALMORAL	CALLE JOVELLANOS N° 38	NAVALMORAL DE LA MATA
02651113-H	BRUNO SILVA, GEMA	Liquidación complementaria	2006 T 341	O. L. NAVALMORAL	CALLE JOVELLANOS N° 38	NAVALMORAL DE LA MATA
76134318-V	VARGAS VARGAS, ANGEL	Liquidación complementaria	2006 T 423	O. L. NAVALMORAL	CALLE MADRESELVA N° 4	NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2006 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 22 de diciembre de 2006. El Director General de Ingresos, JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

Anexo

NIF	Nombre	Procedimiento	Expediente	Oficina Gestora	Dirección	Municipio
08783244G	CASILDA RODRÍGUEZ LOPEZ	Requerimiento documentación	1276/2004	Servicio Fiscal de Badajoz	Jesús Rincón Jiménez 2, 5º B	Badajoz
08818114Y	PILAR RODRÍGUEZ RIVAS	Trámite de Audiencia	0400/03	Servicio Fiscal de Badajoz	Agustina de Aragón 1, 1º B	Badajoz
08244475X	CANDIDA BRAVO LEO	Trámite de Audiencia	1238/04	Servicio Fiscal de Badajoz	General Ricardos 143	Madrid
80069211R	BERNARDO MAURO LARIOS	Trámite de Audiencia	1274/04	Servicio Fiscal de Badajoz	Grecia 80	Badajoz
08080432A	MARIA SUAREZ POZO	Trámite de Audiencia	0662/05	Servicio Fiscal de Badajoz	Avda. Ricardo Carapeto 94, 4º C	Badajoz
08405991C	CARMEN MORENO JIMÉNEZ	Trámite de Audiencia	1177/05	Servicio Fiscal de Badajoz	Plaza Diego Sánchez de Badajoz 4 Portal 8	Badajoz
52356730J	GONZALO EDUARDO CARO DE AGUIRRE	Trámite de Audiencia	0310/05	Servicio Fiscal de Badajoz	Vasco Núñez 41, 2º B	Badajoz

08213397M	MARIA FERNANDA RICO ALVAREZ	Trámite de Audiencia	0348/05	Servicio Fiscal de Badajoz	Dehesilla de Calamón Sector B Buzón 5	Badajoz
08402826Y	ANTONIO VERA GARCIA	Trámite de Audiencia	1167/04	Servicio Fiscal de Badajoz	La Montería 5, 7º A	Badajoz
08703959T	MANUEL CARANDE MORENO	Trámite de Audiencia	0904/05	Servicio Fiscal de Badajoz	Adelardo Covarsi 1, 6º C	Badajoz
08815748D	CARLOS MARIA VILLAREAL CARTOLANO	Trámite de Audiencia	795/05	Servicio Fiscal de Badajoz	La Maya 6, 5º C	Badajoz
08729074	ANGEL TREVIÑO GOMEZ-CASERO	Trámite de Audiencia	1234/02	Servicio Fiscal de Badajoz	Manuel Saavedra Palmeiro 8, 5º B	Badajoz
80071828L	ESTHER BAS ROMAN	Trámite de Audiencia	0276/04	Servicio Fiscal de Badajoz	Gregorio López de Tovar, 25	La Codosera
80071827H	JOSE ANTONIO BAS ROMAN	Trámite de Audiencia	0276/04	Servicio Fiscal de Badajoz	Gregorio López de Tovar, 25	La Codosera
37965540S	ANTONIO JURADO AMOR	Trámite de Audiencia	491/03	Servicio Fiscal de Badajoz	Plaza de los Alfereces 4 1º A	Badajoz
07021829K	JUAN PICADO PIRIS	Trámite de Audiencia	523/03	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Canarias 14, 4º D	Badajoz
08874375D	ARTURO BLANCO GONZALEZ	Trámite de Audiencia	958/03	Servicio Fiscal de Badajoz	Paseo Condes de Barcelona nº 3 5º A	Badajoz
08756093Q	Mª ISABEL HUERTAS NOGALES	Trámite de Audiencia	349/04	Servicio Fiscal de Badajoz	Diego de Jara y Torpa 40	Badajoz
09188523T	SOLEDAD MOLERO TABAS	Liquidación complementaria	792/03	Servicio Fiscal de Badajoz	San José 4	Talavera la Realal
02499668M	CARMEN MOLINA BRAVO	Liquidación complementaria	1237/04	Servicio Fiscal de Badajoz	Martín de Vargas 7, 5º C	Madrid
08774146Z	JOSE AUGUSTO GONZALEZ MONTES	Liquidación complementaria	611/03	Servicio Fiscal de Badajoz	Castillo Villalba Barros 20	Badajoz
08751084K	ANTONIA DELGADO MARTINEZ	Liquidación complementaria	559/03	Servicio Fiscal de Badajoz	Caceres 19	Badajoz
02086547X	NELLY PEREYRA MARTINEZ	Liquidación complementaria	172/03	Servicio Fiscal de Badajoz	Gabino Tejado, 88 Bajo	Badajoz
08830379N	FRANCISCO JAVIER FUENTES ZAMORA	Liquidación complementaria	703/04	Servicio Fiscal de Badajoz	Martín Cansado, 63	Badajoz
08850065X	ISABEL BENEGAS ALBANO	Liquidación complementaria	604/02	Servicio Fiscal de Badajoz	Portalegre 4, 1º A	Badajoz

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2006 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 22 de diciembre de 2006. El Director General de Ingresos, **JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.**

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
06993546-M	NARVAEZ GALBIS, JAIME	Trámite de Audiencia	2003 S 104	O.L. NAVALMORAL	CALLE PUERTO DEL MADERO N° 9, PL. 3	NAVALMORAL DE LA MATA
06959888-L	NARVAEZ MUGIRO, SANTIAGO	Trámite de Audiencia	2003 S 104	O.L. NAVALMORAL	CALLE PUERTO DEL MADERO N° 3, PL. 3	NAVALMORAL DE LA MATA
06959888-L	SALAS SANCHEZ, MARIA VICTORIA	Trámite de Audiencia	2003 S 230	O.L. NAVALMORAL	PASEO ESTACION N° 27, PORTAL V, PL. 3°	NAVALMORAL DE LA MATA
06959888-L	SALAS SANCHEZ, MARIA PILAR	Trámite de Audiencia	2003 S 230	O.L. NAVALMORAL	CALLE JUAN GUERRERO RUIZ N° 2, ESC. A, P MURCIA	MURCIA
069593546-M	SALAS SANCHEZ, MARIA PILAR	Trámite de Audiencia	2003 S 230	O.L. NAVALMORAL	CALLE JUAN GUERRERO RUIZ N° 2, ESC. A, P MURCIA	MURCIA
04203597-W	SILVA VARGAS, FERNANDO	Trámite de Audiencia	2006 T 369	O.L. NAVALMORAL	PASEO ESTACION N° 27, PORTAL V, PL. 3°	NAVALMORAL DE LA MATA
04216215-Q	NAVARRO MONTAÑO, ANTONIO	Trámite de Audiencia	2006 T 716	O.L. NAVALMORAL	CALLE AMAPOLA N° 9	NAVALMORAL DE LA MATA
78745032-R	PARDO PICAR, MARIA DEL PUERTO	Trámite de Audiencia	2006 T 1000	O.L. NAVALMORAL	CALLE HERNAN CORTES N° 47	NAVALMORAL DE LA MATA
76124957-V	HERNANDEZ BASILIO, JUAN MANUEL	Trámite de Audiencia	2006 T 1051	O.L. NAVALMORAL	CALLE CONDE MIRANDA N° 31	NAVALMORAL DE LA MATA
08741825-P	MORENO CONDE, MARIA VICTORIA	Trámite de Audiencia	2006 T 1054	O.L. NAVALMORAL	CALLE CRUZ CHIQUITA N° 8	TALAYUELA
050154929	MORGAN, JAMES-HERBERT	Trámite de Audiencia	2006 S 128	O.L. NAVALMORAL	CALLE ANTONIO CONCHA N° 42	NAVALMORAL DE LA MATA
104409200	MORGAN, MATTEW-NICHOLAS	Trámite de Audiencia	2006 S 128	O.L. NAVALMORAL	CALLE QUEEN STREET N° 15	CARDIFF
					CALLE QUEEN STREET N° 2, PL. 2, A	BURTON ON TRENT

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 4 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Ejecución de las obras del edificio para sede de seis Consejerías en Mérida III Milenio”. Expte.: 0640B001.

Advertido el error en el que incurría el anuncio publicado en el D.O.E. núm. 148, de 19 de diciembre de 2006 con la referencia Resolución de 4 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto, mediante concurso, la contratación de “Ejecución de las obras del edificio sede de seis Consejerías en Mérida III Milenio. Expediente 0640B001”, en concordancia con el artículo 26 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se procede a subsanar las deficiencias detectadas:

En la página 21280, columna primera. En el apartado 7. Requisitos específicos del contratista:

Donde dice:

“Grupo: C, Subgrupos: todos, Categoría: f)

Grupo: I, Subgrupos: 7 y 8, Categoría: e)

Grupo: J, Subgrupos: 2, Categoría: f)”.

Debe decir:

“Grupo: C, Subgrupos: todos, Categoría: f)

Grupo: I, Subgrupos: 7 y 8, Categoría: c)

Grupo: J, Subgrupos: 2, Categoría: e)”.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el procedimiento abierto mediante concurso celebrado para la contratación de las obras de “Construcción de 14 viviendas de promoción pública en Cabeza la Vaca”. Expte.: 022VB052OBR.

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de fecha 18 de

diciembre de 2006 se declara desierto por no presentarse ningún licitador al concurso para la contratación de las obras de construcción de 14 viviendas de promoción pública en Cabeza la Vaca. Expediente 022VB052OBR y publicado en el D.O.E. n.º 133, de 14 de noviembre de 2006.

Mérida, a 18 de diciembre de 2006. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de “Elaboración de estudios y análisis estadísticos y el diagnóstico, orientación e información acerca de la situación del mercado inmobiliario en Extremadura”. Expte.: 075002AT.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: 075002AT.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: “Elaboración de estudios y análisis estadísticos y el diagnóstico, orientación e información acerca de la situación del mercado inmobiliario en Extremadura”.
- c) División por lotes y número: No procede
- d) Lugar: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución: 1 año.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 350.000,00 euros (I.V.A. incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del importe de licitación (7.000,00 €).

Definitiva: 4% del importe adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Domicilio: C/ José Martínez Ruiz "Azorín" n.º 27. Edificio Zeus.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 93 03 00.
- e) Telefax: 924 93 03 01.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 25 de enero de 2007.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio (Registro General).
 - 2.ª Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 93 00 01.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

— Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Domicilio: C/ José Martínez Ruiz "Azorín" n.º 27. Edificio Zeus.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 31 de enero de 2007.

e) Hora: 11:30 horas.

— Oferta Económica:

- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Domicilio: C/ José Martínez Ruiz "Azorín" n.º 27. Edificio Zeus.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 7 de febrero de 2007.
- e) Hora: 11:30 horas.

— Propuesta de Adjudicación:

- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Domicilio: C/ José Martínez Ruiz "Azorín" n.º 27. Edificio Zeus.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 14 de febrero de 2007.
- e) Hora: 11:30 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web: <http://agencia.juntaex.es>.

Se trata de expediente de contratación anticipada, y por ello, la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2007 y 2008.

Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación, si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 27 de diciembre de 2006. El Secretario General (P.D. Res. 21/03/06, D.O.E. n.º 35, de 23/03/06), F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2006 sobre construcción de casa rural. Situación: parcela 89 del polígono 4. Promotor: Michael Wray Productions, S.L., en Valverde de Leganés.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de casa rural. Situación: parcela 89 del polígono 4. Promotor: Michael Wray Productions, S.L. Valverde de Leganés.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 20 de octubre de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2006 sobre legalización de explotación porcina. Situación: finca “Los Millares de Pérez”, parcela 51 del polígono 680. Promotor: D. Alfonso Pérez Rodríguez, en Pueblonuevo del Guadiana.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de explotación porcina. Situación: finca “Los Millares de Pérez”, parcela 51 del polígono 680. Promotor: D. Alfonso Pérez Rodríguez. Pueblonuevo del Guadiana.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 21 de noviembre de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2006 sobre construcción de recova o reala. Situación: paraje “Los Castillejos”, parcela 8 del polígono 9. Promotor: D. José García Vélez, en Solana de los Barros.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de recova o reala. Situación: paraje “Los Castillejos”, parcela 8 del polígono 9. Promotor: D. José García Vélez. Solana de los Barros.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 21 de noviembre de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2006 sobre vivienda unifamiliar aislada. Situación: paraje “El Zorro”, parcela 31 del polígono 5. Promotor: D. Manuel Martín Alzás, en Barcarrota.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Vivienda unifamiliar aislada. Situación: paraje “El Zorro”, parcela 31 del polígono 5. Promotor: D. Manuel Martín Alzás. Barcarrota.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 21 de noviembre de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2006 sobre instalación fotovoltaica conectada a red 100 kW. Situación: parcela 104 del polígono 12. Promotor: D. Pedro Montero Chinarro, en Nogales.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación fotovoltaica conectada a red 100 kW. Situación: parcela 104 del polígono 12. Promotor: D. Pedro Montero Chinarro. Nogales.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 21 de noviembre de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2006 sobre construcción de explotación porcina. Situación: parcela 55 del polígono 9. Promotor: D.ª M.ª Carmen Barragán Santana, en Valencia del Ventoso.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: parcela 55 del polígono 9. Promotor: D.ª M.ª Carmen Barragán Santana. Valencia del Ventoso.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 21 de noviembre de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006 sobre legalización de explotación minera. Situación: finca "Las Cabezuelas", parcela 226D del polígono 1. Promotor: Consentino, S.A., en Castañar de Ibor.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de explotación minera. Situación: finca "Las Cabezuelas", parcela 226D del polígono 1. Promotor: Consentino, S.A. Castañar de Ibor.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 23 de noviembre de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006 sobre instalación de industria destinada al curtido de pieles. Situación: parcela 84 del polígono 5. Promotor: Cueros Rosalejo Extremeño, S.A., en Rosalejo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de

diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de industria destinada al curtido de pieles. Situación: parcela 84 del polígono 5. Promotor: Cueros Rosalejo Extremeño, S.A. Rosalejo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 23 de noviembre de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2006 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: finca “El Cotillo”, parcelas 1A y 2 del polígono 8. Promotor: D. Norberto Goizueta, en Saucedilla.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: finca “El Cotillo”, parcelas 1A y 2 del polígono 8. Promotor: D. Norberto Goizueta. Saucedilla.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 29 de noviembre de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006 sobre notificación de la resolución por la que se declara la pérdida del derecho a la percepción de ayudas económicas en materia de vivienda a D.ª Petra Rayo Tamaral.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la interesada la notificación de la resolución por la que se declara la pérdida del derecho a la percepción de ayudas económicas en materia de vivienda, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA POR LA QUE RESUELVE EL EXPEDIENTE DE REHABILITACIÓN CON PROTECCIÓN PREFERENTE N.º 06/022/RP/03, INCOADO A INSTANCIA DE D.ª PETRA RAYO TAMARAL.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Que con fecha 17 de marzo de 2003, la interesada presentó solicitud de ayuda económica para la rehabilitación con protección preferente de su vivienda, sita en C/ Corral de Concejo n.º 35 de la localidad de Monterrubio de la Serena (Badajoz), al amparo de lo establecido en el Decreto 162/1999, de 14 de septiembre, modificado en algunos artículos por el Decreto 76/2002, de 11 de junio.

Segundo: Que mediante resolución dictada el 28 de diciembre de 2004 por el Órgano competente en materia de vivienda por la que se reconocía al interesado el derecho a percibir una subvención económica con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: El art. 46 del Decreto 162/1999, de 14 de septiembre, modificado por el Decreto 76/2002, de 11 de junio, por el que se regulan las ayudas y subvenciones para la adquisición, Adjudicación y Promoción, - Rehabilitación y Autopromoción de Viviendas y la Promoción Pública de Viviendas, en el marco del Plan Regional de Viviendas 1999-2003 dispone que “en el supuesto en el que el beneficiario de la subvención incumpla cualquiera de las condiciones establecidas en la resolución de la concesión, o en el presente Decreto o en el Real Decreto 1/2002, de 11 de

enero (...) El Órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción, y en su caso, la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido (...).”

En este sentido, de acuerdo con lo dispuesto en el meditado precepto consideramos que el interesado ha incumplido la siguiente condición necesaria:

- Que la obra no fue contratada en el plazo de dos meses desde la fecha de Resolución administrativa por la que se le reconoció el derecho al percibo de la subvención económica, de conformidad con lo dispuesto por el art. 8 de la orden 28 de julio de 1998 por el que se regulan supuestos de rehabilitación con protección preferente.

Segundo: El artículo 5 del Decreto 162/1999, de 14 de septiembre, establece que la tramitación y resolución de los expedientes de subvención personal y otras ayudas previstas en el presente Decreto, corresponderá a la Dirección de Vivienda, así como la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio (D.O.E. n.º 1 de 4 de enero) y el artículo 12 del Decreto 39/2006, de 7 de marzo de 2006, por el que se aprueban la estructura Orgánica y los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio (D.O.E. n.º 31, de 14 de marzo).

Vistos los preceptos legales reseñados y demás, de general aplicación, la directora de vivienda,

RESUELVE:

Declarar la pérdida del derecho al percibo de la subvención económica de Rehabilitación 100% reconocida mediante resolución administrativa a D.ª Petra Rayo Tamaral.

La presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de recurso de alzada ante al Ilmo. Sr. Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación. Todo ello, de conformidad con los artículos 48.4, 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concordancia con lo dispuesto por el art. 19.2 de los estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio aprobado por el Decreto 39/2006, de 7 de marzo”.

Mérida, 22 de agosto de 2006. La Directora de Vivienda. Isabel Ceballos Expósito”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Administración y Contabilidad de la Dirección de Vivienda de la Agencia Extremeña de Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sito en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de diciembre de 2006. La Jefa de Servicio de Admón. y Contabilidad, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006 sobre notificación de la resolución por la que se declara la pérdida del derecho a la percepción de ayudas económicas en materia de vivienda a D. Bernardo García Galán.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la interesada la notificación de la resolución por la que se declara la pérdida del derecho a la percepción de ayudas económicas en materia de vivienda, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA POR LA QUE RESUELVE EL EXPEDIENTE DE REHABILITACIÓN CON PROTECCIÓN PREFERENTE N.º 15/007/RP/99, INCOADO A INSTANCIA DE D. BERNARDO GARCÍA GALÁN.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Que con fecha 6 de abril de 1999, el interesado presentó solicitud de ayuda económica para la rehabilitación por protección preferente de su vivienda, sita en C/ Meléndez Valdés n.º 54 de la localidad de Calamonte (Badajoz), al amparo de lo establecido en el Decreto 162/1999, de 14 de septiembre, modificado en algunos artículos por el Decreto 76/2002, de 11 de junio.

Segundo: Que mediante resolución dictada el 24 de julio de 2001 por el Órgano competente en materia de vivienda por la que se reconocía al interesado el derecho a percibir una subvención económica con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: El art. 46 del Decreto 162/1999, de 14 de septiembre, modificado por el Decreto 76/2002, de 11 de junio, por el que

se regulan las ayudas y subvenciones para la adquisición, Adjudicación y Promoción, - Rehabilitación y Autopromoción de Viviendas y la Promoción Pública de Viviendas, en el marco del Plan Regional de Viviendas 1999-2003 dispone que “en el supuesto en el que el beneficiario de la subvención incumpla cualquiera de las condiciones establecidas en la resolución de la concesión, o en el presente Decreto o en el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero (...) El Órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción, y en su caso, la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido (...)”.

En este sentido, de acuerdo con lo dispuesto en el meditado precepto consideramos que el interesado ha incumplido la siguiente condición necesaria:

- Que la obra no fue contratada en el plazo de dos meses desde la fecha de Resolución administrativa por la que se le reconoció el derecho al percibo de la subvención económica, de conformidad con lo dispuesto por el art. 8 de la Orden de 28 de julio de 1998 por el que se regulan supuestos de rehabilitación con protección preferente.

Segundo: El artículo 5 del Decreto 162/1999, de 14 de septiembre, establece que la tramitación y resolución de los expedientes de subvención personal y otras ayudas previstas en el presente Decreto, corresponderá a la Dirección de Vivienda, así como la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio (D.O.E. n.º 1, de 4 de enero) y el artículo 12 del Decreto 39/2006, de 7 de marzo de 2006, por el que se aprueban la estructura Orgánica y los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio (D.O.E. n.º 31, de 14 de marzo).

Vistos los preceptos legales reseñados y demás, de general aplicación, la directora de vivienda,

RESUELVE:

Declarar la pérdida del derecho al percibo de la subvención económica de Rehabilitación 100% reconocida mediante resolución administrativa a D. Bernardo Galán García.

La presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de recurso de alzada ante al Ilmo. Sr. Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación. Todo ello, de conformidad con los artículos 48.4, 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del

Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concordancia con lo dispuesto por el art. 19.2 de los estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio aprobado por el Decreto 39/2006, de 7 de marzo”.

Mérida, 22 de agosto de 2006. La Directora de Vivienda. Isabel Ceballos Expósito”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Administración y Contabilidad de la Dirección de Vivienda de la Agencia Extremeña de Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sito en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de diciembre de 2006. La Jefa de Servicio de Admón. y Contabilidad, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006 sobre notificación de resolución de la Directora de Vivienda dictada en el expediente de autopromoción de viviendas de D.ª Fernanda Saavedra Ramos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución de la Directora de Vivienda de autopromoción de viviendas, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE VIVIENDA DICTADA EN EL EXPEDIENTE DE AUTOPROMOCIÓN DE VIVIENDAS CATALOGADO CON EL NÚMERO 06-NC-5487/1999-AG, DE D.ª FERNANDA SAAVEDRA RAMOS.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Con fecha 16 de agosto de 1999, la Sra. Saavedra Ramos (D.N.I. 76126.050-Y) presentó solicitud de ayuda para autopromoción de vivienda para uso propio. El 7 de julio de 2000, el Director General de Vivienda emite Resolución por la que se concede la ayuda solicitada a la Sra. Saavedra Ramos, advirtiéndole en la misma que desde la notificación de la resolución de aprobación del proyecto hasta la certificación final de obra no podrá transcurrir más de 20 meses.

Segundo: Mediante Resolución de 27 de octubre de 2000, notificada el 10 de noviembre de 2000, se efectuó la aprobación del

proyecto de ejecución de la vivienda autopromovida. En dicha Resolución se indica que debía presentar la licencia de obras en un plazo no superior a dos meses desde la notificación de dicha resolución.

Emitida la Resolución de aprobación del proyecto se emitieron las siguientes propuestas de pago:

Redacción del proyecto. 1.568,64 euros.

Estudio de seguridad y salud. 246,41 euros.

Tercero: La Sra. Saavedra Ramos envió la Licencia de Obras, efectuándose el pago correspondiente del 25% subvención (3.005,06 euros).

Cuarto: A la vista del cumplimiento de los plazos legales establecidos para la terminación de las obras, la Sra. Saavedra Ramos recibe escrito de Trámite de Audiencia, mediante anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. n.º 113, de 17 de noviembre de 2005) y expuesto en el tablón de anuncios del ayuntamiento de su domicilio (del 10 de noviembre al 12 de diciembre de 2005), para que explique la demora en la finalización de la misma.

Quinto: No se recibe contestación al trámite de audiencia concedido a la Sra. Saavedra Ramos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: El art. 6 f) del Decreto 11/1996, de 6 de febrero, regulador de las ayudas de Autopromoción de Viviendas, establece que desde la notificación de la Resolución por la que se aprueba técnicamente el proyecto, hasta el certificado final de obras, no podrán transcurrir más de veinte meses.

Segundo: El último párrafo del art. 6 f) del Decreto 11/1996, indica que el incumplimiento de los plazos establecidos dará lugar a la no concesión de las ayudas previstas en el presente Decreto y en su caso a la devolución de las cantidades recibidas, incluidos los gastos de redacción de proyecto y de redacción del estudio de seguridad y salud, incrementados con los intereses legales desde su percepción.

Tercero: La Disposición Transitoria primera del Decreto 33/2006, de 21 de febrero, por el que se aprueba la modificación y adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, y en el que se regulan las ayudas a la autopromoción de viviendas, establece que las ayudas a las actuaciones protegidas calificadas conforme a la normativa anterior a dicho Decreto, se regirán por dicha normativa.

Cuarto: El artículo 3 del Decreto 33/2006, de 21 de febrero, atribuye la competencia en la tramitación y reconocimiento, en su

caso, de las ayudas a la promoción de viviendas para uso propio a la Dirección competente en materia de vivienda y el artículo 12 del Decreto 39/2006, de 7 de marzo del 2006, por el que se aprueban la estructura Orgánica y los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio (D.O.E. n.º 31 de 14 de marzo).

Vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, la Directora de Vivienda

ACUERDA

Revocar la Resolución de fecha 7 de julio de 2000 y denegar el reconocimiento de la ayuda solicitada por D.ª Fernanda Saavedra Ramos para Autopromoción de Vivienda, y en consecuencia declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención, así como la obligación de reintegrar las cantidades percibidas, el 25% de la subvención (3.005,06 euros), la redacción del proyecto (1.568,64 euros) y el estudio de seguridad y salud (246,41 euros), incrementadas con los intereses legales desde su percepción.

La resolución objeto de notificación, que no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación. Todo ello, de conformidad con los artículos 48.4, 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concordancia con lo dispuesto por el art. 19.2 de los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio aprobado por Decreto 39/2006, de 7 de marzo.

Mérida, 25 de septiembre de 2006. La Directora de Vivienda. Fdo. Isabel Ceballos Expósito”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Administración y Contabilidad de la Dirección de Vivienda de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sito en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de diciembre de 2006. La Jefa de Servicio de Admón. y Contabilidad, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006 sobre notificación de resolución de la Directora de Vivienda dictada en el expediente de autopromoción de viviendas de D. Ángel Manuel Rodríguez López.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución de la Directora de Vivienda de autopromoción de viviendas, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE VIVIENDA DICTADA EN EL EXPEDIENTE DE AUTOPROMOCIÓN DE VIVIENDAS CATALOGADO CON EL NÚMERO 06-NC-6246/2000-AG, DE D. ÁNGEL MANUEL RODRÍGUEZ LÓPEZ.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Con fecha 12 de mayo de 2000, el Sr. Rodríguez López (D.N.I. 8.837.206-P) presentó solicitud de ayuda para autopromoción de vivienda para uso propio. El 22 de diciembre de 2000, la Directora General de Vivienda emite Resolución por la que se concede la ayuda solicitada al Sr. Rodríguez López, advirtiéndoles en la misma que desde la notificación de la resolución de aprobación del proyecto hasta la certificación final de obra no podrá transcurrir más de 20 meses.

Segundo: Mediante Resolución de 5 de septiembre de 2001, notificada el 18 de septiembre de 2001, se efectuó la aprobación del proyecto de ejecución de la vivienda autopromovida. En dicha Resolución se indica que debía presentar la licencia de obras en un plazo no superior a dos meses desde la notificación de dicha resolución. Emitida la Resolución de aprobación del proyecto se emitieron las siguientes propuestas de pago:

Redacción del proyecto. 1.935,00 euros.

Estudio de seguridad y salud. 265,00 euros.

Tercero: El Sr. Rodríguez López envió la Licencia de Obras, efectuándose el pago correspondiente del 25% subvención (3.005,06 euros).

Cuarto: A la vista del cumplimiento de los plazos legales establecidos para la terminación de las obras, el Sr. Rodríguez López recibe escrito de Trámite de Audiencia, mediante anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. n.º 113, de 17 de

noviembre de 2005) y expuesto en el tablón de anuncios del ayuntamiento de su domicilio (del 14 de noviembre al 14 de diciembre de 2005), para que explique la demora en la finalización de la misma.

Quinto: No se recibe contestación al trámite de audiencia concedido al Sr. Rodríguez López.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: El art. 26.6 del Decreto 162/1996, de 14 de septiembre, regulador de las ayudas de Autopromoción de Viviendas, establece que desde la notificación de la Resolución por la que se aprueba técnicamente el proyecto, hasta el certificado final de obras, no podrán transcurrir más de veinte meses.

Segundo: El último párrafo del art. 26.6 del Decreto 162/1996, indica que el incumplimiento de los plazos establecidos dará lugar a la no concesión de las ayudas previstas en el presente Decreto y en su caso a la devolución de las cantidades recibidas, incluidos los gastos de redacción de proyecto y de redacción del estudio de seguridad y salud, incrementados con los intereses legales desde su percepción.

Tercero: La Disposición Transitoria primera del Decreto 33/2006, de 21 de febrero, por el que se aprueba la modificación y adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, y en el que se regulan las ayudas a la autopromoción de viviendas, establece que las ayudas a las actuaciones protegidas calificadas conforme a la normativa anterior a dicho Decreto, se regirán por dicha normativa.

Cuarto: El artículo 3 del Decreto 33/2006, de 21 de febrero, atribuye la competencia en la tramitación y reconocimiento, en su caso, de las ayudas a la promoción de viviendas para uso propio a la Dirección competente en materia de vivienda y el artículo 12 del Decreto 39/2006, de 7 de marzo del 2006, por el que se aprueban la estructura Orgánica y los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio (D.O.E. n.º 31, de 14 de marzo).

Vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, la Directora de Vivienda

ACUERDA

Revocar la Resolución de fecha 22 de diciembre de 2000 y denegar el reconocimiento de la ayuda solicitada por D. Ángel Manuel Rodríguez López para Autopromoción de Vivienda, y en consecuencia declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención, así como la obligación de reintegrar las cantidades percibidas, el 25% de la subvención (3.005,06 euros), la redacción del

proyecto (1.935,00 euros) y el estudio de seguridad y salud (265,00 euros), incrementadas con los intereses legales desde su percepción.

La resolución objeto de notificación, que no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación. Todo ello, de conformidad con los artículos 48.4, 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concordancia con lo dispuesto por el art. 19.2 de los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio aprobado por Decreto 39/2006, de 7 de marzo.

Mérida, 25 de septiembre de 2006. La Directora de Vivienda. Fdo. Isabel Ceballos Expósito”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Administración y Contabilidad de la Dirección de Vivienda de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sito en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de diciembre de 2006. La Jefa de Servicio de Admón. y Contabilidad, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006 sobre notificación de resolución de la Directora de Vivienda dictada en el expediente de autopromoción de viviendas de D.ª Zahra Zougagh y D. El Abiad El Hachmi.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución de la Directora de Vivienda de autopromoción de viviendas, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE VIVIENDA DICTADA EN EL EXPEDIENTE DE AUTOPROMOCIÓN DE VIVIENDAS CATALOGADO CON

EL NÚMERO 10-NC-2092/2000-AG, DE D.ª ZAHRA ZOUGAGH Y D. EL ABIAD EL HACHMI.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Con fecha 30 de mayo de 2000, la Sra. Zahra Zougagh (D.N.I. X-2184879-V) y el Sr. El Abiad El Hachmi (D.N.I. X-1.433.006-Z) presentaron solicitud de ayuda para autopromoción de vivienda para uso propio. El 24 de mayo de 2001, la Directora General de Vivienda emite Resolución por la que se concede la ayuda solicitada a la Sra. Zahra Zougagh y el Sr. El Abiad El Hachmi, advirtiéndoles en la misma que desde la notificación de la resolución de aprobación del proyecto hasta la certificación final de obra no podrá transcurrir más de 20 meses.

Segundo: Mediante Resolución de 10 de febrero de 2003, se efectuó la aprobación del proyecto de ejecución de la vivienda autopromovida. En dicha Resolución se indica que debía presentar la licencia de obras en un plazo no superior a dos meses desde la notificación de dicha resolución.

Emitida la Resolución de aprobación del proyecto se emitieron las siguientes propuestas de pago:

Redacción del proyecto. 1.935,00 euros.

Estudio de seguridad y salud. 265,00 euros.

Tercero: La Sra. Zahra Zougagh y el Sr. El Abiad El Hachmi no envían la Licencia de Obras, para efectuar el pago correspondiente del 25% subvención (3.005,06 euros).

Cuarto: A la vista del cumplimiento de los plazos legales establecidos para la terminación de las obras, la Sra. Zahra Zougagh y el Sr. El Abiad El Hachmi recibe escrito de Trámite de Audiencia, mediante anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. n.º 113, de 17 de noviembre de 2005) para que explique la demora en la finalización de la misma.

Quinto: No se recibe contestación al trámite de audiencia concedido a la Sra. Zahra Zougagh y el Sr. El Abiad El Hachmi.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: El art. 26.6 del Decreto 162/1996, de 14 de septiembre, regulador de las ayudas de Autopromoción de Viviendas, establece que desde la notificación de la Resolución por la que se aprueba técnicamente el proyecto, hasta el certificado final de obras, no podrán transcurrir más de veinte meses.

Segundo: El último párrafo del art. 26.6 del Decreto 162/1996, indica que el incumplimiento de los plazos establecidos dará lugar a la no concesión de las ayudas previstas en el presente Decreto

y en su caso a la devolución de las cantidades recibidas, incluidos los gastos de redacción de proyecto y de redacción del estudio de seguridad y salud, incrementados con los intereses legales desde su percepción.

Tercero: La Disposición Transitoria primera del Decreto 33/2006, de 21 de febrero, por el que se aprueba la modificación y adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, y en el que se regulan las ayudas a la autopromoción de viviendas, establece que las ayudas a las actuaciones protegidas calificadas conforme a la normativa anterior a dicho Decreto, se registrarán por dicha normativa.

Cuarto: El artículo 3 del Decreto 33/2006, de 21 de febrero, atribuye la competencia en la tramitación y reconocimiento, en su caso, de las ayudas a la promoción de viviendas para uso propio a la Dirección competente en materia de vivienda y el artículo 12 del Decreto 39/2006, de 7 de marzo del 2006, por el que se aprueban la estructura Orgánica y los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio (D.O.E. n.º 31 de 14 de marzo).

Vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, la Directora de Vivienda

ACUERDA

Revocar la Resolución de fecha 24 de mayo de 2001 y denegar el reconocimiento de la ayuda solicitada por D.ª Zahra Zougagh y D. El Abiad El Hachmi para Autopromoción de Vivienda, y en consecuencia declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención, así como la obligación de reintegrar las cantidades percibidas, la redacción del proyecto (1.935,00 euros) y el estudio de seguridad y salud (265,00 euros), incrementadas con los intereses legales desde su percepción.

La resolución objeto de notificación, que no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación. Todo ello, de conformidad con los artículos 48.4, 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concordancia con lo dispuesto por el art. 19.2 de los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio aprobado por Decreto 39/2006, de 7 de marzo.

Mérida, 25 de septiembre de 2006. La Directora de Vivienda. Fdo. Isabel Ceballos Expósito”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Administración y Contabilidad de la Dirección de Vivienda de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sito en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de diciembre de 2006. La Jefa de Servicio de Admón. y Contabilidad, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006 sobre notificación de resolución de la Directora de Vivienda por la que se archiva el procedimiento de ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, incoado a instancias de D. Pedro Alejandro Ramos Andre.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución de la Ilma. Sr. Directora de la Vivienda de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, por la que se archiva el procedimiento de ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

“RESOLUCIÓN DE LA ILMA. SRA. DIRECTORA DE VIVIENDA DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO, POR LA QUE ARCHIVA EL PROCEDIMIENTO DE AYUDAS A LA ACTUACIÓN PROTEGIDA DE APOYO ECONÓMICO A LOS INQUILINOS, INCOADO A INSTANCIA DE D/DÑA. PEDRO ALEJANDRE RAMOS ANDRE, EXPEDIENTE NÚM.: 10-AI-0018/2005

HECHOS

Primero. Con fecha 8 de febrero de 2005 el interesado presentó solicitud de ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, no reuniendo aquella todos los requisitos exigidos por la normativa específica vigente.

Segundo. Con fecha 16 de mayo de 2006, se requirió al interesado para que en el plazo de quince días subsanará la falta o aportara los documentos preceptivos, según dispone la citada normativa; no habiéndolo hecho hasta la fecha.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999; precepto que ordena tener por desistido de su solicitud al interesado, en el caso de concurrir los hechos expuestos, sin perjuicio de emanar resolución administrativa expresa de desistimiento de la solicitud (art. 42 de la Ley 30/1992), la cual consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.

Segundo. El artículo 87 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que cita el desistimiento como causa que pone fin al procedimiento administrativo.

Tercero. El artículo 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que prescribe la obligación que incumbe a la Administración de aceptar de plano el desistimiento y declarar concluso el procedimiento, salvo en los casos que el precepto contempla y que no son de aplicación al presente caso.

Cuarto. El artículo 2.2 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, y el artículo 3 del Decreto 41/2004, de 5 de abril, que atribuyen a la Dirección de Vivienda la competencia para resolver en el presente procedimiento.

En virtud de lo expuesto, la Directora de Vivienda,

RESUELVE:

Tener por desistido de su solicitud a D. Pedro Alejandro Ramos Andre por no subsanar la falta o no acompañar la documentación preceptiva, dentro del plazo reglamentariamente señalado, y que a estos efectos le fue concedido; así como acordar el archivo del expediente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se haya practicado la notificación de la presente resolución (artículos 48, 107; y 114 y siguientes de la Ley 30/1992), sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquiera otro recurso que estime procedente.

Mérida, 2 de octubre de 2006. La Directora de Vivienda. Fdo. Isabel Ceballos Expósito”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Administración y Contabilidad de la Dirección de Vivienda de la Agencia Extremeña

de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sito en Avda. Via de la Plata, n.º 31, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de diciembre de 2006. La Jefa de Servicio de Admón. y Contabilidad, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006 sobre notificación de resolución de la Directora de Vivienda por la que se archiva el procedimiento de ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, incoado a instancias de D.ª Natividad Pérez Martín.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución de la Ilma. Sr. Directora de la Vivienda de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, por la que se archiva el procedimiento de ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

“RESOLUCIÓN DE LA ILMA. SRA. DIRECTORA DE VIVIENDA DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO, POR LA QUE ARCHIVA EL PROCEDIMIENTO DE AYUDAS A LA ACTUACIÓN PROTEGIDA DE APOYO ECONÓMICO A LOS INQUILINOS, INCOADO A INSTANCIA DE D./DÑA. NATIVIDAD PÉREZ MARTÍN, EXPEDIENTE NÚM.: 06-AI-0046/2006.

HECHOS

Primero. Con fecha 19 de julio de 2006 la interesada presentó solicitud de ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, no reuniendo aquella todos los requisitos exigidos por la normativa específica vigente.

Segundo. Mediante anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 2006) y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su domicilio, se requirió a la interesada para que en el plazo de quince días subsanara la falta o aportara los documentos preceptivos, según dispone la citada normativa; no habiéndolo hecho hasta la fecha.

A estos efectos le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999; precepto que ordena tener por desistido de su solicitud al interesado, en el caso de concurrir los hechos expuestos, sin perjuicio de emanar resolución administrativa expresa de desistimiento de la solicitud (art. 42 de la Ley 30/1992), la cual consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.

Segundo. El artículo 87 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que cita el desistimiento como causa que pone fin al procedimiento administrativo.

Tercero. El artículo 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que prescribe la obligación que incumbe a la Administración de aceptar de plano el desistimiento y declarar concluso el procedimiento, salvo en los casos que el precepto contempla y que no son de aplicación al presente caso.

Cuarto. El artículo 8 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio y el artículo 3 del Decreto 33/2006, de 21 de febrero, atribuyen a la Junta de Extremadura la competencia para resolver en el presente procedimiento.

Vistos los preceptos legales reseñados y demás, de general aplicación, la Directora de Vivienda,

RESUELVE:

Tener por desistido de su solicitud a D.^a Natividad Pérez Martín por no subsanar la falta o no acompañar la documentación preceptiva, dentro del plazo reglamentariamente señalado, y que a estos efectos le fue concedido; así como acordar el archivo del expediente.

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, es susceptible de recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se haya practicado la notificación. Todo ello, de conformidad con los artículos 48.4, 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concordancia con lo dispuesto por el art. 19.2 de los Estatutos de la Agencia Extreme-

ña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio aprobado por Decreto 39/2006, de 7 de marzo.

Mérida, 14 de diciembre de 2006. La Directora de Vivienda. Fdo. Isabel Ceballos Expósito”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Administración y Contabilidad de la Dirección de Vivienda de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sito en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de diciembre de 2006. La Jefa de Servicio de Admón. y Contabilidad, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006 sobre notificación de requerimiento de documentación del expediente de ayudas a los inquilinos a favor de D. Andrés Delgado Pato.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de requerimiento de documentación del expediente de ayudas a los inquilinos, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

“En relación con su solicitud de subvenciones destinadas a facilitar el pago de la renta por el arrendamiento de una vivienda libre (Expediente 10-AI-0029/2006), le significo que junto con la misma no aportó o lo hizo incorrectamente el/los documento/s relacionado/s a continuación.

- Fotocopia compulsada del D.N.I. del arrendador.
- Acreditar mediante Nota Simple del Registro de la propiedad o Fotocopia compulsada que la vivienda alquilada no está acogida a ningún tipo de protección oficial (vivienda libre). Debe acreditar los metros útiles de la vivienda.
- Certificado del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en el que se hagan constar los bienes inmuebles de naturaleza urbana respecto de los que el solicitante y su cónyuge ostente el pleno dominio o un derecho real de uso o disfrute.

- Fotocopia compulsada de la declaración del I.R.P.F. del cónyuge correspondientes al ejercicio 2004. Asimismo, Declaración de la Renta correspondiente al ejercicio 2005, de ambos.
- Declaración responsable de todos los solicitantes sobre los requisitos exigidos en el artículo 8.1.1 del Decreto 41/2004, de 5 de abril, indicando el no haber sido condenado o sancionado, mediante sentencia o resolución firme con pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley General Tributaria. (Se adjunta modelo de declaración que deberá ser firmada por ambos).
- Justificante de pago del Impuesto de Trasmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondientes al arrendamiento. (original o fotocopia compulsada de la autoliquidación sellada por la oficina que la haya recibido, constando en ella el pago del tributo, o la alegación de no sujeción o de exención).

NOTA: Si los ingresos en el ejercicio 2004 son únicamente los obtenidos por usted, según el certificado emitido por la Agencia Tributaria, sólo podrá optar a estas ayudas si acredita en el momento de la solicitud que, sus Ingresos Familiares Ponderados superan en 2 veces el precio del arrendamiento, en computo anual. Deberá acreditar por cualquier medio válido en derecho ingresos superiores a la pensión reconocida por incapacidad permanente, ya que su renta es de 330 euros al mes, según Contrato de Arrendamiento.

Por ello y tal como se establece en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de recepción de esta notificación, para presentar dicha documentación, en caso contrario se entenderá que desiste de su derecho y su expediente se archivará.

Mérida, 31 de julio de 2006. La Jefa del Servicio de Administración y Contabilidad. Fdo.: Mercedes Marín de las Heras”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Administración y Contabilidad de la Dirección de Vivienda de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sito en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de diciembre de 2006. La Jefa de Servicio de Admón. y Contabilidad, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006 sobre notificación de resolución sobre reconocimiento del derecho a obtener subvenciones destinadas a facilitar el pago de la renta a los inquilinos a Khadija Chaibi.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución sobre el reconocimiento del derecho a obtener subvenciones destinadas a facilitar el pago de la renta a los inquilinos, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

“RESOLUCIÓN SOBRE EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A OBTENER SUBVENCIONES DESTINADAS A FACILITAR EL PAGO DE LA RENTA A LOS INQUILINOS.

A la vista de la solicitud de subvenciones destinadas a facilitar el pago de la renta por el arrendamiento de una vivienda libre, presentada con fecha 25 de enero de 2006, en su condición de arrendatario, por D./D.ª Khadija Chaibi, con N.I.F. n.º X05652431C domiciliado a efecto de notificaciones en Jaraíz de la Vera, C/ Agua, 28-3.º B, que se identifica administrativamente bajo número de expediente 10-AI-0006/2006, así como la documentación complementaria que acompaña a aquella; y en base a los siguientes

HECHOS

1.º Que del examen de la citada documentación se desprende:

Que el interesado no acredita ingresos superiores a 2 veces el precio del arrendamiento en cómputo anual.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Único. Que el interesado incumple los requisitos de acceso a la ayuda debido a que no ha acreditado ingresos superiores a 2 veces el precio de arrendamiento, en cómputo anual (artículo 21.5 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero y Disposición Adicional Novena del Decreto 41/2004, de 5 de abril).

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 2.2 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, el artículo 3 del Decreto 41/2004, de 5 de abril, la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y el Decreto 1/2005, de 11 de enero que modifica la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, la Directora de Vivienda,

RESUELVE:

Denegar a D./D.^a Khadija Chaibi la subvención destinada a facilitar el pago de la renta por el arrendamiento de una vivienda libre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 2 de octubre de 2006. La Directora de Vivienda. Fdo. Isabel Ceballos Expósito”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Administración y Contabilidad de la Dirección de Vivienda de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sito en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de diciembre de 2006. La Jefa de Servicio de Admón. y Contabilidad, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006 sobre notificación de trámite de audiencia relativo al expediente de ayudas a los inquilinos a favor de D. Marius Andrei Doncea.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del trámite de audiencia relativo a un expediente de ayudas a los inquilinos, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

“Con relación a su solicitud (Expediente n.º 06-AI-0058/2006) de ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, se le significa que del análisis de la documentación aportada al procedimiento se extrae que:

— Que el interesado incumple los requisitos de acceso a la ayuda debido a que el precio de arrendamiento de la vivienda, y/o del garaje y trastero en su caso, exceden de los límites previstos en

el artículo 16.1 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal de Vivienda 2005-2008, y en la Disposición Adicional Octava del Decreto 33/2006, de 21 de febrero, de modificación y adaptación del Plan de Vivienda 2004/2007.

— Que el interesado incumple los requisitos de acceso a la ayuda debido a que no ha acreditado ingresos superiores a 2 veces el precio de arrendamiento, en cómputo anual. (Artículo 16.4 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, y Disposición Adicional Octava del Decreto 33/2006, de 21 de febrero).

En virtud de lo expuesto, se acuerda la apertura de una trámite de audiencia y vista del expediente por plazo de quince días a contar desde el siguiente a aquél en que se produzca la notificación del presente acto, pudiendo formular las alegaciones que estime pertinentes y aportar los documentos que a su interés convenga.

Por otro lado, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le requiere para que en el término de 15 días, a contar desde el siguiente a aquél en que se produzca la notificación del presente acto, aporte la documentación que a continuación se señala, advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido del procedimiento mediante la oportuna resolución administrativa.

El presente acto de trámite, que no es definitivo en la vía administrativa, no es susceptible de recurso administrativo, sin perjuicio de lo que el interesado pueda estimar procedente.

Documento/s que se cita/n:

- Documento que acredite por cualquier medio válido en derecho que, al momento de la solicitud, se reúne capacidad económica para hacer frente a la renta pactada en contrato. (Contrato de Trabajo y Nóminas).
- Certificado del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en el que se hagan constar los bienes inmuebles de naturaleza urbana respecto de los que Roxana Golumbu ostente el pleno dominio o un derecho real de uso o disfrute.
- Justificante de pago del Impuesto de Trasmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondientes al arrendamiento. (original o fotocopia compulsada de la autoliquidación sellada por la oficina que la haya recibido, constando en ella el pago del tributo, o la alegación de no sujeción o de exención).
- Copia compulsada de la Nota Simple del Registro de la propiedad de la vivienda alquilada.

Mérida, 10 de octubre de 2006. La Jefa del Servicio de Administración y Contabilidad. Fdo.: Mercedes Marín de las Heras”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Administración y Contabilidad de la Dirección de Vivienda de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sito en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de diciembre de 2006. La Jefa de Servicio de Admón. y Contabilidad, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2006 por el que se hace pública la adjudicación de la contratación de “Servicio de limpieza de los edificios dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra”.
Expte.: CSE/04/02/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Salud de Llerena-Zafra Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CSE/04/02/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los edificios dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. número 79 de 06/07/2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 2.980.000.
Año 2006: 1.490.000 euros.
Año 2007: 1.490.000 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada conforme el art. 35 TRLCAP.
Definitiva: 4% del Importe de Adjudicación.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 03/11/2006.
 - b) Contratista: Pacense de Limpiezas Cristolán, S.A. (Palicrisa).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 2.970.250,2 €.
- Año 2006: 123.760,47 €/mes (01/12/06-31/12/06).
Año 2007: 1.485.125 €/año.
Año 2008: 1.361.364,73 € (01/01/08-30/11/08).

Mérida, a 28 de noviembre de 2006. El Secretario General del SES, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

ANUNCIO de 26 de diciembre de 2006 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante concurso, de la contratación del suministro de “Revistas científico-técnicas con destino a la Biblioteca del Complejo Hospitalario de Cáceres”.
Expte.: CS/05/1100057095/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/05/1100057095/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contratación de suministro de revistas Científico-Técnicas con destino a la Biblioteca del Complejo Hospitalario de Cáceres.
- b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y número: Sí. 148.
- d) Lugar de entrega: Biblioteca. Hospital San Pedro de Alcántara y/o Hospital Ntra. Sra. de la Montaña.
- e) Plazo de entrega: Hasta el 31 de diciembre de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total (euros): 95.125,00 euros.

5.- GARANTÍA:

Provisional: No.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- b) Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad y código postal: Cáceres-10001.
- d) Teléfono: 927 25 62 22.
- e) Fax: 927 21 52 85.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Los que se establecen en los pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.- Entidad: Registro de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
 - 2.- Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.
 - 3.- Localidad y código postal: Cáceres-10001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Sí.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.

c) Localidad: Cáceres-10001.

d) Fecha y hora de apertura de pliegos: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia de Área de Salud, en la dirección anteriormente indicada.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Ver pliegos.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por los adjudicatarios.

12.- PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://www.saludextremadura.com/opencms/opencms/portal/index.jsp>

<http://www.pliegos-publicos.com>

Cáceres, a 26 de diciembre de 2006. El Gerente del Área de Salud de Cáceres, ANTONIO ARBIZU CRESPO.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA***EDICTO de 13 de diciembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1007/2006.***

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1007/2006.

Denunciado: D. Ricardo Romero Pardo.

Domicilio: Cl. Vetonia, 13 Bj. 10600 Plasencia (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría Local de Plasencia.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto,

pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 13 de diciembre de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

EDICTO de 13 de diciembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1335/2006.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1335/2006.

Denunciado: D. Abel De La Llave Blázquez.

Domicilio: Cl. San José, 16-8 D. 28921 Alcorcón (Madrid).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Almaraz.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 13 de diciembre de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

EDICTO de 13 de diciembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1368/2006.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1368/2006.

Denunciado: D. Jordi Crusellas Badenes.

Domicilio: Cl. San Cayetano, 8-1. 46940 Manises (Valencia).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Quinientos euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 13 de diciembre de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

EDICTO de 14 de diciembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1390/2006.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1390/2006.

Denunciado: D. Víctor Hernández del Ama.

Domicilio: Cl. La Encina, 4-1 A. 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 14 de diciembre de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2006, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de las parcelas 35 y 13 del Polígono 46 del término municipal, a propuesta de esta Corporación.

De conformidad con las disposiciones vigentes y de aplicación, el expediente se somete a información pública en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último de los Boletines en que aparezca insertado este anuncio.

Cabeza del Buey, a 18 de diciembre de 2006. El Alcalde, ANA I. MORA MUÑOZ-TORRERO.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006 sobre nombramiento de funcionaria de carrera.

Mediante el presente Anuncio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

de 13 de diciembre de 2006, a propuesta del Tribunal Calificador de la oposición libre celebrada al efecto, ha sido nombrado funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, para ocupar plaza de Licenciado en Documentación, D.^a M.^a Carmen Barrantes Vinagre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 18 de diciembre de 2006. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006 sobre ejecución de la sentencia 105/2006 del Juzgado de lo contencioso-administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento ordinario n.º 111/2005.

En el procedimiento ordinario núm. 111/2005, interpuesto por D. Antonio Sánchez López, siendo parte demandada este Ayuntamiento, que versa sobre recurso contencioso-administrativo contra resolución de este Ayuntamiento de 10 de marzo de 2005, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución presunta de la solicitud efectuada por el recurrente en fecha 21 de septiembre.

Cuantía: 1.970,20 euros.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano administrativo competente dictará la oportuna resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia 105/2006, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1, de Mérida, dictada en el procedimiento ordinario núm. 111/2005, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Que estimado parcialmente el recurso contencioso-administrativo promovido por la Letrado D.^a Amparo Rosa Salas, en nombre y representación de D. Antonio Sánchez López contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Casas de Don Pedro de 10 de marzo de 2005, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución presunta de la solicitud efectuada por el recurrente en fecha 21 de septiembre de 2004 al indicado Ayuntamiento,

debo declarar y declaro no ser conforme en derecho y en su consecuencia se anula totalmente la resolución recurrida. Se declara el derecho del recurrente a ser reparado por los daños causados en su propiedad debiendo ser indemnizado por el Ayuntamiento demandado con 1.970,20 euros, el cual deberá, asimismo, y a su costa, realizar las obras que sean necesarias en la vía pública a fin de evitar futuros daños en la propiedad del recurrente; todo ello sin hacer expresa declaración en cuando a las costas causadas.

No ha lugar a efectuar especial pronunciamiento respecto a las costas”.

Casas de Don Pedro, a 18 de diciembre de 2006. El Alcalde, FRANCISCO RODRÍGUEZ LÓPEZ.

AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2006 sobre declaración de viabilidad de la transformación y desarrollo de los polígonos 13 y 15 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

En sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2006, con el quórum legal exigido al efecto de la mayoría absoluta, el Ayuntamiento-Pleno ha adoptado acuerdo, cuyo contenido íntegro es el que sigue, sometiéndose a información pública durante el plazo de un mes para que puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas:

“Dada cuenta de la consulta sobre viabilidad de transformación y desarrollo de los Polígonos 13 y 15 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Coria, suscrita por la Agrupación de Interés Urbanístico constituida a tal efecto;

Visto el informe técnico y jurídico emitido por los Servicios Municipales, según el cual:

— La consulta de viabilidad presentada para el desarrollo de los Polígonos 13 y 15 del suelo urbano es necesaria en este momento en que se pretende por parte de la propiedad de los terrenos proceder a la ordenación urbanística de los mismos para la posterior edificación de las parcelas resultantes con uso residencial que sustituya al de talleres ya inexistentes.

— Habida cuenta de que la zona en cuestión está ocupada en la actualidad por unas instalaciones que fueron de carácter industrial, sin actividad ya, y que los terrenos tienden a quedar absor-

bidos por el crecimiento urbano de carácter residencial, se puede juzgar conveniente el desarrollo que se pretende en este momento. Desarrollo para uso residencial que vendría a resolver una “isla con uso obsoleto” dentro de una manzana de la barrera del barrio de Moscoso cuyos límites están parcialmente consolidados con edificación residencial (borde de la calle Santa Eulalia y parte del frente de la calle Juan Pérez de Coria).

— Se deben respetar las delimitaciones de los polígonos propuestas por las Normas Subsidiarias. En el caso de querer modificar los límites añadiendo terrenos a los polígonos, se debe justificar convenientemente con una nueva delimitación de la unidad de actuación. En ningún caso se debe modificar la delimitación excluyendo terrenos de los adscritos al polígono o unidad de actuación en beneficio de parcelas de suelo urbano consolidado.

— Acerca del modelo de crecimiento urbano y de la idoneidad del ámbito, así como de la propuesta de ordenación detallada se considera viable, haciendo las observaciones indicadas anteriormente, las cuales pueden ser objeto de estudio y desarrollo en el Programa de Ejecución a presentar.

— La consulta sobre viabilidad está formulada por entidad legitimada para ello. La consulta sobre viabilidad de la transformación urbanística del polígono 12 está suscrita por la agrupación de interés urbanístico (a través de su presidente, que ostenta su representación según el artículo 24. a) de los estatutos), gozando por tanto de legitimación para formular la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

— El sistema de actuación propuesto, el de compensación, se ajusta a la norma, ya que la consulta previa es formulada por Agrupación de Interés Urbanístico constituida en debida forma e integrada por propietarios que representan más del 50% de la superficie de la unidad de actuación.

— La Agrupación de Interés Urbanístico cumple todos los requisitos legales, pues

- Se halla debidamente constituida e inscrita en el Registro de Programas de Actuaciones de Interés Público.

- Tiene por objeto la adjudicación del programa de ejecución para el desarrollo de los polígonos 13 y 15 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Coria.

- Los propietarios tienen poder dispositivo de los terrenos pues aparecen inscritos a su nombre, en pleno dominio, en el Registro de la Propiedad, tal y como se desprende de la escritura de constitución de la agrupación de interés urbanístico.

• Reconocen el derecho a adherirse como asociados a favor de los terceros propietarios afectados por la iniciativa en las mismas condiciones y análogos derechos a los propietarios fundadores. Dicho derecho aparece recogido en la Escritura Pública de Constitución de la Agrupación de Interés Urbanístico, e integra a propietarios que representan más de la mitad de la superficie afectada por la iniciativa.

— La consulta de viabilidad contiene toda la documentación exigida por el artículo 10. 3.º de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

— Los plazos propuestos se ajustan a los límites establecidos en los artículos 126. 2.º. a) inciso 2.º, 134. A. 1.º y 118. 3.º. b) de la LSOTEX.

Visto el dictamen preceptivo de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales;

Por unanimidad de los diecisiete concejales presentes, que son los que legalmente la componen, la Corporación Municipal adopta el siguiente Acuerdo:

Declarar la viabilidad de la consulta previa atinente a los polígonos n.º 13 y 15 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Coria, sin hacer expreso pronunciamiento acerca de cuestiones atinentes a la ordenación o diseño, que serán objeto de estudio en el proyecto de aprobación del Plan Especial de Reforma Interior y de aprobación del programa de ejecución”.

Coria, a 19 de diciembre de 2006. El Alcalde-Presidente, JOAQUÍN HURTADO SIMÓN.

AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2006 sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Se hace público el siguiente nombramiento:

Nombre y apellidos: Tomás Sánchez Pérez.

D.N.I. N.º 76.103.867-H

Denominación: Administrativo de Administración General.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativo.

Funcionario de carrera de la plantilla de este Ayuntamiento.

El nombramiento se ha realizado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2006, una vez concluido el proceso selectivo establecido al efecto.

Cuacos de Yuste, a 19 de diciembre de 2006. El Alcalde, MARÍN PÉREZ PÉREZ.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006 sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Se hace público el nombramiento de D. Joaquín Santiago Ortiz, con D.N.I.: 30405822-Y funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre, para ocupar la plaza de Encargado de Actividades Deportivas, Culturales y Juveniles, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Cometidos Especiales, grupo C.

El nombramiento se realiza por Resolución de la Alcaldía número 556 de fecha 18 de diciembre de 2006 a propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición por promoción interna celebrado al efecto, para cubrir una plaza de Encargado de Actividades Deportivas, Culturales y Juveniles.

Fuente del Maestre, a 18 de diciembre de 2006. El Alcalde, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación por acuerdo adoptado en la Sesión ordinaria de 7 de noviembre de 2006, se acordó lo siguiente:

APROBACIÓN PROVISIONAL ESTUDIO DE DETALLE

Visto que por acuerdo de pleno de 3 de agosto de 2006 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle redactado por D. Antonio López Carpio, siendo el promotor el Ayuntamiento de La Albuera, referido a las áreas afectadas por la Unidad de

Ejecución n.º 12 (U.E.12). Y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el período de exposición al público, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar definitivamente el Estudio de Detalle. Facultando al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución de dicho acuerdo. Contra el Acuerdo de Pleno, que pone fin a la vía administrativa puede interponerse alternativamente Recurso de Reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Albuera, a 14 de noviembre de 2006. El Alcalde, MANUEL ANTONIO DÍAZ GONZÁLEZ.

AYUNTAMIENTO DE LOBÓN

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 2/2006 de las Normas Subsidiarias.

El Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2006, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación numero 2/2006, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, promovida por Cogilrom, S.L. y redactadas por el Arquitecto D. Luis García Ruiz.

Modificación que tiene por objeto la ampliación del polígono Industrial.

Se abre un plazo de información pública por periodo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y presentar los escritos y alegaciones que estimen pertinentes, según lo dispuesto en los artículos 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 128 del R.D. 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

De no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces, inicial, se considerará provisional.

Lobón, a 21 de diciembre de 2006. El Alcalde, JUAN ANTONIO MORALES ÁLVAREZ.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006 sobre convocatoria, mediante concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Subinspector de la Policía Local.

En uso de las facultades que me son conferidas y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2006, se convocan Bases para cubrir una plaza de Subinspector de la Policía Local por el procedimiento de Concurso-Oposición, de promoción interna, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2005.

Las Bases de esta convocatoria figuran expuestas íntegramente en el Tablón de Edictos de la Corporación, y se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 229 de fecha 1 de diciembre de 2006.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Navalmoral de la Mata, a 14 de diciembre de 2006. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2006 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del ámbito de la Unidad de Actuación UA-14 del Plan General Municipal.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 18 de diciembre de 2006, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación del ámbito de la Unidad de Actuación UA-14 del Plan General Municipal, presentado por González Peraleda, S.A., en la condición de Agente Urbanizador del Programa de Ejecución de la UA-14, expte. 69/05-UO.

En cumplimiento con lo establecido al efecto en el art. 43,3,c) de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), el documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, plazo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado en el Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalmoral de la Mata, a 22 de diciembre de 2006. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2006 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del ámbito de la Unidad de Actuación UA-15 del Plan General Municipal.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 18 de diciembre de 2006, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación del ámbito de la Unidad de Actuación UA-15 del Plan General Municipal, presentado por González Peraleda, S.A., en la condición de Agente Urbanizador del Programa de Ejecución de la UA-15, expte. 70/05-UO.

En cumplimiento con lo establecido al efecto en el art. 43,3,c) de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), el documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, plazo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado en el Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalmoral de la Mata, a 22 de diciembre de 2006. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ

EDICTO de 27 de diciembre de 2006 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución, Alternativa Técnica así como el Proyecto de Urbanización y Parcelación de la UE-11.

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veinte de diciembre de dos mil seis, adoptó el acuerdo de apro-

bar definitivamente el Programa de Ejecución y Alternativa Técnica así como el Proyecto de Urbanización y Parcelación de la UE-11, a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico de la citada Unidad de Ejecución y redactados por la arquitecta D.ª M.ª José García García.

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puebla de Sancho Pérez, a 27 de diciembre de 2006. El Alcalde, FRANCISCO TEJADA BECERRA.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN ESPECIAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2006 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 30 de noviembre de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
6943702w	JOSE MARIA PEREZ BARROSO	PUESTA MANIFIESTO EXPEDIENTE	-----	RECAUDACION	R10600
B10171615	CONS..CORCHERO BARRERA Y GONZ.	ENTREGA DE LLAVES DEL VEHICULO	-----	RECUADACION	R10600
6967765F	GARCIA MARQUEZ EMILIO	RESOLUCIÓN RECURSO	RGE026502252006	RECAUDACION	R10782
X3224495X	JABRI ABDELGHANI	RESOLUCIÓN RECURSO	RGE025202342006	RECAUDACION	R10752
7429673Y	MAJADA CAMPOS JOSE ANTONIO	RESOLUCIÓN RECURSO	RGE026784352006	RECAUDACIÓN	R10752
6866900C	MACIAS PORTILLO FELIX	RESOLUCIÓN RECURSO	RGE021092912006	RECAUDACIÓN	R10600
B10185197	TIETAR BAZAGONA ARIDOS Y TRANSPOR.	RESOLUCIÓN RECURSO	RGE009461832006	RECAUDACIÓN	R10782
F10003770	COOPERATIVA TRABAJO ASOCIADO	ADJUDICACIÓN DE BIENES EN VENTA POR GESTION DIRECTA	-----	RECAUDACIÓN	R10600
75999973S	FERNANDO BRAVO ZUIL	PUESTA MANIFIESTA EXPEDIENTE	-----	RECAUDACIÓN	R10600
7429958S	EUSIGNIO IGLESIAS GARCIA	PUESTA MANIFIESTO EXPEDIENTE	-----	RECAUDACIÓN	R10600
1910803D	JOAQUIN GONZALEZ IBÁÑEZ	PUESTA MANIFIESTO EXPEDIENTE	-----	RECAUDACIÓN	R10600

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
R10134 NAVALMORAL DE LA MATA	C/ URBANO SERRANO, N 87	10300	NAVALMORAL
R10151 PLASENCIA	PZA SAN NICOLAS, N 3	10600	PLASENCIA
R10199 TRUJILLO	C/ ENCARNACION	10200	TRUJILLO
R10600 DEPENDENCIA RECAUDAC.CACERES	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10712 DEP.RECAUD-712 CACERES	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10732 DEP.RECAUD-732 CACERES	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10752 CACERES (U.O.D.)	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10782 UDAD.REC.DEUDAS MENOR CUANTIA	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 5 de diciembre de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
16023239J	ANTONIO OLIVARES LOPEZ	ACUERDO IMPOSICIÓN DE SANCIÓN A23/74260803 Y DOCUMENTO DE PAGO CON CLAVE DE LIQUIDACIÓN Nº A1060006026000658.	IVA: 2003	DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCION	DEPENDENCIA INSPECCIÓN DELEGACIÓN A.E.A.T. DE CÁCERES -Sanchez Herrero, nº 6-
16023239J	ANTONIO OLIVARES LOPEZ	ACUERDO IMPOSICIÓN DE SANCIÓN A23/74260594 Y DOCUMENTO DE PAGO CON CLAVE DE LIQUIDACIÓN Nº A1060006026000647.	IRPF: 2003	DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCION	DEPENDENCIA INSPECCIÓN DELEGACIÓN A.E.A.T. DE CÁCERES -Sanchez Herrero, nº 6-
16023239J	ANTONIO OLIVARES LOPEZ	ACUERDO DE LIQUIDACIÓN A23/71219550 Y DOCUMENTO DE PAGO CON CLAVE DE LIQUIDACIÓN Nº A1060006026000625.	IVA: 2003	DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCION	DEPENDENCIA INSPECCIÓN DELEGACIÓN A.E.A.T. DE CÁCERES -Sanchez Herrero, nº 6-
16023239J	ANTONIO OLIVARES LOPEZ	ACUERDO DE LIQUIDACIÓN A23/71219541 Y DOCUMENTO DE PAGO CON CLAVE DE LIQUIDACIÓN Nº A1060006026000636.	IRPF: 2003	DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCION	DEPENDENCIA INSPECCIÓN DELEGACIÓN A.E.A.T. DE CÁCERES -Sanchez Herrero, nº 6-

LUGARES DE COMPARECENCIA

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T. DE CÁCERES	cl. Sánchez Herrero, nº 6	10071	CÁCERES

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2006 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 12 de diciembre de 2006. La Delegada Especial de la A.E.A.T. en Extremadura, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

C. I. F.	APELLIDOS NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR DE COMPARECENCIA
G06060362	AMÉRICA VEINTIDÓS, S.C.	RECURSO	R0601786438	GESTIÓN TRIBUTARIA	BADAJOS
08864086R	CABRERA LUNAR ESTELA	RECURSO	R0601870200	GESTIÓN TRIBUTARIA	BADAJOS
08413141V	GARCÍA CASTAÑO EMILIO	RECURSO	R0602394276	GESTIÓN TRIBUTARIA	BADAJOS
08413141V	GARCÍA CASTAÑO EMILIO	RECURSO	R0602394249	GESTIÓN TRIBUTARIA	BADAJOS
08413141V	GARCÍA CASTAÑO EMILIO	RECURSO	R0602394299	GESTIÓN TRIBUTARIA	BADAJOS
A06135362	GOLF DEL GUADIANA, S.A.	RECURSO	T041500632	GESTIÓN TRIBUTARIA	BADAJOS
08844699A	MENACHO CANSADO EVA MARÍA	RECURSO	R0602446738	GESTIÓN TRIBUTARIA	BADAJOS
08207433K	MOVILLO FERNÁNDEZ DOMINGO	RECURSO	T031300771	GESTIÓN TRIBUTARIA	BADAJOS
28951641T	RAMOS RETAMAR ÁNGEL ALFONSO	RECURSO	10600Z060001596	GESTIÓN TRIBUTARIA	BADAJOS
09190637K	SANTOS MACÍAS MARÍA ESTHER	RECURSO	R0601696138	GESTIÓN TRIBUTARIA	BADAJOS
E06402473	VIDEOFILMS, C.B.	RECURSO	R0601907402	GESTIÓN TRIBUTARIA	BADAJOS

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
AGENCIA TRIBUTARIA	PASEO DE SAN FRANCISCO, 17	06071	BADAJOS

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, interesados o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 14 de diciembre de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
80042630P	VERGARA MARÍN, EUGENIO	APERTURA Y PUESTA DE MANIFIESTO EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA	F06329411CON	RECAUDACION	<u>ZAFRA</u>
8831851N	FERNÁNDEZ TORO, FLORENCIO	APERTURA Y PUESTA DE MANIFIESTO EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA	F06329411CON	RECAUDACION	<u>ZAFRA</u>
34781648J	FERNÁNDEZ TORO, DAVID	APERTURA Y PUESTA DE MANIFIESTO EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA	F06329411CON	RECAUDACION	<u>ZAFRA</u>

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD.POSTAL	MUNICIPIO
RECAUDACION	AV ANTONIO CHACON S/N	06300	ZAFRA

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, interesados o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 14 de diciembre de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE.	LUGAR COMPARENCIA
B83312751	ALZAY OXTER, S.L.	Acuerdos dictados por el Inspector Coordinador de la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de la AEAT en Extremadura, en los expedientes sancionadores números propuesta A51 74132433 y 74132530, que traen su causa de Las Actas de Disconformidad Modelo A02, números 71165745 y 71165605.	Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 2003.	Oficina Técnica de La Dependencia Regional de Inspección	DEPENDENCIA INSPECCIÓN DELEGACIÓN A.E.A.T. DE BADAJOZ -Paseo de San Francisco, 16 Badajoz-
B06407985	AUTOESCUELA JM CHRISTIAN, S.L.	Acuerdos dictados por el Inspector Coordinador de la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de la AEAT en Extremadura, en los expedientes sancionadores números propuesta A51 74019916 y 74019593, que traen su causa de Las Actas de Disconformidad Modelo A02, números 71139784 y 71139741.	Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 2004.	Oficina Técnica de La Dependencia Regional de Inspección	DEPENDENCIA INSPECCIÓN DELEGACIÓN A.E.A.T. DE BADAJOZ -Paseo de San Francisco, 16 Badajoz-

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
OFICINA TÉCNICA DE LA DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN	PASEO DE SAN FRANCISCO, 16	06071	BADAJOZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

CENTRO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 30 de noviembre de 2006, de la Gerencia, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de “Suministro para el nuevo Centro de Cirugía de Mínima Invasión de Central de Esterilización”. Expte.: 14/2006.

I. Se procede a la corrección en el anuncio n.º 21437, D.O.E. n.º 149, del jueves 21 de diciembre de 2006.

En el epígrafe 5 a) “Garantía provisional”, donde dice:

“Provisional: 2% del importe de licitación, según el art. 35.I del T.R.L.C.A.P.: 2.771,70 €”, no debería aparecer nada, debido a que el importe de licitación del concurso de “Suministro para el Nuevo Centro de Cirugía de Mínima Invasión de Central de Esterilización”, con expte.: 14/2006, según el art. 35.I. del T.R.L.C.A.P, no supera los 249.681 €.

Cáceres, a 30 de noviembre de 2006. El Gerente del Centro de Cirugía de Mínima Invasión, MIGUEL ÁLVAREZ BAYO.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2006, de la Gerencia, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de “Suministro, entrega e instalación de mobiliario de laboratorio para el nuevo Centro de Cirugía de Mínima Invasión”. Expte.: 15/2006.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia.
- c) N.º de expediente: 15/2006.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de Mobiliario de Laboratorio para el Nuevo CCMI.
- b) Características técnicas: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 10 de marzo de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 71.770,29 € (I.V.A. incluido).

5.- GARANTÍA:

- a) Definitiva: 4% del importe de adjudicación, según art. 36.1 del T.R.L.C.A.P.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Centro de Cirugía de Mínima Invasión.
- b) Domicilio: Avda. de la Universidad, s/n. Campus Universitario.
- c) Localidad y código postal: Cáceres, 10071.
- d) Teléfono: 927 181032.
- e) Fax: 927 181033.

Asimismo, se podrá consultar y obtener toda la documentación en la página web: www.ccmi.es/centro/concursos.asp

- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día después de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día después de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: En el Registro del Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión.

— Entidad: Centro de Cirugía de Mínima Invasión.

— Domicilio: Avda. de la Universidad, s/n. Campus Universitario.

— Localidad y código postal: Cáceres, 10071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

- e) Admisión de variantes: No procede.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Centro de Cirugía de Mínima Invasión.

- b) Domicilio: Avda. de la Universidad, s/n. Campus Universitario.

- c) Localidad y código postal: Cáceres, 10071.

- d) Fecha y hora: El sobre de documentación administrativa se abrirá el día 29 de enero de 2007 a partir de las diez horas. El sobre de documentación técnica y económica se abrirá el día 7 de febrero de 2007 a partir de las diez horas.

10.- FINANCIACIÓN:

Financiado con Fondos Feder al 80%.

11.- OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del contrato.

12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Cáceres, a 26 de diciembre de 2006. El Gerente del Centro de Cirugía de Mínima Invasión, MIGUEL ÁLVAREZ BAYO.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

